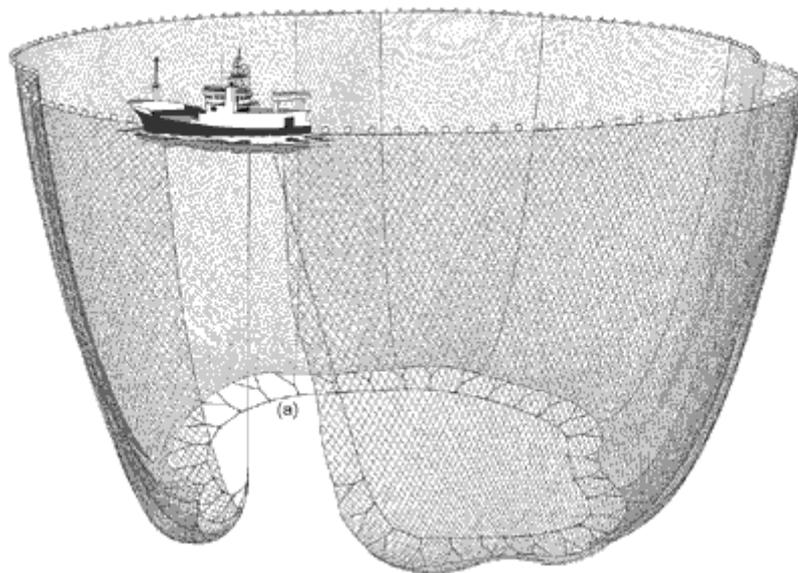


# EL ENCLAVE ATUNERO DE RIANXEIRA EN GUATEMALA, 2010:



## MITOS Y REALIDADES

---

<sup>1</sup> Imagen de buque atunero tipo gran cerco (Fuente: [camartolol.files.wordpress.com](http://camartolol.files.wordpress.com))

## CONTENIDO

<b>SIGLAS UTILIZADAS</b> .....	5
<b>MEDIDAS Y CONVERSIONES</b> .....	6
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	8
<b>1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ECOSISTEMA PELÁGICO DEL OCÉANO PACÍFICO ORIENTAL TROPICAL (EPOPOT)</b> .....	11
<b>2. LA PESCA INDUSTRIAL DE GUATEMALA: GERMEN DE UN COLAPSO</b> .....	15
<b>3. INGRESO DE LA EMPRESA ESPAÑOLA RIANXEIRA JEALSA A GUATEMALA: GLOBALIZACIÓN ANTIDEMOCRÁTICA DE LOS RECURSOS PESQUEROS DEL PAÍS</b> .....	16
3.1 Breve historia de la empresa atunera gallega Rianxeira Jealsa.....	16
3.2 Llegada a Guatemala de Rianxeira Jealsa.....	17
3.2.1 El enclave: Guatemala, una república atunera.....	17
3.2.2 La “deslocalización” de Rianxeira Jealsa.....	18
3.3 Significado institucional de la “modernización de la pesca en Guatemala”.....	20
<b>4. INSTITUCIONES DE GUATEMALA Y LA EMPRESA RIANXIERA JEALSA: COOPERACIÓN Y CODICIA</b> .....	23
4.1 Legalidad nacional a la medida de la atunera española de Rianxeira Jealsa en Guatemala .....	23
4.1.1 Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto número 80-2002.....	23
4.1.2 Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura, Acuerdo Gubernativo 223-2005 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.....	30
4.1.3 Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR).....	33
4.1.4 Impuestos: “ventaja comparativa” de Guatemala.....	35
4.2 Entidades que apoyan la presencia de Rianxeira Jealsa en Guatemala.....	35
4.2.1 Unidad de Manejo de Pesca Y Acuicultura del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación - (MAGA-UNIPESCA).....	35

4.2.2 Centro de Estudios del Mar y Acuicultura (CEMA) de la Universidad de San Carlos de Guatemala.....	39
4.2.3 Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).....	47
4.2.4 Prensa escrita.....	50
4.2.5 Agencia Española de Cooperación Internacional.....	51
<b>5. PLANTA DE RIANXEIRA JEALSA EN GUATEMALA: CASO EMBLEMÁTICO DE SOBREEXPLOTACIÓN LABORAL.....</b>	<b>56</b>
5.1 Relaciones socioeconómicas derivadas de la diferenciación laboral en Rianxeira Jealsa en Guatemala.....	56
5.2 Salarios.....	57
5.3 Características del trabajo en la planta procesadora.....	61
5.4 Condiciones laborales.....	62
5.5 Labores reproductivas no remuneradas que benefician a Rianxeira.....	62
5.6 Enfermedades y lesiones provocadas por el trabajo en la planta de procesamiento de atún de Rianxeira Jealsa en Guatemala.....	63
5.7 Abusos y maltrato laboral reportados en la planta de procesamiento de atún de Rianxeira Jealsa en Guatemala.....	65
5.8 Desecho en el proceso de producción de la planta de Rianxeira.....	66
<b>6. RIANXEIRA EN EL OCÉANO PACÍFICO DE GUATEMALA Y CENTROAMÉRICA: SAQUEANDO A LOS POBRES PARA ALIMENTAR A LOS RICOS.....</b>	<b>67</b>
6.1 Cantidades relacionadas a la fauna marina extraída.....	67
6.2 Faena de extracción atún con buques tipo gran cerquero en el Océano Pacífico oriental tropical: explotación, destrucción de vida marina y robo sin precedentes.....	69
6.3 Impacto socioeconómico y natural de la extracción atunera de Rianxeira: extracción, destrucción y desperdicio.....	74
6.4 Consecuencias del uso de la red de cerco atunera y tecnología asociada.....	78
<b>7. ¿QUÉ HACER?.....</b>	<b>81</b>
<b>8. CONCLUSIONES.....</b>	<b>83</b>

<b>9. ALGUNAS FUENTES DE INFORMACIÓN ESCRITA CONSULTADAS.....</b>	<b>89</b>
<b>9.1 Documentos diversos.....</b>	<b>89</b>
<b>9.2 Leyes.....</b>	<b>90</b>
<b>9.3 Artículos de prensa.....</b>	<b>90</b>
<b>9.4 Sitios de internet.....</b>	<b>91</b>

## **SIGLAS UTILIZADAS**

AECI.....	Agencia Española de Cooperación Internacional
BID.....	Banco Interamericano de Desarrollo
CEMA.....	Centro de Estudios del Mar y Acuicultura
CIAT.....	Comisión Interamericana del Atún Tropical
CONVEMAR.....	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar o Convención del Mar
DEA.....	Departamento Antinarcótico del Gobierno de los Estados Unidos
EPOPOT.....	Ecosistema Pelágico del Océano Pacífico Oriental Tropical
FAO.....	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FENAPESCA.....	Federación Nacional de Pescadores Artesanales
INE.....	Instituto Nacional de Estadística
IGSS.....	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
MAGA.....	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
UNIPESCA.....	Unidad de Manejo de Pesca y Acuicultura
USAC.....	Universidad de San Carlos de Guatemala
ZEE.....	Zona Económica Exclusiva

## MEDIDAS Y CONVERSIONES

En el ambiente de la **navegación, la pesca y su comercio se utilizan diversos sistemas de medidas en Guatemala**. Para las distancias en tierra se utiliza el sistema métrico y algunas veces medidas de otros sistemas como los pies o las leguas. Para las distancias marinas se utiliza la milla náutica de diferente longitud que la milla terrestre. Para la masa de los objetos, comúnmente llamada “peso”, no se utiliza el sistema métrico a nivel popular en el país, se utilizan quintales, arrobas, libras y onzas. También se utilizan algunas medidas de área de origen español colonial.

A lo largo del texto **se utilizarán las medidas utilizadas popularmente** y se precisará su equivalente en sistema métrico entre paréntesis cuando sea necesario. En cuanto a la moneda, al ser su valor fluctuante se utilizan valores redondeados acordes a las tendencias de su valor en los últimos 2 años.

Los **números utilizados en los cálculos y los resultados serán aproximados a los dos primeros decimales**, cuando el tercer decimal esté entre 1 y 5 se redondeará por defecto y cuando sea de entre 6 y 9, por exceso.

### Masa

1 kilogramo (kg) = 2.20 libras (lb)

1 quintal = 100 libras (lb)

1 libra (lb) = 454 gramos (g)

1 tonelada métrica (tm) = 1,000 kilogramos (kg) = 2202.64 libras (lb)

### Distancia

1 milla náutica = 1,852 m = 1.852 kilómetros (km)

1 metro (m) = 3.28 pies

1 pie = 0.30 metros (m) = 30 centímetros (cm) = 1/3 yarda

1 brazada = 1.70 - 1.80 metros (m), distancia entre los extremos de las dos manos si se extienden los brazos en direcciones opuestas. Varía en función del tamaño de la persona que la mide, sin embargo para medir profundidad durante la cotidianidad es de uso más común que el metro.

1 cuarta = 19 - 21 centímetros (cm), distancia entre el extremo del pulgar y el del índice cuando está extendidos sobre una superficie. Varía dependiendo del tamaño de la mano de la persona.

### Área

1 caballería = 64 manzanas = 45 hectáreas (ha), (esta medida no es la misma en todo el país, sin embargo esta es la equivalencia utilizada por el Estado).

1 kilómetro cuadrado (km<sup>2</sup>) = 100 hectáreas (ha)

1 caballería = 2.22 km<sup>2</sup>

**Capacidad y volumen**

1 galón = 3.78 litros (l)

**Moneda** (tasas de cambio aproximadas)

EU\$.1 = Q. 8

€1 = Q. 10

## INTRODUCCIÓN

El presente documento parte de la **hipótesis** de que la pesca atunera **española** de **Rianxeira Jealsa** en Guatemala es una actividad productiva / extractiva de **enclave** que **somete las reservas** de atún y la fuerza de trabajo guatemaltecas al mercado internacional de manera legalizada a nivel nacional e internacional siendo esta actividad industrial **perniciosa** para el pescador artesanal e industrial, el ciudadano en general y el sistema natural marino costero de **Guatemala**.

La pesca es una actividad de producción de alimentos que depende de un sistema natural como cualquier otra actividad de extracción o cultivo de alimentos. Los hombres que la practican por trabajo dependen de **los cuerpos de aguas tanto continentales como marino cuya disponibilidad de productos ha caído vertiginosamente en las últimas décadas**. Esto tiene como consecuencia el **descenso de la calidad de vida** de los pescadores, sus familias y sus comunidades.

**Esta situación es común a todos los bienes naturales de Guatemala**, tales como el agua, los diferentes tipos de bosque, la tierra, los ríos, lagos, el mar y otros en Guatemala. A todas las personas a quienes el investigador ha preguntado desde temprana edad, por curiosidad en un principio, cuestiones relacionadas a la naturaleza y la diversidad de especies y elementos que la conforman y la disponibilidad de bienes naturales tales como fauna y vegetación, la respuesta es sencilla y recurrente a nivel nacional: “...**hay menos...menos peces, menos árboles, menos...**” o “...**ya no hay nada...**”.

Durante tres décadas de vida, relativamente pocas a comparación de la edad de ancianos y adultos consultados, el daño social y natural se hacen evidentes debido a la celeridad del proceso de descomposición natural y social. Para el caso de la pesca en el océano Pacífico, ello genera comentarios entre pescadores del siguiente tipo: “...**antes en el muelle del Puerto (puerto de San José, Escuintla) llenábamos una hielera con pita y anzuelo en una noche...**”; “...**antes pescábamos 50 quintales de tiburón frente a la playa y ahora tenemos que salir hasta 140 millas (náuticas) para encontrarlo...**”, “...**yo construí mi casa de block pescando con anzuelo ¿Usted cree que mis hijos pueden hacer eso?...**”, “...**tengo dos hijos en Estados Unidos...**”, “...**antes tiraba una pita con dos anzuelos en la barra y la sacaba con dos curvinas enganchadas...**”, “...**ahora tenemos que salir a buscar el tiburón a más de 100 millas (náuticas) en lancha y hasta 500 millas en barco...**”, o simplemente y llanamente “...**el mar está hecho mierda...**”.

Esta situación, comprobada por medio de la comparación de los relatos sobre el pasado y los observado en Guatemala desde hace dos décadas con lo observado en el presente, han motivado una pregunta central para generar este informe: **¿Qué ha transformado la naturaleza?** Y más específicamente: **¿Qué ha pasado con todos esos peces de los que cuentan los mayores y que incluso vimos en algunas ocasiones los más jóvenes?** Al reflexionar un mínimo al respecto, surge la interrogante sobre lo que ha pasado con el sistema natural entero, cuando, cómo y quién(es) lo han deteriorado a tal punto que **las capturas han descendido a menos de ¼ de su volumen por faena artesanal en menos de medio siglo, en las últimas dos décadas**.

Por lo tanto, se consideró de importancia investigar características generales que ayuden a **perfilar el enclave atunero español en Guatemala de la empresa española**

**Rianxeira Jealsa** el cual instaló una planta de procesamiento en las cercanías de la costa del océano Pacífico del país y faena su parte tropical oriental zarpando desde Puerto Quetzal, Escuintla, Guatemala.

La ocupación de pescador, afortunadamente, todavía produce un mínimo de ingresos para incentivar a algunos jóvenes a trabajar en el mar al igual que su anterior generación, no cambiar de oficio y así sostenerse a sí mismos y sus familias y a su vez contribuir con la nutrición nacional, sin embargo muchos de los **hijos de pescadores han tenido que optar por otras fuentes de ingreso**, la mayoría de pescadores es **semiasalariada** y muchos otros han optado por su integración total al mercado por medio de la **asalarización** en pesca o en otra actividad ya sea en el **municipio**, en algún **centro urbano** del país o en el extranjero, generalmente en **Estados Unidos**.

El hecho de que todavía se pueda pescar después de tantos años de explotación intensa, es explicable solamente debido a la abundancia que alguna vez hubo en el área marino costera del océano Pacífico en Guatemala, sin embargo ella no es eterna y los hombres de mar sienten la escasez más intensamente desde hace dos décadas aproximadamente cuando empezó a sentirse el impacto de la pesca industrial sobre la plataforma continental. Ante estas circunstancias se deduce que **el colapso de la economía pesquera artesanal y los ecosistemas de los que depende, es posible e inminente, de hecho está en proceso**.

Uno de los principales problemas en Guatemala es que el **Estado desconoce u obvia intencionadamente en función de intereses sectoriales la forma en la que se explota el mar**. **Si el Estado no detiene las concesiones** para explotación industrial de reservas naturales marino costeras como los manglares y esteros para la instalación de camaroneras industriales y en la última década de las reservas de atún a una empresa atunera española, **en poco tiempo la opción de vivir de la pesca será un recuerdo para los pescadores, así como ya lo es para muchos**.

Hasta ahora las ideas expresadas en el presente pueden parecer exageradas para algunos lectores con posiciones definidas respecto al deterioro de los sistemas marino costeros. Algunos dirían que es una percepción “...**ecohistórica**...” como calificó estas inquietudes un acuicultor egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) empleado de una camaronera industrial. Sin embargo **lo dicho y anotado en este informe proviene de la realidad y no de ningún mito empresarial** en el que al capital extranjero, español en este caso, se le atribuye cualidades o excelencias de las que carece así tergiversando el tema de la inversión extranjera en el país al informar al público. La perspectiva de esta investigación, en todo caso, es en una parte “...**ecohistórica**...”.

Para estudiar de manera ordenada la situación en planteada, el siguiente documento está dividido **en 8 breves capítulos**. **En un principio se describirá el entorno natural, institucional y discursivo en el que ingresó y opera Rianxeira Jealsa en Guatemala, es decir el escenario en que actúa y más adelante se explicará la realidad de operaciones de la empresa y sus impactos en la sociedad y naturaleza del país**. El primer capítulo trata sobre **características naturales** de los espacios utilizados por el hombre en el mar frente a las costas del océano Pacífico de Guatemala y la parte norte de Centroamérica, la segunda parte trata sobre las **primeras operaciones industriales en el Pacífico**, la tercera sobre el **ingreso de capital y formación del enclave de Rianxeira Jealsa a Guatemala**, la cuarta sobre las **instituciones relacionadas a lo**

**anterior**, la quinta parte describe el **trabajo en la planta procesadora de atún**, la sexta sobre sus **operaciones marítimas** y la séptima sobre las **posibles reacciones ante la situación de desventaja** en que se encuentra el Estado y la población de Guatemala frente al capital español de la empresa en cuestión.

## 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ECOSISTEMA PELÁGICO DEL OCEANO PACÍFICO ORIENTAL TROPICAL (EPOPOT)

Para la comprensión del impacto natural y social sobre la pesca artesanal de la pesca atunera con buques tipo gran cerquero como los utilizados por Rianxeira Jealsa en Guatemala es necesario **tener presentes algunas características de la dinámica del sistema natural del océano Pacífico oriental tropical** en donde faenan para lo cual se utilizarán algunos datos que nos brinda un modelado del ecosistema pelágico del océano Pacífico oriental, desarrollado por personal del Laboratorio Ambiental de Pesquerías del Océano Pacífico de California, EUA.<sup>2</sup>

De acuerdo con el modelado del **Ecosistema Pelágico del Océano Pacífico Oriental Tropical (EPOPOT)**, este circunscribe un área de **32.8 millones de km<sup>2</sup> entre las latitudes 20°N, 20°S, la longitud 150°O, y el litoral pacífico del continente americano, siendo 83,340 km<sup>2</sup> parte de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) que la Organización de Naciones Unidas (ONU) ha asignado a Guatemala y equivale al 75 % de su área terrestre.** El EPOPOT entonces consiste en al área del mar limitada al norte por el trópico del cáncer (20°N) en el hemisferio norte y el trópico de capricornio (20°S), al este por la línea costera intertropical del Océano Pacífico del continente americano y al oeste en el paralelo 150 °O.

Los componentes del modelo se escogieron incluyendo las especies principalmente **explotadas comercialmente** como atunes, tiburones y dorados; especies, grupos “**funcionales**”, tiburones, calamares y otros; y especies “**sensibles**”, como tortugas marinas y delfines y especies que habitan el sistema natural temporalmente como el atún azul.

Este modelo fue desarrollado con datos de la Comisión Interamericana de Atún Tropical (CIAT), entidad internacional que autoriza la actividad atunera española en el país. Este modelo no se desarrolló a partir de una investigación independiente hecha en Guatemala ya que no la hay. **Ninguna institución guatemalteca ha generado un modelo de sus ecosistemas marino costeros**, los estudios del mar en el país se limitan generalmente al estudio de **algunas especies explotadas comercialmente** por la pesca y el turismo **disociadas del entramado complejo de relaciones naturales** que ocurren en la estructura ecológica del mar que habitan.

El modelo considera que existen aproximadamente **5 niveles tróficos** o de alimentación en el EPOPOT. Los tiburones, tienen un nivel en la red de alimentación o nivel trófico (NT) de 5.25 en promedio y los picudos con un nivel trófico (en adelante, NT) de 5.08 en promedio son los predadores de más alto nivel en el la red trófica.

Es necesario saber que las **redes tróficas sobrepasan las zonas marino costeras diferenciadas políticamente por la ONU.** El estero, la bocabarra, el manglar, la plataforma continental y la zona pelágica de alta mar aunque son diferenciadas están relacionados directamente.

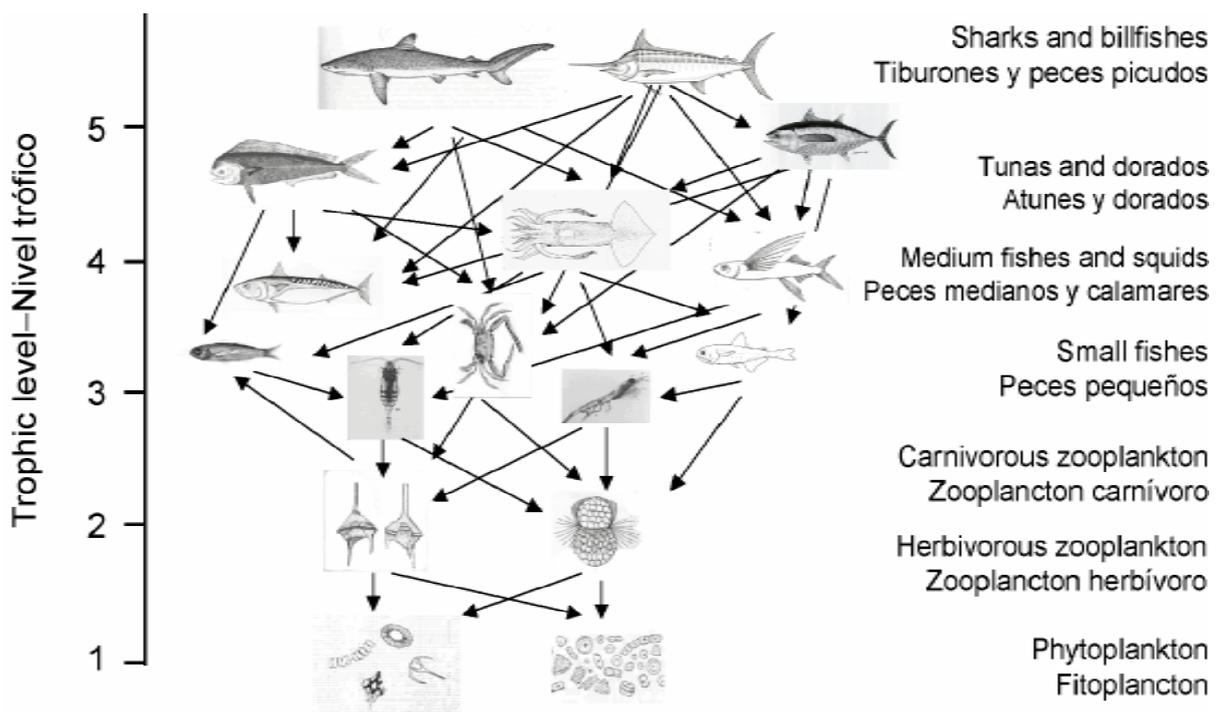
---

<sup>2</sup> Olson y Watters, 2003: 1-10

Una práctica común durante la pesca artesanal en la plataforma continental es eviscerar un pez para saber con qué se está alimentando y así escoger el tipo de carnada que se utilizará, en una ocasión un **pargo pescado a 20 kilómetros de la playa tenía un alacrán (insecto terrestre) en el estómago**, ello denota la **interdependencia** del sistema terrestre con el de la plataforma continental. El anterior es un ejemplo sencillo pero significativo sobre la relación que existe ente los diferentes espacios naturales. Sin embargo, **Rianxeira Jealsa debido a sus motivaciones exclusivamente comerciales tiene interés en que los sistemas naturales se perciban como independientes y separados para argumentar que la explotación de uno no afectará la de otro lo cual es falso pero conveniente** desde el punto de vista de la economía de mercado.

Los atunes y dorados ocupan NTs levemente menores. Los peces pelágicos<sup>3</sup> menores y cefalópodos<sup>4</sup> constituyen el alimento principal de especies de peces de NTs mayores en el sistema natural. Los peces pequeños y crustáceos se alimentan de dos grupos plancton<sup>5</sup>, de zooplankton (animal) y el fitoplancton (vegetal) los cuales a su vez se alimentan de fitoplancton y bacterias. Para una mejor comprensión de esta red obsérvese el siguiente cuadro.

**Cuadro: Red trófica del sistema pelágico del Océano Pacífico Oriental Tropical**



Este cuadro fue tomado del modelo de Ecosistema Pelágico del Océano Pacífico Oriental desarrollado por el Laboratorio Ambiental de Pesquerías del Océano Pacífico de California, EUA. Nótese que el ser humano es parte de esa red de alimentación sin embargo no se le incluye en este diagrama simplificado

<sup>3</sup> La zona **pelágica del mar** es la **parte alta de la columna de agua**, es decir en la parte más cercana a la superficie.

<sup>4</sup> Calamares, pulpos y otros.

<sup>5</sup> Organismos animales y vegetales diminutos que se mantienen suspendidos en las aguas y son sujetos a las corrientes marinas.

que a pesar de ello es explicativo de la red de alimentación del EPOPOT. Este diagrama forma una pirámide en términos cuantitativos, el nivel 5 tiene menos ejemplares que el nivel 4, y así sucesivamente.

Es importante conocer la información que provee el anterior cuadro, el cual indica en términos simples “...**quien se alimenta de quien...**”, la cual es esencial para comprender la **complejidad del equilibrio necesario para la reproducción saludable de un sistema natural**, el cual se ha desarrollado y adaptado a lo largo de una evolución milenaria de la vida en la tierra.

La dinámica del inicio y mantenimiento del desequilibrio de un ecosistema es la extinción de una o varias especies de manera repentina, es decir, una década o dos, la cual ocurre a menudo a causa de actividades humanas. Una extinción provoca la proliferación de especies de las que se alimentaba la especie extinta y consecuentemente la extinción de las especies de las que se alimentan las especies que proliferan y así sucesivamente **hasta transformarse totalmente el ecosistema y reducirse la diversidad de especies** que lo conforman.

**Aunque los tiburones y los dorados estén en niveles tróficos altos y no se alimenten directamente de las especies de los niveles 1 o 2**, dependen directamente de ellos y viceversa. Si se extinguen los tiburones dorados proliferarán temporalmente las especies del nivel 4, como atunes, calamares y dorados; cuyas comunidades necesitarán de mayor alimento de las especies del nivel 3, lo cual significa que las especies del nivel 3 sufrirán una mayor presión lo cual podría reducir sus poblaciones a niveles insuficientes para sostener a las del nivel 4, destruyendo así progresivamente el equilibrio de las poblaciones de especies de los niveles 3 y 4 y esta a su vez afectando a los demás niveles y amenazando la totalidad de la diversidad del equilibrio del ecosistema. Hoy en día, la **FAO reconoce que todos los ecosistemas marinos del mundo están transformados por el hombre y la mayoría de ellos sobreexplotados por la pesca industrial** como la de atunes de mares no tropicales. Algunas especies de atún son tan escasas hoy en día que en Japón se pagó EU\$ 176,000 por un ejemplar de atún rojo en 2009<sup>6</sup>. En Guatemala la empresa española Rianxeira Jealsa paga Q. 24 por tonelada de atún declarado...!

La reducción o extinción de una especie de la red trófica, en el lapso de 1 o 2 décadas, rompe con el equilibrio de un sistema natural que evolucionó hacia a una diversidad y un equilibrio preciso en un proceso durante millones de años de adaptación y selección natural. Dicho sistema, resulta reproduciéndose en un sistema transformado permanentemente, con menor diversidad de especies y una menor cantidad de peces. En **Guatemala fue hasta la segunda mitad del siglo XX, en los últimos 50 años, que una flota industrial** inició a explotar de forma masiva y a **transformar la naturaleza marina con mayor velocidad que el ritmo de reproducción de la misma**, es decir con **tendencia al colapso natural y social** el cual medio siglo después se ha casi consumado en la plataforma continental del océano Pacífico del país.

**Todas las especies** son necesarias para la pesca y para el mar, aunque no sean especies objetivo, todas **juegan un papel en la vida y salud del ecosistema y las comunidades**

---

<sup>6</sup> Nuestromar, Pagaron 176 mil dólares por un atún rojo en Japón, Argentina, 2010

**que de él dependen.** Están interconectadas directamente y son interdependientes debido a ello el descarte de miles de toneladas métricas de peces que realiza la pesca atunera el cual se detallará más adelante, es una tragedia natural con costos sociales altamente sensibles.

El componente “nuevo” de esta red trófica, es el ser **humano industrializado el cual ha desarrollado técnicas y tecnologías extractivas más rápidas que el ritmo de reproducción natural del sistema** el cual no se incluye en la red trófica del modelo del EPOPOT y la especie que más lo transforma. Se trata de un **ser humano determinado** por su familia, su comunidad, su país, su cultura y una forma de producir intensiva y cuyas relaciones sociales se encuentran determinadas **por la economía de mercado.**

## **2. LA PESCA INDUSTRIAL DE GUATEMALA: GERMEN DE UN COLAPSO**

**La pesca industrial en Guatemala se inició en 1960 cuando, hace medio siglo, se le concede la primera licencia a Pesca S.A. para la captura de camarón en el océano Pacífico. Esta empresa opera hasta la fecha teniendo sus instalaciones en las cercanías del Puerto de Iztapa, aunque ante la disminución de la disponibilidad de camarón en el entorno natural marino de la plataforma continental ha reconvertido actualmente parte de sus actividades al cultivo intensivo de camarón.** Sin embargo, la abundancia en los años 1960 del producto en cuestión en el país y la apertura de mercados a nivel internacional hace que **a partir de 1967 se otorguen 23 licencias más** para la explotación industrial pesquera a diferentes empresas y cooperativas, formándose así la Federación Nacional de Cooperativas Pesqueras del Pacífico<sup>7</sup>.

En 1985, el Estado concede 10 licencias más, 6 a cooperativas no federadas y 4 a empresas privadas. Entre 1986 y 1989 se concedieron otras licencias<sup>8</sup>. Para 2005, la flota que operaba en Guatemala contaba con 74 embarcaciones, 26 de ellas con palangre mecanizada para la pesca de tiburón y 48 con red de arrastre de fondo, con un total de 3,496.22 tm de capacidad de acarreo, la capacidad de cada barco oscila entre las 4 tm y las 105 tm<sup>9</sup>. En un artículo de prensa se sostuvo que **en 2007 estaban operando en el Pacífico 104 barcos pesqueros industriales**<sup>10</sup>.

**La capacidad de acarreo de la totalidad de la flota pesquera industrial guatemalteca actual ha sido en la presente década de alrededor de 3.5 tm aproximadamente. Antes de 1960, en Guatemala la pesca industrial no se practicaba,** solamente se pescaba de manera artesanal principalmente para el consumo interno. **El motivo prioritario y el destino del producto de las empresas industriales fue la exportación** hacia países del norte global.

**La pesca de pargo para la exportación acabó con las reservas de la especie y las redes de arrastre que han faenado durante 50 años la plataforma continental en busca de camarón principalmente,** han acabado con los lechos marinos los cuales transforman, destruyen y dejan sin vida a su paso. **La pesca de arrastre es una actividad pesquera que el Estado, las comunidades y las empresas y cooperativas pesqueras deben de reconsiderar seriamente.**

---

<sup>7</sup> MAGA: 1999: 1

<sup>8</sup> MAGA, 1999: 2

<sup>9</sup> MAGA, 2003: 52-53

<sup>10</sup> Prensa Libre, 19 de noviembre de 2007

### **3. INGRESO DE LA EMPRESA ESPAÑOLA RIANXEIRA JEALSA A GUATEMALA: GLOBALIZACIÓN ANTIDEMOCRÁTICA DE LOS RECURSOS PESQUEROS DEL PAÍS**

#### **3.1 Breve historia de la empresa atunera gallega Rianxeira Jealsa**

La flota pesquera española tuvo una expansión promovida por el Gobierno del General Francisco Franco (1936-1975, 39 años) cuando la actividad se benefició de la protección e intervención gubernamental y se estimuló la construcción de embarcaciones pesqueras y mercantes. En 1940 se pescaron 400,000 toneladas métricas (tm), y en 1974, 1,498,000 tm<sup>11</sup>, se triplicó de la cantidad de extracción en 30 años.

En 1958, hace 50 años, Jesús Alonso Fernández, español de origen natal, creó una conservera de pescado que llevaba su nombre, la cual en 1974 pasó a constituirse en sociedad anónima con el nombre de Jesús Alonso, S.A., de allí el nombre Jealsa, siendo él en la actualidad el Presidente de su Consejo de Administración. En 1987, impulsada por su afán expandir su capital, Jealsa fue la primera conservera española en introducir innovaciones tecnológicas “modernas” como la apertura fácil en las latas, iniciativa que pasó a convertirse en un referente para las industrias conserveras de Europa y el mundo. En 1991, la sociedad realiza la adquisición de una segunda planta de procesamiento.

En la planta principal, en Galicia, España, está centralizado el proceso de elaboración de conservas de atún, con una capacidad de producción de 400 toneladas métricas diarias, estando considerada por “...los expertos...” como “...una de las más modernas del mundo...”, se trata de una capacidad de 146,000 millones de anuales.

La segunda planta elabora los demás productos. En 1998, Jealsa introdujo al mercado aceite de oliva y en el año 2000 constituyó la sociedad Mare Aperto, debido al proceso de fusión con la empresa Star de Italia. Rianxeira Jealsa marca un ejemplo de explotación intensiva y excesiva de atún y otras especies marinas para otras empresas similares. Hoy en día la tercera generación de la familia Alonso administra las diferentes plantas procesadoras de atún. ¿A dónde va y de donde proviene tanto pescado?

Rianxeira Jealsa reportó en 2006 una producción cercana a las 120,000 tm de conservas y mariscos (80.000 tm de atún, 25,000 tm de las cuales provienen de la planta de Guatemala) y tres mil trabajadores. Tiene presencia industrial en España y Guatemala, y filiales en comerciales en Portugal (Rianxeira Portugal), Francia (Soluco la mer) e Italia (Mareaperto Star). Exporta al Reino Unido, Austria, Holanda, Alemania, Bélgica, Grecia, Rumanía, Uruguay y otros países<sup>12</sup>.

La empresa tiene participación en el accionariado de la empresa pesquera española Albacora S.A. que opera en El Salvador entre otras empresas y otros países de América Latina como Chile<sup>13</sup>, a donde se dirige el producto procesado y embolsado en Guatemala para ser enlatado en el país sudamericano.

---

<sup>11</sup> Clover, 2004: 148-149

<sup>12</sup> EFECOM, Rianxeira reconoce que no puede asumir compra conservera Calvo, 8 de noviembre de 2006

<sup>13</sup> Página web de Rianxeira Jealsa ([www.rianxeira.com/empresa.html](http://www.rianxeira.com/empresa.html))

A pesar de que según empleados de la planta de procesamiento declararon que **el equipo de enlatado está en la planta, no se utiliza y tal planta enlatadora no operó nunca** a diferencia de lo declarado a la prensa del país antes su ingreso, antes de la llegada de la empresa ya se elaboraban los primeros mitos que utilizaría para ilusionar a la población guatemalteca.

### 3.2 Llegada a Guatemala de Rianxeira Jealsa

**Rianxeira Jealsa abre su planta de procesamiento e inicia a faenar el Océano pacífico Oriental Tropical desde Guatemala en 2002**<sup>14</sup>. El 20 de febrero de 2002, el diario panameño La Prensa afirmó que en Guatemala “...las empresas españolas Albacora y Rianxeira Jealsa abrirán el próximo mes una planta de procesamiento de atún y un frigorífico en Guatemala, con una inversión de unos 8.5 millones de dólares...”, que “...**tienen un promedio de pesca de atún anual de 30.000 toneladas** (métricas)...” y que “...**emplearán a 400 personas...**”.



En la fotografía se observa la **planta procesadora** de atún ubicada en el km 97 de la carretera a Puerto Quetzal, propiedad de la empresa española Rianxeira Jealsa. Este es el único lugar en donde dicha empresa genera empleo a cambio de faenar las aguas de Guatemala y las del resto de Centroamérica y la región tropical oriental del océano Pacífico. **No se trata de una enlatadora que anunciaron, allí solamente se separa la carne del hueso y se precoce.**

#### 3.2.1 El enclave: Guatemala, una república atunera

Se comprenderá el concepto de **enclave de la manera en que lo definen de Cardoso y Falleto**, dos teóricos de la **teoría de la dependencia**.

**Un enclave es: un proyecto de inversión de dimensiones significativas por parte del sector público o privado orientados hacia la producción o extracción, los cuales importan sistemas de producción y/o extracción y comercialización tecnológicamente avanzados que los de la economía y la tecnología del país en donde se implantan. Funcionan con un alto grado de autonomía y la exportación de los bienes producidos constituye una de sus características determinantes, sus beneficios directos fluyen hacia fuera de la comunidad, nación y región en que operan**<sup>15</sup>.

Las inversiones en proyectos de enclave plantean problemas porque tienen como resultado **pérdidas naturales y socioeconómicas** para las comunidades del lugar en

<sup>14</sup> Prensa Libre, Abrirán planta procesadora de atún en Guatemala, 20 de febrero de 2002

<sup>15</sup> CARDOSO Y FALLETO, ¿Proyectos de enclave ¿qué son y qué se puede hacer?, Banco Interamericano de Desarrollo, 2004

donde se implantan o simplemente cuando **no se materializa el mito** de bienestar social que crean en las poblados en los que supuestamente se generará empleo con condiciones favorables para el trabajador y **la población quienes resultan asumiendo los costos** naturales de las actividades industriales del enclave. Rianxeira Jealsa trabajó en crear una mitología en los ámbitos institucionales y comunitarios en torno a la “...modernización pesquera...”, la cual fue adoptada incondicionalmente lo cual le permitió ingresar al país sin embargo la realidad de operación resultó siendo otra.

Cardoso y Falleto conciben el concepto de enclave para las plantaciones, como las bananeras y las explotaciones mineras. En el **presente estudio se aplicará el concepto de enclave pesquero** de atún realizado con por parte de la empresa española Rianxeira Jealsa, lo cual ha significado **pérdidas** sociales y naturales para el país varias de las cuales se demostrarán en adelante.

En Guatemala el atún extraído y procesado en el país ni si siquiera se consume a nivel nacional a pesar de que la Ley General de Pesca y Acuicultura (80-2002) y su reglamento estipulan que uno de los beneficios de la presencia de la empresa será la **disponibilidad de atún a precio accesible para toda la población, un mito más ya que los productos Rianxeira no se venden en Guatemala.**

### 3.2.2 La “deslocalización” de Rianxeira Jealsa

De 1994 a 2004, la inversión española en Guatemala alcanzó los EU\$832 millones, según datos oficiales de instituciones de ese país, destaca el Grupo Rianxeira América, que invirtió EU\$50 millones. El resto de inversiones fueron hechas por empresas como Unión FENOSA que adquirió la Empresa Eléctrica, Telefónica a su vez que compró a la norteamericana Bellsouth. El gerente de Rianxeira en Guatemala en 2005, Eduardo Álvarez, cree posible que tras la firma del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica-República Dominicana y Estados Unidos, se podría abrir una nueva empacadora de atún en la costa sur de Guatemala, capaz de producir medio millón de latas diarias para el mercado estadounidense<sup>16</sup>, no por casualidad del artículo se intitula “**La reconquista española**”. Es decir que la actual planta de procesamiento no se da abasto con la demanda de atún en el mercado internacional en el que España es uno de los mayores extractores al igual que Tailandia.

La sobrepesca de las aguas explotadas por la flota pesquera industrial española en los mares españoles: el Mediterráneo, el océano Atlántico, y el mar Cantábrico, debido a su contaminación con aguas servidas y a causa sucesos como la tragedia del derrame petrolero del buque Prestige en noviembre de 2002, **han terminado con la posibilidad de que la alta demanda de pescado y marisco de la población española y europea no pueda ser sea suplida por su propio territorio marítimo.**

La más conveniente y posiblemente **única estrategia comercial para mantener e incrementar los índices de producción de las empresas españolas después del colapso de sus recursos marinos explotables comercialmente, ha sido su deslocalización hacia África y América Latina.** Debido a esto, España ha asegurado a sus empresas pesqueras la ampliación de su territorio de operaciones y la compra de los mismos a través del sus organismos de cooperación internacional, la Xunta

---

<sup>16</sup> Girón, La reconquista española, 11 de julio de 2005

de Galicia a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) e instituciones internacionales: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). La deslocalización a países del sur global como **Guatemala, Chile, El Salvador, Nicaragua y otros la expansión sus capitales**, a sido imprescindible para la sobrevivencia de su sistema industrial de extracción y continuar supliendo los mercados con los que comercia y a la vez ampliarlos. **Sin Guatemala y los países que explota Rianxeira Jealsa no podría sobrevivir.**

**La deslocalización ha sido un supuesto logro desde la perspectiva del empresariado español**, llamado por académicos de la Facultad de Ciencias Económicas de la **Universidad Complutense de Madrid**: que la **define** en el traslado de parte de sus capitales, en este caso los pesqueros, hacia África y América Latina en donde sus faenas son rentables<sup>17</sup> debido al precio reducido de la fuerza de trabajo, la disponibilidad de recursos naturales y la fragilidad estatal que permite leyes flexibles y pocas o ninguna condición para la operación de las flotas. **A raíz de esta estrategia económica, expresión precisa de la lógica del capitalismo neoliberal, se ha formado libremente una flota pesquera industrial de aguas distantes que trabaja en beneficio de España y Europa: a sus empresarios con la expansión de sus capitales y a sus consumidores con la provisión de alimento de alta calidad a precios accesibles.**

El autodenominado “...decano de la prensa en Galicia...”, el diario Faro de Vigo informa, el 21 de mayo de 2006, literalmente que: “...el **sector transformador de productos de pesca de Galicia sostiene invirtió un total de 250 millones de euros en el exterior** en los últimos cinco años en la **construcción de nuevas fábricas**. Este proceso de internacionalización, además de la exportación, lo explica el sector (pesquero) **por la necesidad de acceder a materias primas y también a nuevos mercados. Desde 2001 cuatro empresas gallegas han creado factorías en varios países del continente americano debido a la falta de pescado. Alcanzándose la mayor inversión en Ecuador, con un total de 72 millones de euros. Le siguen El Salvador, con 60 millones; Brasil, 58 millones; Guatemala, 35 millones; Venezuela, 6 millones; Colombia, 3 millones; Marruecos, 3 millones, y Perú, 1 millón...**”<sup>18</sup>. La ubicación geográfica de Guatemala en el planeta hace que se le considere “...un centro logístico de situación geográfica envidiable...”<sup>19</sup>. En estas declaraciones se reconoce la falta de “...materia prima pesquera...” en Europa.

**El Director de Operaciones de Rianxeira Jealsa, Juan Alonso Ecurís**, en la Tercera Conferencia Mundial del Atún de la Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescado y Mariscos (ANFACO), **reconoce públicamente que un empleo en América Latina le cuesta de EU\$100 por mes a EU\$150 por mes y que el mismo empleo en Europa que cuesta EU\$2,000 por mes**<sup>20</sup>, dato alentador para el sector atunero industrial de Europa. Es importante recalcar que **esa desigualdad salarial la presenta al sector empresarial en España como un logro**, al aprovechar la pobreza que vive la mayor parte de la población de Guatemala como “ventaja comparativa” en el establecimiento de precios míseros la fuerza de trabajo en Guatemala. **En ningún momento existen cuestionamientos sobre la calidad de vida de quienes perciben**

<sup>17</sup> Monnet, 2004: 3-15; Casilda, 2005: 12-17

<sup>18</sup> Diario Faro de Vigo, Las conserveras gallegas invierten 250 millones en el exterior en cinco años, 21 de mayo de 2006; Europa Press, Rianxeira invierte 47,7 millones en la pesca del atún en Guatemala, 19 de junio de 2002

<sup>19</sup> Cañas, 2006: 4

<sup>20</sup> Ecurís, Juan Alonso, 2006: 45

**EU\$150 mensuales.** En Guatemala ni se menciona cuanto pagan en España a sus trabajadores y cuando los extrabajadores de la empresa se enteran de las declaraciones del dueño de Rianxeira Jealsa se sorprenden de saber que **se paga más de 10 veces por el mismo trabajo en España...!**

### **3.3 Significado de la “...modernización de la pesca en Guatemala...” según instituciones**

Se llamó “modernización de la pesca en Guatemala” a la introducción de capital español de la empresa Rianxeira Jealsa que montó una planta de procesamiento de atún en el país y es armadora de faenas pesqueras con buques con tecnología de punta desde Guatemala la cual permite **mayor precisión, mayores capturas, genera mayor desperdicio y permite una mayor capacidad de extracción y almacenamiento.** Por otro lado, implementa un **sistema de trabajo en condiciones de explotación** de los escasos empleos que genera en comparación de las cantidades de pescado que extrae del país, 25,000-30,000 tm anuales. **Solamente los 4 buques tipo gran cerquero que faenan para Rianxeira Jealsa superan la capacidad de acarreo de toda la flota industrial nacional A partir de 2002, se duplicó el esfuerzo** pesquero sobre el océano Pacífico originado desde Guatemala.

**Nunca se tomó en cuenta al afirmar si “...la modernización...” sería beneficiosa social y naturalmente.** La tecnología es neutra pero funcionando bajo la lógica de la economía de mercado, simplemente incrementa las capturas temporalmente a mediano plazo sin garantizar un incremento en el nivel de vida de los pescadores ni el uso sostenible de las reservas pesqueras. **Hoy en día, 8 años después de la llegada de la empresa, la calidad de vida de los pescadores del país no se incrementa,** al contrario ha disminuido.

Rianxeira Jealsa no ha sido el único capital pesquero español que se ha introducido a Centroamérica. Más de media década después, los beneficios previstos a nivel local no se son visibles para todas las empresas ni para los países, de hecho la planta instalada en El Salvador por el capital español Calvo fue puesta a la venta<sup>21</sup>. La empresa española Pescanova, similar a la Rianxeira en Guatemala está implantada en Nicaragua.

**Nunca se utilizaron criterios científicos para verificar si esta “...modernización...” era conveniente** para el país o no; simplemente políticos y funcionarios en posición de toma de decisiones sobre el tema **aceptaron incuestionablemente el ingreso de la empresa debido a intereses económicos personales y/o por considerarlo algo “positivo” por venir del Reino de España.** Transcurren los siglos, y casi cinco y Guatemala continúa esperando bondades de ese país, la ingenuidad y la corrupción imperan en la toma de decisiones...

En 2002, **la prensa gallega sostenía que la llegada de Rianxeira a Guatemala brindaría trabajo a un total de 15.000 pescadores industriales y artesanales<sup>22</sup>, algo totalmente falso, mítico.** En el Puerto de Iztapa, comunidad pesquera de una decena de miles de habitantes Rianxeira Jealsa genera menos de una decena de empleos para mujeres en la fábrica, “...de Iztapa, al principio, llegaban 6 mujeres y 5 de las Morenas (aldea del municipio de Iztapa)...” relató una trabajadora de la empresa.

<sup>21</sup> EFECOM, Rianxeira reconoce que no puede asumir compra conservera Calvo, 8 de noviembre de 2006

<sup>22</sup> Diario La Voz de Galicia, 12 de julio de 2005

Para los pescadores, principal sector económico de dicha comunidad, la atunera no ha significado más que un incremento del esfuerzo pesquero sobre el ecosistema del que viven, **solamente se conoció un caso de una persona que trabajó una vez en uno de los buques. Esos 15,000 empleos para pescadores son invisibles simplemente porque no existen ni existieron**, son parte del mito que Rianxeira Jealsa utiliza para actuar en Guatemala con total libertinaje y en demasiados casos al margen de las leyes nacionales.

La mayoría de trabajadoras proceden de los municipios de Siquinalá, La Gomera, Escuintla, Masagua del departamento de Escuintla. **De los municipios costeros en los que la actividad pesquera artesanal es una de las principales actividades económicas llegan pocas personas.** Relata una ex encargada de personal de la empresa de 2002 a 2006 que “...cuando la Rianxeira en 2002 empezó a trabajar en Guatemala, empleaba a unas 300 mujeres en total, 200 de ellas eran originarias del Puerto de San José...” (comunidad pesquera del área). Posteriormente, el autobús que iba al Puerto de San José a recoger solamente a aproximadamente 60 trabajadoras y otras pocas al Puerto de Iztapa. **Hoy en día del Puerto de San José solamente van unas 6 personas y de Iztapa igual cantidad, es decir un total de 12 personas provenientes de comunidades pesqueras de 400 que se crearon en la planta. Los 15,000 empleos** que la empresa dijo que generaría ya hace varios años no existe ningún indicio.

Es notable que la “...modernización de la pesca en Guatemala...” desde la perspectiva estatal no incluyó a las comunidades pesqueras del país a pesar de que si duplicó la capacidad de acarreo de la flota industrial que opera en los mismos ecosistemas de los que dependen los pescadores guatemaltecos. Los trabajadores y trabajadoras de Rianxeira, como se dijo, no provienen de áreas costeras. La mal llamada por el Estado “...modernización de la pesca...” terminó por **incrementar la capacidad pesquera industrial en más del doble de la que ya existía en la flota industrial nacional y no se generó ningún empleo para ningún pescador. Es más rentable para un pescador trabajar en un barco de la flota nacional debido a ello casi ninguno ha trabajado en los barcos atuneros, las tripulaciones son extranjeras.** Nunca hubo una mejoría en la calidad de vida del pescador ni más oportunidades de empleo, simplemente **se empezó a extraer y matar una cantidad exorbitante de pescado de la cual ni una libra se consume en el país.**

La **pesca atunera no genera empleo para guatemaltecos**, en ningún momento una Proción significativa de la población del país ha participado de los beneficios de esa “modernización” pesquera que el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura (CEMA) de la USAC y la Unidad de Manejo de la Pesca y Acuicultura (UNIPESCA) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) vergonzosamente mitificaron y celebraron el ingreso de capital extranjero que no traería los beneficios publicitados.

**La causa latente de la mitificación por parte de las entidades del Estado de Guatemala no fue “...la modernización...” en sí , fue la captación de fondos por parte de funcionarios del Estado que la Xunta de Galicia canalizaría** hacia Guatemala a través de la **Agencia Española de Cooperación Internacional** al igual que otras entidades internacionales provenientes de países también interesados en los recursos marino costeros y otros de Guatemala aduciendo apoyar el desarrollo de la pesca artesanal, “ayuda” que se convirtió en piñateo de fondos entre una minoría de

habitantes de algunas comunidades pesqueras que se hicieron pasar por pescadores y se vincularon a MAGA-UNIPESCA obteniendo salarios y prebendas mientras **los problemas causados en el mar** por las actividades industriales transnacionales por la extracción masiva de atún y la producción intensiva de camarón en territorios anteriormente ocupados por **manglares de uso comunitario quedaban en el descuido ante el deslumbramiento de los supuestos representantes de los pescadores y de los políticos por un puñado de euros, alguna lancha o cualquier tipo de donación. Así se aniquiló la posibilidad de un sector pesquero organizado.**

#### **4. INSTITUCIONES DE GUATEMALA Y LA EMPRESA RIANXEIRA JEALSA: COOPERACIÓN Y CODICIA**

Diversos académicos y funcionarios guatemaltecos, que actualmente laboran en las instituciones que tienen relación con la pesca, en base a prejuicios, ignorancia o corrupción, **promocionaron la llegada de la Rianxeira Jealsa a Guatemala como la “...modernización de la actividad pesquera...” suponiendo sin ningún fundamento que beneficiaría a los pescadores guatemaltecos.** La realidad fue que se **concesionó la reserva de atún de Guatemala y el ecosistema regional a una empresa privada europea cuyo único ánimo es el lucro en lugar de utilizarse el atún como una reserva o recurso estratégico para la nutrición nacional y regional. La oportunidad de alimentación con proteína de alta calidad para la mayoría de la población de Guatemala pasó por alto** para estos “representantes”, “profesionales”, “políticos”, “hombres de negocios”, “buenos guatemaltecos”, “amigos del país” o como se les llame a estos **burgueses de servidumbre.** Ninguno de ellos es experto en la materia lo cual resultó no en la concesión siquiera sino en el regalo de la naturaleza nacional. Es cierto que los pueblos deben compartir entre sí fraternal y desinteresadamente, sin embargo Guatemala no tiene un nivel nutricional para compartir comida con países en donde la escasez de alimentos está superada. No se ha resuelto la alimentación de toda la población, ni de su mayoría como para estar enviando atún a países del norte global.

##### **4.1 Legalidad nacional a la medida atunera española de Rianxeira Jealsa en Guatemala**

La Ley de pesca fue promulgada el 26 de noviembre de de 2002 “...para **regular las actividades pesqueras y acuícolas** a efectos de armonizarlas con los adelantos de la ciencia, ajustándolas con métodos y procedimientos adecuados para el uso y aprovechamiento racional de los recursos hidrobiológicos **en aguas de dominio público...**”<sup>23</sup>.

**Anteriormente a esa fecha la pesca estaba normada por el Decreto Gubernativo 1235 del año 1932, y algunas otras disposiciones puntuales hechas para la creación de cooperativas y empresas nacionales pesqueras entre 1960 y 1989, la legislación era obviamente obsoleta para el siglo XXI. La nueva ley, a finales de los años 1990 estaba teniendo dificultades para su aprobación,** según una investigadora del CEMA “...**debido a presiones de algunos grupos...**”<sup>24</sup>, se **hace evidente la vaguedad informativa consciente que caracteriza a la burguesía de servidumbre de los capitales transnacionales al no especificar a qué “grupos” se refiere.**

A continuación se comentan puntualmente algunos aspectos de las leyes que rigen la pesca atunera de la empresa española Rianxeira Jealsa en Guatemala, **no se pretende realizar un análisis jurídico.**

##### **4.1.1 Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto número 80-2002**

Se emite la Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto número 80-2002 el cual suplantaría lo estipulado y lo acordado más de 70 años antes, por la disposición

---

<sup>23</sup> MAGA, SICA, 2005: 24

<sup>24</sup> Boix, 1999: 38

gubernamental de 1932 y coincidentemente, en apariencia, inicia operaciones de la Rianxeira Jealsa en Guatemala.

Esta ley fue promulgada durante un momento en el que miembros del partido Frente Republicano Guatemalteco (FRG) tenían la mayoría en el Congreso y su presidencia.

Las **razones manifiestas** por las cuales se decreta la ley se expresan en sus “considerandos”, estos son algunos de ellos:

- “...Promover el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la utilización nacional de los recursos...”, “...con igualdad de oportunidades...”. Sin embargo, las actividades de Rianxeira en Guatemala se **caracterizan por la desigualdad** económica y de oportunidades, la sobreexplotación y el deterioro de la naturaleza marino costera.
- “...que la pesca y la acuicultura son actividades productivas generadoras de productos hidrobiológicos...”; que es función del Estado “...velar por la seguridad alimentaria...” a través de controles de capturas, cultivo y procesamiento. Nótese que se **utiliza el concepto de “seguridad alimentaria” y no el de “soberanía”** lo cual supone la dependencia del mercado internacional en el que Guatemala participa en posición de amplia desigualdad.

**La perspectiva de “seguridad alimentaria” es constatable en el consumo nacional de atún en que Guatemala importa** (de por lo menos 4 empresas, de Costa Rica, Tailandia y Estados Unidos) **todo el atún enlatado que se consume, al mismo tiempo se ha concesionado a Rianxeira Jealsa la reserva de atún nacional el cual no se puede adquirir en el país.** Contradictorio, aparentemente, importar y exportar el mismo bien, sin embargo, **por absurdo que parezca la explicación no es compleja: la total e irracional libertad de mercado.** Guatemala existe cierta demanda por el atún enlatado que se suple por medio de la importación ya que el espacio pesquero de atún que corresponde a Guatemala fue concesionado por el gobierno a una empresa de España de manera indefinida.

**Se sugiere** (¿U ordena legalmente?): “...evitar la sobreexplotación...”; realizar investigación científica; aplicar “...criterios de precaución con el fin de preservar el medio ambiente...”; proteger las “...especies en extinción...”; “...promover el uso de artes y practicas de pesca selectiva y ambientalmente seguras...”; “...promover el desarrollo sostenido...” a través de “la tecnificación” **sin especificar criterios básicos, en caso de haberlos, para entender los conceptos** de sobreexplotación, preservación, extinción, selectividad, seguridad, desarrollo, sostenibilidad o tecnificación.

**Nada de lo anterior está siendo realizado por el Estado de Guatemala de todas maneras.** Mientras la ley dice evitar la sobreexplotación, esta ley y el MAGA permiten el ingreso con banderas de conveniencia a una flota de 4 buques atuneros tipo gran cerquero que operan con capital español los cuales poseen más capacidad de acarreo que toda la flota pesquera industrial nacional. En pocas palabras, esta ley permitió que la capacidad total de acarreo de los barcos que operan en la ZEE se duplicara...! Lo que **no se duplicó como el esfuerzo pesquero fue el número de empleos en pesca, ni los ingresos de los pescadores, ni el pescado disponible para la población, ni beneficio alguno para el pescador guatemalteco.**

**La sostenibilidad está lejos de garantizarse y la sobreexplotación natural y social están a la orden del día**, contrariamente a lo que establece la ley. Los únicos **criterios** de explotación de los recursos marinos en Guatemala de que se disponen están **manufacturados por la FAO**. Además, el **fraude estadístico pesquero es una práctica común cuando se imponen límites de captura** como lo establece la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT). De igual manera, **no existe control** de la pesca consistente por parte de la autoridad estatal correspondiente, en este caso la UNIPESCA del MAGA.

Para Guatemala la cuota máxima anual establecida inicialmente en 2002 para Rianxeira Jealsa por la CIAT era de 5,050 tm, la cantidad exacta de capacidad de acarreo de los primeros 4 buques tipo gran cerquero que empezaron a faenar para la empresa: el Sant Yago I, Sant Yago II, Albacora doce y el Albacora catorce. **Hoy en día**, en 2010, **la cuota de pesca de atún del país es de 9,000 tm** y hay dos barcos que despachan el producto a la planta<sup>25</sup>.

**Ni la FAO ni la CIAT cuentan con información certera ni precisa de la historia natural, ni de la situación actual ni de las especies y el estado de salud de las poblaciones de atún ni del sistema natural en que viven y se reproducen y de las cuales dependen los pescadores de Guatemala y las decisiones** que se relacionan con la explotación atunera se toman de acuerdo con la ley en función de los datos de los que dispone la CIAT y aquí **en Guatemala se aceptan de manera incondicional debido a ignorancia y/o corrupción de la burguesía de servidumbre política y profesional**. Esa es una de las consecuencias de tener un Estado descapitalizado que **no puede, o no quiere... monitorear las actividades de Rianxeira Jealsa y mucho menos reglamentarlas**.

**Guatemala constituye un paraíso legal para la sobrepesca** a causa de sus **leyes hechas deliberadamente sin precisión en sus criterios**, sin aplicación y sin concordancia con la realidad ni los intereses de los guatemaltecos, plagadas de retórica conservacionista y sin parámetro criterio científico para la toma de decisiones.

**La pesca artesanal es el tipo de pesca que menos especies descarta** ya que a parte del uso comercial que da a sus capturas, también las utiliza para el autoconsumo o su generosa distribución gratuita a nivel comunitario. **No es una pesca monoespecífica**, aunque haya capturas más codiciadas como el robalo, el pargo, el dorado, el tiburón y otros, se da uso a casi toda la captura, "...todo va para adentro (de la lancha)..." dicen los pescadores, además sus artes de pesca son pasivas, no mecanizadas, de menores dimensiones y con una lógica de utilización diferente a las **redes de cerco que capturan un cardumen entero del cual descartan 50 % de la captura**.

La captura "incidental" que constituye el 50% de la captura de los buques tipo gran cerquero, muchas de las especies capturadas son tiburones, rayas, pez dorado y otras especies (Clover, 2004: 179) **con valor natural y/o económico del cuales dependen directamente personas que se dedican a la pesca artesanal y la industrial nacional** en Guatemala.

**El argumento de promover "...el desarrollo sostenido..." a través de la "...tecnificación..."**, fue la forma como **se promovió la entrada de la empresa**

---

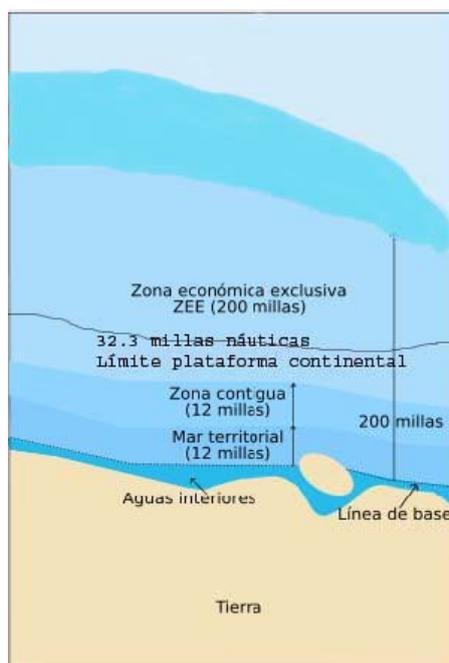
<sup>25</sup> PRENSA LIBRE, Venta de atún nacional recupera su mercado, 1ro de septiembre de 2008, Guatemala

**Rianxeira Jealsa a Guatemala.** Esas expresiones, como la “...modernización de la pesca...” no solo son recurrentes en la Ley General de Pesca y Acuicultura (80-2002) sino también en documentos de instituciones del Estado como el MAGA y documentos académicos escritos por personal del CEMA, difundiendo discursos elaborados por personas que trabajan actualmente con fondos de la Cooperación Española y otras interesadas en el país o al menos en sus recursos mercantilizables.

**La argumentación del Estado, difícil de creer, consiste en sostener que mediante tecnología más precisa de localización de bancos de peces se realizaría una pesca más selectiva, se pescaría en aguas que supuestamente se están desperdiciando como “...oportunidad para el desarrollo...” en Guatemala por no existir la capacidad financiera y/o intelectual de explotarla de forma “...moderna...”. Sin embargo, la tecnificación solamente incrementa la destrucción debido a la economía de mercado internacional en el que el único motivo de las empresas es el lucro, el cual que rige sin mediación estatal ese tipo de actividades pesqueras.**

**La ONU hace suponer que la ZEE que se mide 200 millas náuticas a lo largo la línea costera (Decreto 2535, 21 de abril de 1941) coincide con la plataforma continental, es decir una frontera natural corresponde con una política. Sin embargo la realidad es otra para Guatemala y otros países.**

### **Ilustración: Zonificación del océano Pacífico de Guatemala**



La FAO y la ONU sostienen que la plataforma continental de los países tiene 200 millas náuticas de ancho al igual que la ZEE, sin embargo en Guatemala la plataforma solamente tiene 32.3 millas náuticas de ancho siendo el resto de la ZEE aguas abisales. **Se delimita con un criterio arbitrario que nada tiene que ver con la realidad natural del territorio marítimo.**

**La plataforma continental de Guatemala comprende la parte del mar que no tiene más de 200 metros de profundidad, cubriendo unos 14, 700 km<sup>2</sup> con un ancho**

**promedio de 32.33 millas náuticas (60 km), lo cual demuestra que el argumento de que la pesca industrial y la pesca artesanal se realizan en espacios naturales diferentes es falso, al contrario de como se propone para minimizar la idea de los impactos de la pesca de buques tipo gran cerquero en Guatemala.**

**La pesca artesanal y la industrial nacional utilizan espacios y capturan poblaciones de especies que la flota atunera industrial destruye;** sin embargo dicha situación no se cuestionó durante la elaboración de la ley y **esas 200 millas náuticas de ZEE son una excusa para declarar internacionales el resto de las aguas frente a Guatemala,** los barcos industriales de la flota nacional pescan hasta 500 millas náuticas de distancia en donde dicen encontrarse con embarcaciones asiáticas y norteamericanas. **En esta disposición legal está la trampa, le otorgan 200 millas náuticas de ZEE a las naciones para que el resto del mar sea totalmente libre de faenar y son los países más capitalizados los que tienen la capacidad de sobreexplotar los mares del mundo y lo hacen.**

La forma de explotación de la naturaleza marina que promueve la ley de pesca vigente en Guatemala es una forma productiva industrial y mercantilizadora de la naturaleza y la fuerza de trabajo, **siendo las ventajas comparativas de Guatemala en el mercado internacional la fuerza de trabajo barata y una reserva natural mercantizable a bajo costo.** No existe una compensación equitativa por los costos naturales de las actividades industriales, los cuales de hecho son invaluable en moneda.

El Capítulo I, Título I sobre “Disposiciones Generales” de la citada ley, establece las “Normas Básicas” las cuales se refieren a la competencia del Estado con respecto a promover, ordenar, desarrollar y diversificar la actividad pesquera y acuícola. Se estipulan concesiones tan tempranamente como en el 5to artículo y **se prohíben los monopolios como el que se creó con Rianxeira...**

Se establece la posibilidad legal de que operen otras flotas extranjeras, y la cuota establecida por la CIAT, actualmente de **9,000 tm de atún por año, ya está cubierta por la única empresa atunera industrial, lo cual significa que en la práctica una empresa española tiene el monopolio** de la pesca de atún en Guatemala lo cual viola las normas básicas de la ley (80-2002), en caso de no estar completada la cuota Taiwán está interesado en pescar en Guatemala, sería conveniente que la CIAT no incrementara la cuota para que no ingresen empresas taiwanesas a pescar al país.

**Se designa legalmente a UNIPESCA como la entidad estatal responsable del manejo de la pesca** en el país y nuevamente el Estado se compromete a utilizar “los datos científicos más fidedignos posibles” como criterio de precaución. Sin embargo **se utilizan oficialmente los datos provenientes de una sola fuente, la FAO-ONU,** las instituciones que autorizan la pesca atunera lo cual demuestra su parcialidad.

El Capítulo II de “Definiciones”, la ley especifica diferentes tipos de pesca los cuales utilizan el tonelaje de registro neto para su clasificación el cual es limitado ya que la pesca implica relaciones sociales y económicas diferenciadas, no solamente embarcaciones de diferentes dimensiones. La “pesca artesanal” se identifica utilizando

como único criterio el tonelaje de registro neto (TRN<sup>26</sup>) que va de 0.46 tm a 0.99 tm. Se identifica la “pesca comercial”, como la actividad que se realiza con el propósito de obtener beneficios económicos, haciendo caso omiso de que la “pesca artesanal” también se realiza con propósitos mercantiles y es como toda actividad productiva, una actividad económica aunque parte de ella no esté destinada al mercado.

Por otra parte, el autoconsumo es un beneficio económico, aunque no monetario, relativamente independientemente del mercado, permite el consumo de proteína animal de buena calidad y reemplaza la obtención de alimentos con proteína animal a través del mercado, sin embargo en la ley no se considera como una actividad económica por hacerse a pequeña escala sin embargo es la forma de sustento de la mayoría de pescadores. Con ella se subsidia el beneficio económico a la producción mercantil ampliada o a la producción capitalista. Ello nos indica que la legislación pesquera utiliza un criterio formalista del concepto de economía predominante en el enfoque de promoción de la economía de mercado.

La “pesca comercial de gran escala” es, según la ley, aquella que utiliza embarcaciones de 30.1 a 150 tm de TRN. Y la “**pesca comercial de túnidos**”<sup>27</sup>, de acuerdo con la ley, es **una actividad que se realiza a partir de las 100 millas náuticas de la ZEE** en el océano Pacífico con red de cerco como lo hace Rianxeira Jealsa. **La realidad es que faenan en donde se encuentre el atún, si es antes de las 100 millas lo hacen** declaran testigos.

La “pesca comercial de mediana escala” es la que se realiza con embarcaciones de entre 2 y 30 tm de TRN; la “pesca comercial de pequeña escala” es la que se realiza con embarcaciones de entre 1 y 1.99 tm de TRN dentro de las cuales se deben de ubicar de acuerdo con la ley a las embarcaciones de pesca artesana tipo tiburonera tanto Inmensas como escameras. La “pesca de subsistencia” es según la Ley aquella que utiliza embarcaciones de hasta 0.45 tm de TRN, con el único propósito de obtener peces y mariscos para el consumo del pescador y de su familia, lo cual tampoco es preciso, toda pesca tiene intención comercial por sencilla que parezca.

En el Capítulo III del título I (de la ley en cuestión) se establece el territorio marítimo nacional como el ámbito de aplicación de la ley y al **MAGA como entidad “...rectora de la política, la normativa, y la planificación de la ordenación y promoción de la pesca acuicultura...”**. Más adelante se demostrará la **ausencia en la toma de decisiones del MAGA** en asuntos relacionados al uso de recursos naturales marino costeros de Guatemala.

España, ha comprado por medio de su AECE, espacios de pesca para sus flotas en África, Asia y América Latina (Guatemala, El Salvador, Chile y otros) para satisfacer la demanda de los mercados de Europa. También es de notar **la ausencia en la ley de otros ministerios como el de Economía, el de Trabajo y Previsión Social, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Gobernación** en la administración de la pesca en la ZEE de Guatemala.

---

<sup>26</sup> TRN: El tonelaje de registro neto es la capacidad de los espacios de almacenamiento o utilización comercial de una embarcación.

<sup>27</sup> Túnidos: la ley de pesca identifica como túnidos a las siguientes especies de atún: atún aleta amarilla o rabil (thunnus Albacares); listado (katsuwonus pelamis); atún del sur (thunnus maccoyii); atún blanco o albacora (thunnus alalunga); patudo u ojo grande (thunnus obesus); barrilete negro (euthynnus lineatus); atún aleta azul o común (thunnus thynnus); bonito del Pacífico (sarda chiliensis); y atún aleta negra (thunnus atlanticus).

La **USAC no participa activamente en las propuestas y toma de decisiones** reales relacionadas a la ordenación pesquera **ya que se utilizan los criterios, estadísticas y enfoques de la FAO y el BID** y agencias de cooperación países del norte global quienes deciden la forma como se utilizarán los espacios marítimos que legalmente le corresponden a Guatemala **utilizando para su ejecución al MAGA-UNIPESCA y al CEMA de la USAC.**

**Ni los Ministerios de Trabajo y Previsión Social y de Economía ni la USAC los menciona siquiera la ley**, a pesar de que **deberían de ser instituciones involucradas directamente en la toma de decisiones** relacionadas con la actividad pesquera ya que simple y sencillamente la pesca es una actividad económica que genera diferentes tipos y relaciones de trabajo e impactos sobre la sociedad y la naturaleza del país lo cuales requieren control estatal y científico.

En el Capítulo I del Título II sobre “Pesca”, se dice que “La pesca o **fauna de acompañamiento**, provenientes de las embarcaciones dedicadas a las capturas de túnidos, así como la pesca de gran escala y consideradas aptas para el consumo humano directo, **deben comercializarse en el país...**”. **Esto parece ideal para evitar el desperdicio** de la llamada “fauna de acompañamiento<sup>28</sup>” **pero no ocurre**, los **barcos atuneros botan todo lo que no es atún y el atún de menos de 10 libras** por la borda para no ocupar los cuartos fríos de la nave con especies sin valor comercial para la empresa Rianxeira, entonces no llegan esas capturas a tierra ni mucho menos a habitantes del país.

En el Capítulo III, del Título III se señala que la **pesca de túnidos está sujeta a las disposiciones de la CONVEMAR**. También se dice que **los túnidos se pescarán más allá de las primeras 100 millas náuticas** de la ZEE y que las **cuotas de acarreo las establece la CIAT ¿Quién supervisa esto?** Solamente lo presencian los pescadores artesanales e industriales guatemaltecos que ocasionalmente los ven faenar a menos de 100 millas náuticas pero que no tienen voto en las decisiones del Estado del que son ciudadanos.

En el capítulo V, trata sobre pesca investigativa orientada “...al conocimiento del Estado de explotación de los recursos hidrobiológicos...”, “...la evaluación del potencial de los recursos pesqueros no aprovechados...”. Se observa la tendencia de la ley de “inventariar” los recursos “no aprovechados”, es decir **buscar de qué se dispone para vender**.

**Este enfoque investigativo busca mercantilizar la naturaleza** marino costera del océano Pacífico de Guatemala, **no está dirigida a conocer la importancia de la integridad del sistema natural** desde el punto de vista ecológico, social y económico a nivel local y nacional.

El séptimo capítulo trata sobre las artes de pesca, una vez más se propone hacer más selectiva la pesca sin embargo la realidad es que los barcos que trabajan para Rianxeira tienden **redes de cerco con un 50 % de selectividad**, es decir, **desperdician masivamente, la mitad de lo que capturan**.

---

<sup>28</sup> La expresión “fauna de acompañamiento” se acuñó para esconder la matanza y desperdicio que ocurre cuando se descartan los peces sin valor comercial, es una forma “suave” decirlo.

Las artes de pesca que estipula la ley para la pesca de túnidos es el palangre, la red de cerco, y vara, caña y línea con anzuelo. La utilización de vara, caña y línea con anzuelo es la forma selectiva de pescar atún sin embargo no se practica en Guatemala, simplemente se estipula en la ley para darle un cariz “ecológicamente amigable”. **Para la pesca de atún en Guatemala los barcos que operan para la empresa española utilizan red de cerco con plantado (FAD) y/o con helicóptero.**

El Capítulo V establece las cuotas a pagar por Tonelada de Registro Neto (TRN) de pescado o crustáceos extraídos. La “pesca de pequeña escala autorizada para peces” paga Q. 32 por TRN, la “pesca de pequeña escala autorizada para crustáceos” paga Q. 48 por TRN, la pesca de “mediana y gran escala para peces” paga Q. 40 por TRN.

En un párrafo a parte se establecen las cuotas para la pesca de **túnidos, las embarcaciones con bandera guatemalteca pagan Q. 24 por tm** y las embarcaciones con bandera extranjera deberán pagar Q. 32 por tm. La empresa española está pagando al Estado Q. 24 por tonelada métrica de atún, alrededor de 1 centavo de quetzal por libra! **Es el único bien que se puede adquirir con un centavo hoy en día.**

**La ley también establece que el atún que se capture en aguas territoriales de Guatemala debe de desembarcarse en Guatemala por lo menos 4 veces al año, es decir que existe la opción de no hacerlo** y de pescar atún en la ZEE del país o frente a sus costas sin que se toque tierra guatemalteca y ni se genere ningún empleo en el país.

Más adelante se sostiene que **el 25% de los fondos recaudados en cuestión de impuestos para el derecho de pesca en el mar es utilizado en programas de investigación** para el fomento de la pesca y la acuicultura; el 75% restante para “gastos administrativos”. **¿Los resultados de esas “...investigaciones...”, de llevarse a cabo, son significativos para la población? No, ese es precisamente su impacto, por omisión al no informar.**

Desde el punto de vista militar, la ZEE de Guatemala es **patrullada realmente por la Agencia Administrativa de Drogas de los Estados Unidos de Norteamérica** (Drug Enforcement Administration, DEA por sus siglas en inglés) y no por el Ejército de Guatemala. **Se sabe de dos fragatas y se observó, durante la investigación de campo realizada para este la elaboración de este documento, un avión que sobrevuela 100 millas dentro de la la ZEE del país durante las noche.**

Los 10 aviones **Super Tucano** de fabricación brasileña que el presidente Álvaro Colom sostuvo al principio de su mandato que se utilizarían para patrullar la ZEE **no se adquirieron nunca**. Solamente fue parte de unas declaraciones después de un viaje que realizó a Brasil.

El Título IV en su Capítulo Único se refiere a las temporadas de **veda** y las sanciones correspondientes. **La actividad atunera no se menciona.**

#### **4.1.2 Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura, Acuerdo Gubernativo 223-2005 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación**

En esta disposición, al igual que con la ley, no se hará un análisis jurídico sino comentarios sobre algunos de los diversos títulos y capítulos sobre los cuales se ha encontrado información relacionada a la actividad atunera.

**Este reglamento se emitió el 5 de julio de 2005**, poco más de 2 años y medio después de la nueva ley de pesca y acuicultura, el cual fue firmado por miembros del poder ejecutivo: el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Secretario de la Presidencia de la República de Guatemala. Es de notar que a pesar del cambio de gobiernos quienes ofrecieron discursos diferentes a la población, la política pesquera se mantuvo igual y **el reglamento de pesca se redactó en concordancia con la ley de pesca y el sometimiento de la naturaleza a la lógica de la economía del mercado.**

El Título I contiene una serie de definiciones de términos que se usan en el reglamento. En el capítulo del Título II se reglamenta la pesca “artesanal y de pequeña escala”. En El Capítulo II del Título II se refiere a la “**licencia de pesca comercial: pesca artesanal, de pequeña, de mediana, de gran escala y de túnidos**”. Los requisitos para realizar estos tipos de pesca: llenar el formulario correspondiente de MAGA-UNIPESCA, fotocopia de cédula o de la escritura de la entidad solicitante y constancia de registro al sistema tributario. Se establecen los requisitos para solicitar una prórroga del permiso y UNIPESCA da un dictamen técnico. No se estipula ningún mecanismo de control de la cantidad de las capturas. **Cabe señalar que UNIPESCA recibe fondos de la Xunta de Galicia a través de la AECI y que la atunera es gallega.** Se trata de fondos para “...apoyar...” la pesca artesanal los cuales han tenido un impacto mínimo en la región, sin embargo han mantenido ocupados y **despojados de una actitud crítica ante el saqueo de los recursos marino costeros de Guatemala a quienes supuestamente representan al sector pesquero**, cuya mayoría no se dedica a la pesca.

El Capítulo II del Título II se refiere al dictamen técnico que emite UNIPESCA el cual considera evidencias científicas sobre el estado de explotación del “recurso”, evidencias científicas o indicadores reales de su abundancia, esfuerzo pesquero actual, desembarques anuales de los últimos cuatro años. **En el caso de la atunera Rianxeira no es UNIPESCA** quien evalúa la “productividad del recurso”, se utilizan las cuotas que establece la CIAT y no el Estado de Guatemala, **una dependencia de la FAO tiene la última palabra**, sin embargo ante la actitud acrítica del Estado guatemalteco ello no genera mayores conflictos entre la empresa y las instituciones nacionales. Los **datos de la FAO para Guatemala ni siquiera están actualizados** basta con consultar informes de de la FAO misma o de MAGA-UNIPESCA cuyas fuentes provienen de hace una década en su mayoría algunas incluso del milenio pasado.

El Título III se refiere a reglas relacionadas las diferentes pesquerías practicadas en Guatemala. El capítulo V trata sobre la “pesca comercial de túnidos”. **Las especies objetivo son: atún aleta amarilla o rabil** (thunnus Albacares); **listado** (katsuwonus pelamis); **atún del sur** (thunnus maccoyii); **atún blanco o albacora** (thunnus alalunga); **patudo u ojo grande o bigeye** (thunnus obesus); **barrilete negro** (euthynnus lineatus); **atún aleta azul o común** (thunnus thynus); **bonito del Pacífico** (sarda chiliensis); y **atún aleta negra** (thunnus atlanticus). En cuanto a la “**captura incidental**” **se estima en el reglamento que con la red de cerco es de 5 % y que con palangre es de 15 %<sup>29</sup>, un mito.** Lo cual confirman pescadores de Iztapa, **las redes de cerco son el arte más destructivo porque literalmente “...se llevan todo...”.** Investigadores no relacionados a las empresas pesqueras industriales sostienen que la pesca de atún con

---

<sup>29</sup> La cual no se practica en Guatemala, simplemente se menciona por ser el método de pesca de atún más selectivo con el propósito de darle un cariz sostenible a la actividad atunera en el país.

red de cerco produce un **50 % de captura que se descarta**<sup>30</sup>, llamada “fauna de acompañamiento” o “captura incidental” en la Ley.

Se estipulan el palangre y la caña y línea con anzuelo sin embargo la flota que opera para **Rianxeira Jealsa está utilizando red de cerco de 2,000 m de largo y 300 metros de altura con una luz de malla mayor a 10.16 cm**, es decir que todo pez de más de 10 cm de ancho, es decir de unas 4 o 5 libras dependiendo de la especie, quedara atrapado. Se estipula un límite de mortalidad de delfines aunque no se tiene información sobre el hecho de que se lleve ese control, si ni siquiera hay garantía de que la atunera cumpla con la cuota de la CIAT. **De acuerdo con un pescador artesanal que ha interactuado en altar mar con una de las embarcaciones que faenan para Rianxeira es que la luz de malla es menor** que la legalmente establecida.

Se establece que debe de ir un “Observador Nacional de Pesca” a bordo el cual UNIPESCA nombrará y cuyos gastos sufragará el concesionario, aquí es preciso señalar que la Xunta de Galicia a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional provee parte del presupuesto de UNIPESCA, así que **la objetividad, transparencia y presencia del observador no están garantizadas**. En el último artículo se establece que el Estado “podrá”, (no “deberá”), “sujetar (al concesionario) a la condición de instalar una infraestructura de procesamiento, apoyo o servicio a sus operaciones en territorio guatemalteco”. **La ley es blanda en ese sentido, prácticamente se permite que una flota extranjera faene en las aguas frente a las costas de Guatemala y Centroamérica sin invertir significativamente en el territorio para crear empleo**, motivo manifiesto del otorgamiento del derecho a la empresa a operar en el país. Aquí hay un ejemplo claro de cómo se hace ley y trampa simultáneamente. **Ese “podrá” en oposición a “deberá” es un “falso amigo legal”**. Lo mejor para Guatemala y Centroamérica es la ausencia de esa empresa y no la creación de empleo con altos costos naturales y réditos miserables.

El Título IX trata sobre “**administración del sistema estadístico e inspecciones**” en el Capítulo 1 se sostiene que UNIPESCA es la entidad encargada de la estadística e inspecciones relacionadas a la actividad pesquera. UNIPESCA también está obligada a realizar evaluaciones permanentes para basar “el aprovechamiento sostenible” en base a información científica. Las medidas de ordenación que UNIPESCA contemplará son: límites de esfuerzo, límites de captura, medidas técnicas (artes de pesca, tallas mínimas de captura y vedas). Es de constatar una vez más que se establece que UNIPESCA se encargará de tal tarea, no se establecen en el reglamento límites de esfuerzo pesquero en tallas mínimas ni en capturas, no existen indicadores. El único esfuerzo reglamentado es el de la pesca industrial de atún con 9,000 tm de acarreo. Además se trata de un límite impuesto por la CIAT, no por el Estado de Guatemala. **Ni la ley ni el reglamento establecen con precisión ningún límite en la cantidad de capturas ni ningún sistema de recolección de datos sistematizado...!**

El tercer capítulo sobre “inspecciones pesqueras” **establece que personal del MAGA-UNIPESCA inspeccionará las artes de pesca en los muelles y podrán abordar embarcaciones mar adentro** mientras faenan con el apoyo de la autoridad naval o embarcaciones arrendadas. De acuerdo con los marinos de la pesca industrial de Guatemala, los inspectores del MAGA son abiertos en cuanto a su actitud en su trabajo,

---

<sup>30</sup> Clover, 2004: 172-177

cuando abordan las embarcaciones relatan que solamente dicen comentarios del tipo: **“...no queremos molestar a nadie solo regálennos unos pescados...”**.

El Título X se refiere al “registro nacional de pesca y acuicultura” y el capítulo tercero sobre “fondos privativos” reitera que los fondos percibidos por el cobro de cuotas y multas se utilizarán para gastos administrativos (75%) y la investigación científica (25%). Aunque **la investigación no es prioritaria para el Estado y lo debería de ser para poder tomar decisiones acordes a la realidad e intereses de la población guatemalteca.**

El Título XI establece que las vedas de pesca se harán por acuerdo ministerial, especificando el tipo de veda, especie objeto de veda, justificación técnica de la imposición de la veda, área geográfica de aplicación. Es de constatar que no establecen períodos anuales de veda constantes y que no existen zonas de no extracción pesquera en el océano Pacífico. **Se trata de vedas casuísticas que duran aproximadamente un mes por año.**

**La creación de esta ley y su reglamento fue resultado de una combinación de desconocimiento, dogmatismo, codicia y corrupción en la toma de decisiones del Congreso de la República y del MAGA, para que un país del norte global sobreexplota la fuerza de trabajo y los bienes naturales de Guatemala casi gratuitamente a cambio de favorecer a funcionarios estatales con avidez de aburguesarse sin importar las consecuencias para sus connacionales.**

Los datos estadísticos y “científicos” sobre la pesca los proveen instituciones financiadas por los países en donde se encuentran los detentores del capital de empresas como Rianxeira Jealsa, mientras que el país no posee datos de investigación nacionales; los datos fundamentales para la toma de decisiones están sesgados por el interés económico tendiente a minimizar e incluso presentar como positivo el impacto de las operaciones de empresas transnacionales en el país. De allí que **resulte una legislación débil y manipulable que no establece indicadores ni parámetros de monitoreo, ni investigación sistemática sobre el impacto natural y social de las actividades pesqueras lo cual resulta en el manejo inadecuado del entorno natural marino costero y su destrucción.** La legislación nacional fue hecha sin establecer límites en cuanto a cantidades y técnicas de pesca permitiendo el ingreso de una flota extranjera que duplicó, de un día para otro, la capacidad de acarreo de la flota industrial que opera en el océano Pacífico. Téngase presente que La Ley de Áreas Protegidas (Decreto 4-89) no se aplica a ninguna área de la ZEE del océano Pacífico, durante su creación no se consideró proteger ningún área marina. La ley de pesca y su reglamento no norman la pesca en Guatemala sino que solamente se limitan a estipular su existencia.

**¡La ley de pesca y su reglamento son un cheque en blanco firmado por el Estado de Guatemala a nombre de la empresa española Rianxeira Jealsa!**

#### **4.1.3 Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)**

El análisis total de la CONVEMAR corresponde a otra investigación debido a que es un documento constituido por más de **420 artículos** por lo tanto se proveerán algunos datos sobre dicha disposición y se comentarán algunos artículos seleccionados que según el investigador tienen relación directa con la pesca atunera en el Océano Pacífico de Guatemala.

CONVEMAR fue creada el 9 de abril de 1982 en Nueva York, Estados Unidos pero entró en vigor hasta el 16 de noviembre de 1994, doce años después, cuando Guyana realizó la 60ª ratificación. En el Artículo 90 se establece que la vigilancia de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) la realizarán las autoridades nacionales “en concordancia con CONVEMAR” y otras disposiciones internacionales.

Guatemala ratificó la CONVEMAR el 4 de octubre de 2006 y se establece en el Artículo 22 de la Ley de General de Pesca y Acuicultura (Decreto 80-2002), que se le delega, junto con las disposiciones legales nacionales, la regulación de la “pesca comercial de túnidos”. Es decir que, en lo que las actividades de los buques tipo gran cerquero en Guatemala respecta, la ley nacional acepta incondicionalmente el contenido de la convención.

La CONVEMAR avala legaliza el uso de métodos de pesca poco selectivos y altamente destructivos como la red de arrastre y la de cerco; es decir que las prácticas que están destruyendo la naturaleza de las zonas marino costeras son aceptadas tanto por la legislación nacional como la internacional, son legales...

La CONVEMAR no reglamenta la pesca de túnidos, solamente en su Artículo 64 se refiere a “...especies altamente migratorias...” y el Anexo I es un listado de 17 de estas especies entre las cuales están los diferentes tipo de atún que según la convención se pescan en Guatemala, el “tiburón oceánico” en el cual se incluyen dos especies y cinco familias entre otras especies de peces.

La institución que “regulará” la captura de atún será la CIAT y el resto de la pesca en el país estará a cargo de la FAO, la AECI y el BID a través de UNIPESCA, USAC, SICA y OSPESCA que utilizan exactamente los mismos criterios hegemónicos para la gestión de la naturaleza marina, no hay dialéctica que permita una toma de decisiones científica consensuada en base a razonamientos, en su lugar el consenso es fabricado con financiamiento de cooperación internacional.

De acuerdo con OSPESCA, la CONVEMAR “...promueve los usos con fines pacíficos, la utilización equitativa y eficiente de los recursos, el estudio, la protección y la preservación del medio marino y la conservación de los recursos vivos...” y que “...se debe de establecer con el debido respeto a las soberanías, un orden jurídico para los mares...”. Sin embargo, si se compara este mito con la realidad en el campo: desde 1996 que Guatemala se hizo signataria de la CONVEMAR las reservas de “recursos marinos” han disminuido y el país es cada vez menos soberano debido a la concesión de su reserva de atún y de grandes áreas de manglares para la industria camaronícola.

Ningún pescador dirá que sus capturas en 2008 son mayores que en 2006, al contrario. Según las estimaciones de un armador de pesca artesanal, hoy en día se pesca un tercio de lo que se pescaba hace 10 años, muchos pescadores calculan que hoy se pesca hasta 5 o 10 veces menos peces, todos coinciden en un hecho: hoy se pesca menos y más lejos.

La tendencia en la toma de decisiones ha sido evidentemente contradictoria con la conservación ya que desde entonces se ha permitido la entrada una flota española de 4 barcos con una capacidad de acarreo más de 3 veces mayor que la de toda la flota industrial nacional del Pacífico junta: 9,000 tm establecidas por la CIAT.

#### 4.1.4 Impuestos: “ventaja comparativa” de Guatemala

Guatemala resulta ser calificada como “competitiva” en el mercado internacional para la pesca de atún por empresas extranjeras como Rianxeira Jealsa porque: a) a cambio de la extracción de una tonelada métrica de atún, 1,000 kilogramos o aproximadamente 2,000 libras de pescado, de conformidad con la Ley General de Pesca y Acuicultura<sup>31</sup> y su reglamento<sup>32</sup>, se pagan **Q. 24 por tm de atún** en impuestos al Estado de Guatemala. Es decir, nada.

#### 4.2 Entidades que apoyan la presencia de Rianxeira Jealsa en Guatemala

##### 4.2.1 Unidad de Manejo de Pesca Y Acuicultura del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación - (MAGA-UNIPESCA)

De acuerdo con el Artículo 12 de la Ley General de Pesca y Acuicultura (Decreto 80-2002), “**El MAGA es el ente rector** de la política, la normativa y la planificación de la ordenación y promoción de la pesca y la acuicultura”.

Literalmente: “...**UNIPESCA como Ente Rector** busca atender las necesidades para un manejo sostenible y responsable de los recursos hidrobiológicos, así como las **recomendaciones del ámbito internacional como lo refleja el Código de Conducta para la Pesca Responsable** por los miembros del consejo superior de la FAO y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Mar (**CONVEMAR**), entre otros...”.

La **UNIPESCA es la unidad del MAGA encargada de implementar políticas administrativas para el uso de los recursos hidrobiológicos**. Establece registros oficiales de producción pesquera a pesar de su escasa o nula presencia en el campo de las actividades pesqueras.

El **MAGA además gestiona** la suscripción o adhesión de Guatemala a tratados, convenios o acuerdos **con organismos nacionales o internacionales**. **Recauda y administra los recursos financieros, de la Xunta de Galicia a través de la AECI por ejemplo, y provee al despacho ministerial las medidas de ordenación** que juzga pertinentes para “...garantizar el aprovechamiento de la naturaleza marino costera...”.

De manera manifiesta, la institución sostiene que su “**misión**” **consiste en impulsar y ordenar la actividad pesquera y acuícola para lograr el “...aprovechamiento sustentable...”** de los recursos hidrobiológicos, a través del cumplimiento de las leyes, la coordinación interinstitucional, la ejecución de programas, proyectos, la investigación científica para contribuir a la “**seguridad alimentaria**” (**no soberanía**) y al “desarrollo económico-social” de la población guatemalteca. UNIPESCA dice fundamentar su actuación en la “eficiencia, honradez, responsabilidad, ética, equidad e independencia”.

Todo lo anterior parece correcto si se observa de manera superficial. El ámbito de acción real y los **resultados de UNIPESCA son limitados y diferentes en comparación a lo que proyecta el discurso elaborado para el público**. En relación a

---

<sup>31</sup> Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto número 80-2002

<sup>32</sup> Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura, Acuerdo Gubernativo 223-2005 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

la pesca atunera, **la institución padece de una asociación conceptual mecánica sin fundamento** entre “modernización tecnológica”, “desarrollo sostenible”, “exportaciones” y el bienestar de los pescadores artesanales lo cual resulta **probarse totalmente falso al observar la realidad** de la población supuestamente beneficiaria de dicha actividad.

**Los testimonios de pescadores artesanales se repiten, las capturas de tiburón y dorado son aproximadamente de un tercio o menos de lo que se pescaba hace 15 años, y las de pargo y escama entre 5 y 10 veces menores que hace 20 años;** esto lo confirman tanto armadores de pesca artesanal y sus tripulaciones como capitanes y marinos del sector industrial nacional. No hay evidencia de una recolección sistematizada de datos estadísticos sistematizada por parte del Estado, el INE no contabiliza la pesca y en UNIPESCA **no se cuenta con datos precisos, es raro ver a su personal en los poblados pesqueros de Guatemala.**

El discurso del **MAGA-UNIPESCA** está plagado de términos de uso común en una perspectiva económica que **propone un modelo capitalista neoliberal enfocado a la exportación de materias primas y la sobreexplotación de fuerza de trabajo,** y así fomentando la **mercantilización los bienes naturales marino costeros y mano de obra a precios más de 10 veces menores que en España.**

De 11 programas que ejecuta la UNIPESCA, **uno está relacionado al atún y es sobre protección de delfines,** coordinado por la CIAT. **¿Porque no concentrarse en la conservación del ecosistema completo relacionado al atún tropical y no solamente en los delfines? ¿Por “...bonitos...”?**

No es comercialmente posible para empresas como Rianxeira Jealsa conservar el ecosistema que explotan, entonces **se enfoca la acción discursiva conservacionista en una sola especie solamente para darle el cariz ecológico que requieren los consumidores supuestamente conscientes.** **¿Por qué habría de ser más importantes los delfines que los atunes? La integridad del ecosistema marino costero entero es lo que importa y ello incluye a todas sus especies aunque sean invisibles al ojo desnudo,** la conservación de una u otra especie aisladamente no transforma de ninguna manera el proceso industrial que está acabando con las reservas pesqueras mundiales.

En lo que el **MAGA** llama su “visión” se **hace énfasis en el uso de alto grado de tecnología,** como el que poseen los buques tipo gran cerquero que operan para Rianxeira Jealsa. Este ministerio **corea lemas tradicionales de mercadotecnia, de mala calidad o innecesarios,** pretendiendo lograr alguna influencia ideológico cultural sobre la población, útil para la **expansión de la economía de mercado para que el capitalismo neoliberal** que promueven los países del norte global **se reproduzca libremente, sin embargo el personal del ministerio no ha demostrado capacidad para el desarrollo de políticas tan sofisticadas como la tecnología de los barcos atuneros o las políticas empresariales de Rianxeira Jealsa que tanto promueven.**

Estas máximas empresariales se repiten con insistencia en esta institución del Estado pero sin precisar absolutamente nada sobre su significado, expresiones y conceptos típicos de la **jerga desarrollista mercantilizadora de la naturaleza y las personas,** tales como: “aprovechamiento sustentable”, “la modernización”, “tecnologización”, “desarrollo”, “liderazgo”, “eficiencia”, “honradez”, “responsabilidad”, “ética”, “equidad”, “independencia”. Estas palabras se utilizan para

promocionar bancos y empresas del sector privado también, deberían de inspirar desconfianza, cuando una entidad es “todo eso” no necesita repetirlo, sus acciones lo denotan. **El personal del sector público o no se complica o no se percata o no se percata para no complicarse del saqueo de recursos naturales y de la extracción de renta bajo forma de fuerza de trabajo que el norte global impone en Guatemala.**

En ningún momento se especifica sobre los criterios que usa la institución sobre sostenibilidad, modernización, desarrollo, etc. y no lo hace porque simplemente porque no los tiene se trata de un **simulacro de trabajo estatal** que imita algunos elementos discursivos ajenos políticamente los cuales son empresarialmente “correctos” **mientras que el capital privado extranjero de origen español de la atunera faena a su gusto las aguas de la ZEE de Guatemala y junto con los habitantes de España y Europa “...se comen...” las reservas de atún de la región.**

**El MAGA promociona una asociación dogmática, mecánica o premeditada entre ostensibilidad y el uso de tecnología sofisticada costosa a la que no pueden acceder los guatemaltecos, cuando en realidad la tecnología neutra en sí misma también se asocia dogmática mecánica o premeditadamente a la industrialización y tecnificación de las actividades con el incremento del bienestar social; sin definir ninguno de los términos anteriores, lo cual resulta ser a la inversa, en el empobrecimiento, a mediano y largo plazo. Desde el punto de vista social, haciendo a las personas cada vez más dependientes del mercado, y de una naturaleza que la misma lógica de la economía de mercado destruye.**

**En ningún momento ni lugar el MAGA-UNIPESCA, ni siquiera en el discurso, se refiere a las funciones sociales ni comunitarias de la naturaleza marino costera en el país, esto resulta significativamente grave tomando en cuenta que la ZEE ocupa un territorio de aproximadamente 85,000 km<sup>2</sup> (territorio poco equivalente a más de ¾ de la superficie terrestre de Guatemala) sobre el que Guatemala tiene soberanía según el Decreto 20-76 del Congreso de la República y no está sujeto a un régimen de propiedad privada según la C el artículo 121 de la Constitución de la República sobre bienes del Estado se establece que la ZEE es propiedad del estatal. Sin embargo funcionarios del Estado parecen estar apresurados por otorgar privilegios a empresas a cambio de empleos o ingresos exquisitos pagados en dólares y no administrar a favor del público, a quien corresponden los servicios de las instituciones Estatales.**

La perspectiva de la economía de mercado es permanente en su discurso, sin embargo el Estado guatemalteco a través del MAGA-UNIPESCA, no ha tenido la capacidad de “modernizar”, ni “tecnologizar”, ni “desarrollar” la pesca guatemalteca. Ha sido **más fácil para funcionarios y académicos conformistas y con intereses personales de acomodación socioeconómica, dejar que esas innovaciones tecnológicas y comerciales las apliquen en el país empresas de capital extranjero para extraer alimentos del país. Esa irresponsabilidad institucional, tiene altos costos sociales y naturales a mediano y largo plazo para Guatemala y a parte de ello ningún beneficio a corto plazo.**

**Los funcionarios estatales relacionados a la actividad pesquera han optado por ejecutar mediocrementemente modelos de planificación diseñados por y para el norte global y acomodarse económicamente con salarios mayores a los pagados en Guatemala y no por desarrollar una forma propia de aprovechamiento pesquero**

**que beneficie a los guatemaltecos.** Lo anterior difícilmente lo aceptarían y lo condenarían argumentando con aires de heroísmo que trabajan “...para el bien del país...”, sin embargo **la realidad contrasta explícitamente con el discurso mítico que se presenta al escaso público interesado.** No hay “...actuación en la eficiencia, honradez, responsabilidad, ética, equidad e independencia...”, ni se ha impulsado ni ordenado “...la actividad pesquera y acuícola para alcanzar el aprovechamiento sustentable...” y lo más importante: **los guatemaltecos no se benefician** de manera alguna **de las políticas de UNIPESCA** lo cual cualquier persona que se dedique al oficio de la pesca puede corroborar.

Por lo tanto, es más que necesario, **es imperativo reflexionar en torno a la industrialización, tecnificación y propiedad de la pesca** y es **urgente transformarla** en función de fundamentos verdaderamente científicos y no **información** totalmente **sesgada por intereses empresariales como la que provee la CIAT.**

Por otra parte, **se hace evidente que el personal que el MAGA-UNIPESCA envía al campo no es contratado por sus aptitudes ni por su conocimiento del medio social y natural de pesquero,** por lo que, careciendo capacidad **lo cual le despoja de convocatoria** e impacto en la región marino costera de Guatemala, las actividades que organizan varios de sus miembros **no resultan en cambios** reales y ya ni míticos en 2010.

**La limitaciones relacionadas a las capacidades y el compromiso del personal del MAGA-UNIPESCA y el tipo de relación que sostienen con los pescadores se hacen ver claramente en su actuar en el campo. La relación es parecida a la de un patrón con su empleado, por parte de los empleados del MAGA hacia los pescadores en lugar de trabajar como los servidores públicos que son. Cuando los funcionarios del MAGA tratan con miembros de la cooperación española esta situación se revierte, los patronos se vuelven los extranjeros y los ciervos los funcionarios del Estado de Guatemala.**

La FAO sostiene que las razones de la ineficacia del MAGA-UNIPESCA son: “...a) el escaso personal capacitado, b) bajo presupuesto, c) ausencia de mística y compromiso con la administración Pesquera y d) inexistencia de infraestructura portuaria”. La anterior parece ser una apreciación cualitativa justa por parte de la FAO y **el bajo presupuesto puede aprovecharlo para tener mayor injerencia en los asuntos pesqueros del Estado de Guatemala.**

Uno, entre constantes ejemplos, fue una “capacitación” de **4 meses en Perú, para 4 pescadores.** Entonces **miembros del personal de UNIPESCA, se inscribieron como pescadores, sin en realidad serlo, para poder pasear fuera del país con gastos pagados.** A los pescadores de la FENAPESCA no se les avisó de tal curso, ellos se enteraron por un correo que les llegó proveniente de una organización participante de Argentina, el cual informaba sobre la ausencia de pescadores en la comitiva que representaba a Guatemala. No era la primera vez que pasaba esto y cuando **fueron al mar en barco los representantes guatemaltecos, por no ser pescadores, no soportaron el movimiento de la embarcación y vomitaron y tuvieron suspender el viaje programado y regresar a tierra!** La lista de ejemplos de esta naturaleza es larga y permanente...!

En suma, la actuación del MAGA-UNIPESCA no ha sido significativa en el manejo correcto de los recursos pesqueros del país y su personal no tiene credibilidad; **no se ha logrado ni mejorar la vida del pescador artesanal ni actuar y ni siquiera crear ese mito** de “eficiencia, honradez, responsabilidad, ética, equidad e independencia” que tanto pregona la institución. El **MAGA-UNIPESCA ha tenido algún poder de convocatoria inicial debido al interés de pescadores en soluciones** a la disminución de capturas, sin embargo **resultan ser créditos** y algunos de ellos gravitan alrededor de los proyectos internacionales en caso de alguna donación u oportunidad de empleo. Otros menos ingenuos, saben que el beneficio que pueden obtener puede ser en el mejor de los casos un paseo.

**Los problemas causados por la pesca industrial de túnidos por parte de la empresa gallega Rianxeira Jealsa ni se mencionan, se omiten deliberadamente, de lo contrario los fondos provenientes de la Xunta de Galicia no se harían efectivos. Los mencionan los empresarios de la misma Rianxeira y otras atuneras españolas y no el Estado guatemalteco temeroso de perder financiamiento de la AECI. La preocupación de las empresas atuneras surgen debido a la necesidad de defender su industria en la arena de las relaciones públicas y mediáticas y al posible colapso de su negocio, no en torno a la salud sistema natural. Ello tiene solución para la empresa, trasladarse a otra región no explotada si es que la hay todavía, de la motivo por el que llegaron aquí.**

Entonces, el **MAGA- UNIPESCA da vía libre a la empresa española Rianxeira Jealsa para explotar las aguas frente a las costas de Guatemala y Centroamérica, y a la vez recibe fondos de la Xunta de Galicia a través de la Cooperación Española, la cual según relató un miembro no activo de la FENAPESCA, tiene una oficina en la sede de UNIPESCA para agilizar la injerencia en los asuntos nacionales relacionados a la pesca. Los fondos son la forma en la que España compra y controla espacios pesqueros de la ZEE de Guatemala para la flota de Rianxeira. Si el Estado de Guatemala tuviera alguna objeción a la pesca atunera de la empresa española, se penalizaría con la disminución severa de fondos provenientes de ese país.**

Inquietudes del personal del MAGA-UNIPESCA se reflejan claramente en sus comentarios a la prensa: Manuel Ixquiac, coordinador de la Unidad de Manejo de la Pesca y Acuicultura, explicó que una nueva inversión de no se concretarse, ello afectaría la generación de empleo en el proceso de atún, la flota de barcos y áreas relacionadas. **¿Está consciente el señor Ixquiac de la cantidad de pescado que se mata y extrae, de los escasos empleos que se generan y de las condiciones laborales de los empleados de Rianxeira Jealsa? ¿Si lo sabe, le importa? Es previsible que tenga una explicación fabricada al respecto.**

#### **4.2.2 Centro de Estudios del Mar y Acuicultura (CEMA) de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)**

El CEMA de la USAC, al igual que el MAGA, poco antes de la llegada de la atunera le **llamó al ingreso del enclave la “...modernización de la pesca en Guatemala...”**, la prensa escrita se ha encargado de escribir artículos presentando la atracción de esa inversión extranjera como un logro para la economía nacional **con la generación de 173, 300 o 400 empleos**, cantidad sobre la que nunca ha sido clara la empresa con un **costo natural devastador para el EPOPOT de 50,000 tm de peces y un costo social**

**para los trabajadores de la empresa sobreexplotados y los pescadores guatemaltecos de tiburón y dorado que están viendo sus reservas disminuir con una rapidez sin precedentes. Cada vez son menos las personas que viven únicamente de la pesca, se ha perdido esa libertad debido a la expansión de los capitales de los países del norte global que devastan y saquean áreas marino costeras de uso comunitario.**

**Ni la ley de pesca ni su reglamento mencionan a la Universidad de San Carlos de Guatemala como institución estatal con autoridad científica para la toma decisiones sobre la utilización de la naturaleza marino costera. Es posible que la USAC no tenga actualmente la capacidad técnica, tecnológica, ni presupuestaria adecuada para monitorear los espacios marinos que corresponden a Guatemala. No obstante podría investigarse en el desarrollo de métodos e indicadores propios y con costos reducidos para monitorear la actividad pesquera en el océano Pacífico, sin embargo la institución promueve un enfoque predominantemente acuícola, tecnologizador, mercantilista, turistizador y exportador en oposición a una perspectiva de utilización social de la naturaleza, a pesar de ello parte de su personal considera estar beneficiando al país.**

**El CEMA de la USAC debería ser la principal institución estatal a la que corresponde el estudio científico de los temas relacionados con la naturaleza marino costera y la utilización que el hombre le da al mar, sin embargo, en la ley de pesca solamente se mencionan “universidades” en artículos referentes únicamente a la solicitud de permisos de investigación, pero ninguno relacionado con la USAC como entidad con voz y voto en asuntos pesqueros. Esto hace de la universidad estatal, una institución pasiva sin autoridad legal ni vinculación en cuanto a la toma de decisiones del Estado, su papel es meramente informativo y limitado, utilizado política y económicamente en materia pesquera para fomentar un modelo de desarrollo económico de corte neoliberal promovido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).**

**Hasta el momento la prioridad de la institución ha sido el cultivo intensivo de camarón y otras especies como la tilapia utilizando prácticas dañinas relacionadas a la acuicultura intensiva. Varios estudiantes del CEMA han hecho las prácticas requeridas por la carrera de acuicultura en las camaroneras intensivas industriales como Esteromar en Iztapa, pertenecientes a capital extranjero. Por otra parte el CEMA apoya como solución la utilización turística de la plataforma continental del océano Pacífico para la observación de especies marinas, lo cual puede significar una alternativa de ingresos a la pesca pero en ningún momento la reemplazará ya que el mercado para ese tipo de turismo no es lo suficientemente amplio y por otra parte mucho más inestable que el mercado de la pesca debido a que el turismo es un lujo, y los lujos son los primeros gastos que se eliminan en momentos de escasez económica a diferencia de la alimentación.**

**Predomina entonces en el CEMA, la priorización de la utilización mercantil de la naturaleza en oposición a su utilización social y comunitaria, lo cual se logra conservando los manglares para que los utilicen los pescadores para pescar y los peces para reproducirse en lugar de talarlos en instalar camaroneras que generan escasos empleos e ingresos para el país. Contrariamente a ello, el desarrollo ha consistido en su destrucción para montar latifundios camaroneros o la promoción de concesión de la**

**reserva de atún a una empresa española, “la modernización”** según personal investigativo del CEMA.

Es de esperarse que el CEMA tenga un **discurso conservacionista**, sin embargo el verdadero impacto social y natural de las **actividades de producción y extracción intensiva e industrial que promueve son contradictorias al cuidado** de la salud natural y social de Guatemala.

El MAGA-UNIPESCA y la USAC deben investigar con eficacia y tener una relación directa en cuanto a la toma de decisiones en materia de: políticas y legislación pesquera e investigación científica; para que dichas decisiones tengan resultados apropiados y previsibles. **Tienen una relación directa solamente cuando son utilizados para la implementación de proyectos diseñados y financiados por diferentes entes cooperantes internacionales o bilaterales.**

El CEMA imparte las carreras de **Licenciatura en Acuicultura y Técnico en Acuicultura. Ninguna de ellas enfocada directamente a la biología, la ecología y los estudios sociales y la realidad social marino costera como lo sugiere** una unidad académica llamada “Centro de Estudios del Mar y Acuicultura”, “...el nombre le queda grande...”. En la práctica es una facultad de acuicultura y comercio de productos hidrobiológicos, que **ha realizado limitados estudios sin interés comercial cuya prioridad sea social sobre la naturaleza marina.**

Al igual que en la facultad de agronomía se han realizado investigaciones sobre bosques a pesar de que su especialidad es la producción agrícola y no el estudio científico de la naturaleza boscosa en este caso, el **CEMA prioriza las actividades comerciales y mercantilizadoras de la naturaleza** sobre la investigación científica objetiva de la naturaleza marina, necesaria para la toma de decisiones su gestión.

Se imparten al menos un curso de sociología durante la carrera lo cual no garantiza que el egresado sea sensible a cuestiones sociales y no anteponga a ellas intereses económicos personales y de la empresa industrial privada. Se entrevistó a Alejandro Melgar, quien fue catedrático de dichos cursos en esa unidad académica quien dijo que **el ingreso de la atunera no despertó ninguna inquietud en el personal ni actitud crítica al respecto, la aceptación fue incondicional** relata. La mayoría de estudiantes de dicha unidad académica carecen de conciencia social y provienen de sectores acomodados de la sociedad guatemalteca y su objetivo latente es el enriquecimiento personal y no la alimentación de sus connacionales aunque mucho digan estar interesados en beneficiar al país. Se sabe popularmente que ese discurso es común, triado y poco creíble.

En suma, **predomina el desconocimiento sobre las dinámicas ecológicas marinas del océano Pacífico de Guatemala y de los impactos de la pesca atunera en el CEMA y en la USAC** al igual que en otras instituciones del Estado o privadas. De hecho es necesaria la investigación de campo tanto en el área de las ciencias sociales como las naturales para conocer con la mayor certeza científica posible la realidad en cuestión y que se realice una gestión apropiada del ecosistema natural para que puedan utilizarlo futuras generaciones y no una empresa española.

Sin embargo, personal del CEMA sostiene que “...**la imposibilidad de dar respuestas favorables en mercados internacionales...**” es considerado un “...**rezago a todo**”

nivel...” para las “...pequeñas economías del área...”<sup>33</sup> (Centroamérica), es decir que el hecho de **no exportar es considerado un atraso**, el verdadero rezagado es el pescador que utiliza socialmente los recursos cuya destrucción promueve el “...atraso...” del CEMA.

**En afirmaciones de esta naturaleza se encuentra claramente el énfasis mercantilizador y exportador de la naturaleza marina, enfoque predominante en las instituciones estatales y privadas** que mantienen alguna relación con la pesca y se denota la baja autoestima o falta de capacidad de profesionales guatemaltecos. **Es urgente que el personal a cargo de la investigación marino costero sepa que es necesario que las instituciones del Estado prioricen la alimentación de la población y no el saqueo** de bienes naturales por parte de capitales del norte global en detrimento desde el mediano al largo plazo de la calidad de vida de la población nacional.

**Las ganancias a corto plazo, no sostenibles aunque se declare lo contrario hasta la saciedad son el verdadero motivo del impulso de las actividades industriales** por parte del Estado y los Estados del norte global involucrados como España, cuyos **funcionarios entran en contubernio por medio de la oferta de salarios altos a guatemaltecos** en comparación a los salarios nacionales, donaciones, préstamos y **otros mecanismos de dominación financiera, se les induce económicamente para que impulsen un determinado modelo de desarrollo que no conocen**, sin cuestionarlo el cual **resulta significando pérdidas** naturales y económicas para Guatemala y ganancias para los países del norte global involucrados.

“...Honduras, Panamá, y Costa Rica si han logrado un incremento en sus exportaciones...” en oposición a Guatemala asevera Boix<sup>34</sup>, ello nuevamente denota que el no sometimiento al mercado de la naturaleza pesquera se presenta como un “**atraso**” en el CEMA, sin embargo la flota hondureña es una de las más dimensionadas de Centroamérica con el Caribe más depredado y **Costa Rica es el país con la pesca industrializada más desarrollada lo cual ha provocado migración de capitanes costarricenses a Guatemala en busca de trabajo debido al deterioro de las aguas marinas costarricenses de las cuales se ha extraído flotas extranjeras masivamente atún y tiburón.**

El CEMA presenta “un atraso” en considerar el **no sometimiento de los bienes naturales al mercado internacional como una situación negativa** para la economía guatemalteca cuando realmente sería un beneficio librarse del despojo de bienes naturales y la dependencia económica del norte global. **En ningún momento se considera ampliar el mercado interno** para que la mayor parte posible de productos pesqueros **contribuya a la alimentación nacional y las ganancias se distribuyan entre guatemaltecos.**

No se manifiesta conciencia alguna en el informe citado de los impactos altamente negativos, graves, que constituye extracción de atún (alimento de alta calidad) de un país con una mayoría de la población mal alimentada o subalimentada, con hambre, **Solamente se piensa en la exportación dirigida a satisfacer los paladares de los consumidores del norte global con peces como el pargo, el dorado, el atún** los cuales en esos países son fácilmente reemplazables por otras fuentes de proteína y cuyos

---

<sup>33</sup> Boix, 1999: 8

<sup>34</sup> Boix, 1999: 17

habitantes presentan una alta tasa de sobrepeso mientras que en Guatemala la desnutrición y la malnutrición son unos de los problemas de salud más comunes.

**¿En donde se estipulan políticas que normen la igualdad del acceso a la naturaleza en el informe de Boix (investigadora del CEMA)? ¿Y en donde se menciona la forma en la que el intercambio desigual a través del mercado internacional empobrece a los países proveedores de materia prima y fuerza de trabajo barata?** Solamente se señalan estos hechos de manera parcial, eventual y discursiva **la prioridad es la exportación de la naturaleza, por la manera en que se presenta pareciera de urgencia nacional, sectorial...personal!**

**La investigadora del CEMA en cuestión presenta como causa de la pobreza en Guatemala la agroexportación, sin embargo propone insistentemente un modelo “hidroexportador” bajo la modalidad de enclave simiñar la bananera estadounidense United Fruit Company o a las minas de capital canadiense que operan en Guatemala. En este texto se afirma que el modelo exportador del agro es el causante de la pobreza en Guatemala y que la tecnlogización, la industrialización y la capitalización a través de créditos con BANRURAL y la exportación de los productos marinos y acuícolas, las concesiones y las exportaciones son las soluciones a la pobreza del país<sup>35</sup>.**

Está claro que es cierto que la concentración de la tierra es uno de los principales causantes de la pobreza en Guatemala y América Latina, sin embargo **la transformación de la naturaleza marino costera para mercantiliarla de manera masiva, con capitales provenientes del norte global altamente concentrados destinados a actividades de extracción pesquera para el mercado internacional son aplicaciones de la misma lógica empobrecedora que la agroexportación...**

**El mercado internacional y las exportaciones han empobrecido y han vuelto dependientes a los pescadores del mismo sistema productivo que ha agotado el sistema natural del que dependen y han dependido y vivido la mayoría de sus antepasados, sin necesidad de exportar ni del CEMA.** El sometimiento de los productos a la extracción industrial inicia en la década de los 60s. La concesión de espacios marino costeros a capitales pesqueros extranjeros y la pesca industrial han mermado las reservas de peces desde hace medio siglo, desafortunadamente **se finge creer que la naturaleza, especialmente la marina, era inagotable para poder implantar esos modelos importados de extracción bajo la modalidad de enclave.**

En el informe de Boix se habla de “**tecnología adecuada**”<sup>36</sup>, sin embargo **no se especifica** a qué exactamente se refiere con ello, se incluye solamente como elemento discursivo políticamente correcto.

**En la propuesta de desarrollo de esta autora se da un juicio de valor positivo al hecho de que las “...economías pequeñas...” (refiriéndose a Guatemala) deben tener la posibilidad de “...dar respuestas favorables...” en los mercados internacionales.** Sin embargo la intensificación del sometimiento de la naturaleza marina al mercado internacional, no ha probado ser en la realidad una propuesta de desarrollo ya que se

---

<sup>35</sup> Boix, 1999: 9-10, 29-33

<sup>36</sup> Boix, 1999:130-131

empobrece la naturaleza y la sociedad explotada y las desequilibra por medio de diferentes mecanismos explicados a lo largo de este texto.

**¿Qué demostración histórica existe sobre el impacto positivo de las “...respuestas favorables a mercados internacionales...” con productos marino costeros? Ninguna, la misma FAO sostiene que todos los océanos del mundo ya llegaron a su límite de explotación a excepción de esta región que se sometió a al proceso de explotación que agota las reservas hace ocho años.**

Boix propone que la “...mundialización de la economía...” debe “...pensar en la unificación de esfuerzos...”, sin embargo no es realmente necesario priorizar la mundialización de la economía y la producción pesquera guatemalteca para que esta beneficie a los pescadores guatemaltecos. Esta es otra afirmación dogmática sin contenido y **sin fundamento científico que promueve la liberación al mercado internacional de la naturaleza marino costera de Guatemala.**

Es importante observar “...hacia adentro del país...” para lograr el bienestar social y económico para los pescadores y **no solamente deslumbrarse con lo que se imagina que puede “...venir de afuera...” lo cual puede tener costos sociales y naturales que no consideran ni la universidad estatal ni otras instituciones estatales en el momento en que empresas atuneras y sus Estados de origen aprovechan para manipular Estados perfectamente por medio de la “cooperación” financiera. El CEMA y su personal creyó a totalidad el mito de la atunera siendo el sector supuestamente experto en el tema quien debería haber sido el primero en estar consciente de la realidad, sin embargo se muestra casi imposible que una persona del CEMA crea lo contrario de lo que se le paga por creer.**

**Una triste realidad es el hecho que si no se estuvieran considerando los bienes naturales marino costeros únicamente como mercancías para ofrecer al mercado del norte global no habría preocupación por las normas de higiene. Boix, sostiene que “...la capacitación de los pescadores artesanales en la regulación de normas internacionales HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control) también es un asunto importante, si observamos que gran parte del producto extraído tiene destino internacional...”<sup>37</sup>; es decir que el lema es entonces que si es para los guatemaltecos **no importa que quede “...lo peorcito...”o que no quede nada...!** Esta es, incluso, una expresión explícita de discriminación social y económica entre guatemaltecos, especialmente en detrimento de las poblaciones que dependen de pescado para alimentarse.**

**El destino correcto de los productos marinos de la ZEE de Guatemala es la población guatemalteca para mejorar su mala o escasa alimentación, sin embargo los bajos ingresos generalizados y los altos costos que tienen algunos tipos de pesca hacen que los productos del mar sean inaccesibles para la mayoría bajo la lógica capitalista mundial.**

Por un lado Boix critica manifiestamente al “...modelo neoliberal con sus políticas de ajuste...” y las “...las antagónicas relaciones de clases sociales...”<sup>38</sup>, **expresiones típicas de un discurso “revolucionario”;** sin embargo en la práctica Boix y el

---

<sup>37</sup> Boix, 1999: 109

<sup>38</sup> Boix, 1999:8-9

**CEMA trabajan bajo el ala del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y otras agencias de cooperación internacional o bilateral, lo cual es una expresión explícita de una práctica "...neoliberal..."**

**En cuanto al atún que extrae Rianxeira Jealsa, la autora del texto comentado sostiene que la pesca de atún por barcos "...abanderados por Guatemala..." (son banderas de conveniencia, el capital armador es de origen español) "...es una industria que se espera que traiga rendimientos económicos favorables para el país, y captación de mano de obra..."; y que esta empresa faenará a 200 millas náuticas de la costa (Boix, 1999: 22), es decir alrededor del límite de la ZEE, sin tomar en cuenta que esas aguas forman parte de los mismos sistemas naturales de los que dependen los pescadores guatemaltecos y que las delimitaciones ecológicas no coinciden con la delimitaciones políticas de la ZEE establecidas por la ONU.**

En realidad la ley establece que pueden faenar a partir de las 100 millas náuticas y no se respeta según testimonio de pescadores artesanales. **Esos rendimientos económicos que Boix se arriesgó a predecir en 1999, son hoy menos de un millón de dólares estadounidenses anuales solamente a cambio de 300 empleos pagados a Q.1,500 por mes y la pérdida de 25 a 50 millones de libras de pescado o más. Son un pésimo negocio para Guatemala.**

**Se contrata a menos del 1% de la población económicamente activa femenina del departamento de Escuintla a cambio de una pérdida estimada de 50 tm de vida marina anuales, 25,000 tm de atún y 25,000 tm peces descartados muertos susceptibles de explotación artesanal, en el océano Pacífico de Centroamérica. En realidad no hay beneficios netos...! ¡Vaya concepto de "...rendimientos favorables..." el de Boix!**

Boix, también afirma en 1999 que: "...legalmente existen normativas gubernamentales que impiden el incremento de la actividad debido sobre todo a un supuesto sobreesfuerzo pesquero...", según ella inexistente, "...ya que esa información se contradice con estudios que demuestran lo contrario (que no había sobrepesca)..." lo cual impide que se accedan a nuevas licencias de pesca<sup>39</sup>.

En pocas palabras **Boix sostenía que en 1,999 no había sobreesfuerzo pesquero, aunque no cita los "...estudios que demuestran lo contrario..." y que el hecho que el Estado no otorgara más licencias de pesca era un obstáculo innecesario para el desarrollo económico.**

**Los pescadores del Pacífico de Guatemala sostienen que en 1,999 el ecosistema ya estaba sobreexplotado, la única actividad que tenía rendimientos favorables para ellos es la pesca de tiburón y dorado, sin embargo deben de ir cada día más lejos (140 millas en 2010), la plataforma continental ya estaba devastada por los barcos de arrastre. Se empezaba a explotar comercialmente especies de superficie. Una década después se observa que el área se sigue sobrepescando y el deterioro es cada vez mayor. Cabe preguntarse ¿Se consultó a un pescador real o siquiera consultaron a alguien?**

**La naturaleza marina estaría en mejor estado si no se hubiera derogado la ley de pesca de 1932 ya que la ley que se emitió en 2002 tuvo como función principal la**

---

<sup>39</sup> Boix, 1999: 82, 110

**legalización de la concesión pesquera a Rianxeira Jealsa y de la actividad camaronera industrial**, ambas con altos costos para la población guatemalteca y la naturaleza como reiteradamente se ha afirmado a lo largo del presente informe. **La pesca artesanal no se beneficia de la legislación** de ninguna manera.

No fue casualidad que la llegada de la industrial atunera española al país fuera promovida por funcionarios del CEMA y a través del MAGA al igual que con el BID y la AECI. **Hubo un Acuerdo Ministerial 120-2004 que aprueba la subvención otorgada por la agencia española de cooperación internacional, por la cantidad de € 265,000, para la realización del proyecto “apoyo a la pesca artesanal de Guatemala”**. La forma en la que se asignó esa cantidad no se precisa y requiere de mayor investigación para conocerla. **Para el año 2008 la Cooperación Española otorgó otros Q. 4 millones para el proyecto de apoyo a la pesca artesanal** (www.avina.net). ¿Y los pescadores artesanales? ¡Siguen afectados por el mismo proceso de deterioro del ambiente marino costero de Guatemala!

**¡Observamos claramente a otra entidad foránea implantando un modelo de desarrollo a través de una institución estatal! Aquí se produce el obstáculo consistente en que el modelo implantado no es compatible ni conveniente con la reproducción del sustrato social y natural en el que se pretende desarrollar debe de mantenerse en el país lo cual se hace posible con millones de euros...!**

**La AECI estipula solamente en el discurso, la importancia de la utilización social y comunal de espacios que están siendo dañados por la pesca industrial española** y en general debido al sometimiento irrestricto al mercado mundial de la naturaleza marino costera del océano Pacífico de Guatemala. Las entidades extranjeras como la AECI y el BID utilizan a estudiantes y graduados de la USAC que posiblemente tienen la intención legítima de cooperar con la conservación y algunos de ellos son absorbidos por la idealización del modelo exportador y turistizador debido al **desconocimiento de las causas económico políticas de la presencia de dichos capitales e instituciones financieristas** que parecen apoyar al sector pesquero nacional el cual es un **mito**.

**Sin embargo existe una cantidad significativa y posiblemente mayoritaria de profesionales y funcionarios que tienen la única intención de acomodarse social y económicamente, pertenecer la burguesía de servidumbre nacional**, llevando a cabo de manera incondicional “proyectos” con enfoques afines a la cooperación internacional y las exportaciones.

**El personal de CEMA de la USAC trabaja directa e indirectamente y simultáneamente con el MAGA-UNIPESCA, el BID y la AECI. Se trata de un número limitado de personas que trabajan al mismo tiempo con diferentes instituciones** relacionadas a la pesca. De hecho las instalaciones del CEMA en la USAC han sido financiadas por instituciones financieras internacionales (BID) o bilaterales (JICA y AECI).

**Para el CEMA, la opción de desarrollo de la pesca se limita al incremento del sometimiento de la naturaleza al mercado internacional y se considera incuestionablemente que la forma de hacerlo es la supeditación a la llamada innovación tecnológica a través del acceso a créditos que ofrecen quienes les financian al igual que a las estrategias de desarrollo propuestas.**

**El papel de ir enseñar a todos, lema de la USAC, está lejos de cumplirse satisfactoriamente... ¡mucho menos el de informar para la toma de decisiones de Estado para garantizar la alimentación nacional!**

#### **4.2.3 Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)**

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, Food and Agriculture Organization) conduce las actividades internacionales que tienen como **propósito erradicar el hambre**, siendo sus lemas “ayudar a construir un mundo sin hambre” y ¡...**Fiat panis**<sup>40</sup>...! Su sede está en Roma, Italia.

Al brindar sus servicios tanto a países “...desarrollados...” como a “...países en desarrollo...”, la **FAO supuestamente actúa como un foro para negociar acuerdos y políticas**, en la que la **igualdad del voto de cada país es un mito necesario** para que se le considere una instancia con procedimientos democráticos. La realidad es que la **toma de decisiones en materia de pesca se hace a través de la compra de espacios y cuotas pesqueras** bajo diferentes modalidades de “cooperación para el desarrollo”...!

La FAO también provee la base de datos sobre pesca a nivel regional y mundial que utiliza la CIAT. Sin embargo **los datos que provee no están actualizados, siendo los más recientes sobre Guatemala de 2005**, sin embargo en las fuentes se observa que tienen más de 10 años de antigüedad, como el censo de embarcaciones artesanales.

**La última década es el lapso en el que la naturaleza marino costera se ha deteriorado en Guatemala con mayor celeridad** debido a la **introducción de nuevas prácticas**, lo cual hace de **información obsoleta para la toma de decisiones** en la actualidad.

**La falta de control estadístico pesquero por parte de las autoridades estatales y el fraude son prácticas que afectan el monitoreo preciso** de esta actividad en todo el mundo y Guatemala no será la excepción, ya que **no rebasar cantidad de capturas permitidas en una concesión declarando que se pesca menos de lo que en realidad se pesca es tentador y necesario** para generar jugosas ganancias para las empresas pesqueras.

La **CIAT asiste** a los países en “...**modernizar y mejorar** sus actividades agrícolas, forestales y pesqueras...”, recuérdese que el concepto de “**modernidad**” significó en última instancia para el caso de Guatemala, **la concesión de las reservas de atún de Guatemala a la empresa española Rianxeira Jealsa** y en la **tala de manglares y contaminación** de los cauces de agua causada por actividades de **acuicultura intensiva**. Paradójicamente la FAO sostiene que “...desde su fundación en 1945...ha prestado especial atención al desarrollo de las zonas rurales, donde vive el 70 por ciento de la población mundial pobre y que pasa hambre...” y a la vez **establece junto con la CIAT las cantidades de atún que los países del norte global pueden extraer de países del sur global de la franja tropical**, para su consumo en el extranjero a **expensas del empobrecimiento social y natural de los países proveedores** de bienes naturales como el atún.

---

<sup>40</sup> “Hágase el pan” dice la FAO.

La FAO ha creado un **Código de Conducta de Pesca Responsable** en donde establece lineamientos y **normas** para la pesca sin embargo **no son obligatorias ni controladas**. En este código se promueve “**responsabilidad**” la cual **no se establece ni explica**, el campo para la diversidad de interpretaciones es amplio y vago. Sus planes de acción internacional (PAIs), como la misma FAO lo sostiene, al igual que otras estrategias “**...son instrumentos de aplicación voluntaria...**”<sup>41</sup> y no se practican, precisamente porque son contrarios a la maximización de las ganancias inherente a la lógica que de la economía de mercado.

Al sostener que sus disposiciones son de **aplicación voluntaria, ello hace de la FAO una institución sin autoridad sobre las empresas ni los Estados. La iniciativa privada es más determinante que la FAO y las instituciones del Estado sobre las vidas** de las personas que dependen de la pesca artesanal como los habitantes de la región entre el Puerto de Iztapa y el Puerto de San José. A su vez las instituciones estatales e internacionales avalan generalmente la voluntad los capitales privados parcialmente por estar financiadas por ellos y para no mostrar su falta de autoridad.

**Quienes ejercen la toma de decisiones en última instancia, sobre la utilización de los espacios marinos en Guatemala, son el Estado español y el capital Rianxeira Jealsa, que pertenece a la burguesía oligárquica española, utilizando a la burguesía de servidumbre española de cooperación internacional de ese país en los asuntos políticos de Guatemala lo cual ha generado un marco legislativo, ideológico e institucional en contubernio con miembros de la burguesía de servidumbre de Guatemala para promover y legalizar la libertad de acción que necesita para operar la empresa española con beneficios a corto plazo para sí misma y costos sociales y naturales permanentes para Guatemala.**

**¿Cuándo se detendrá esto? Si no se realiza ninguna transformación al modelo de utilización de la naturaleza marino costera a nivel nacional y regional, esto terminará en el mismo momento que se extingan las reservas explotables de peces. En caso de ocurrir esto, el pescador artesanal será permanentemente afectado al punto dejará de ser pescador; mientras que los capitales como el de Rianxeira simplemente se trasladarán a otro país. La flota española ya fue expulsada de varios países africanos como Namibia, ahora es el turno de Guatemala a ser sometida al saqueo legalizado nacional e internacionalmente de sus reservas de atún y especies descartadas muertas que son de importancia central para la pesca artesanal en alta mar, consecuencia de la pesca atunera industrial con red de cerco que practica la empresa española en el océano Pacífico.**

**La única reglamentación, que según la FAO se respeta en Guatemala, es la cuota de acarreo establecida por la CIAT para la empresa Rianxeira Jealsa. La institución, FAO, afirma en 2003 en el perfil pesquero de Guatemala, que: la pesca de atún es la única que tiene un “...buen manejo y control...” y que el “...sobredimensionamiento de la flota artesanal y de pequeña escala provocará en el mediano plazo la quiebra económica de los pescadores porque las pesquerías serán poco rentables...”<sup>42</sup>.**

---

<sup>41</sup> [www.fao.org](http://www.fao.org)

<sup>42</sup> Ibid.

Es decir que **FAO sostiene que los lugareños son los culpables del colapso del sistema natural marino costero y que Rianxeira están implementando un modelo correcto. ¿Cual es la prioridad para la FAO: las personas o las empresas?** El sector empresarial, la producción artesanal es considerada como causante de la pobreza mientras que la realidad prueba lo contrario, **las reservas de peces de las aguas en donde han faenado las embarcaciones industriales europeas y asiáticas con aval de la institución se han agotado**

La FAO ya “...ha identificado una pesquería potencial para el calamar gigante...”<sup>43</sup>. Aquí se observa la intención de una nueva explotación monoespecífica previendo la extinción de las especies que se explotan actualmente, la institución ya tiene en la mira la extracción de especies de mayor profundidad como lo es el calamar.

La FAO apoya la pesca industrial realizada por Rianxeira Jealsa y funciona como un **organismo de dominación político ideológica afirmando una verdad difícil de creer: que los métodos de pesca tecnologizados, mecanizados y masivos tienden a la “conservación” y que el verdadero enemigo del mar es la gente que vive en él y que lo ha utilizado artesanalmente por generaciones, con artes de pesca pasivas de menores dimensiones que las que usa la pesca de atún o con embarcaciones artesanales impulsadas por motores fuera de borda con un máximo de dos noches y tres días de autonomía, no tres meses como un buque tipo gran cerquero que usan las empresas atuneras como Rianxeira Jealsa.**

**La FAO aboga abiertamente en favor de la mercantilización de la naturaleza marino costera para garantizar la oferta de alimentos de alta calidad a bajo precio en los mercados del norte global y no por su utilización alimentaria para la población que vive cerca de ellos en Guatemala y Centroamérica.** Lo presenta como un paquete de desarrollo, de ayuda, de asistencia, de cooperación, etc. que supuestamente mejorará la vida de las poblaciones que en realidad resultan afectadas de manera negativa debido a la **roturación promovida por la misma FAO, de los sistemas naturales de los que dependen y la sobreexplotación laboral...!**

**En términos generales, el trabajo de la FAO no ha contribuido con la erradicación del hambre no por haber fracasado sino por no estar diseñado para únicamente para ese propósito.** El propósito es la conformidad de los pescadores locales para promover la **valoración mercantil de la naturaleza de las actividades industriales dañinas** para el medio ambiente pero rentables para las empresas transnacionales propietarias de cadenas de comercialización de productos e insumos. **Guatemala es un importante participante ya que provee naturaleza y fuerza de trabajo a muy bajo precio a Rianxeira Jealsa en detrimento de sus comunidades de pescadores artesanales, de la flota industrial nacional y del país.**

**CONVEMAR otorga a la CIAT la autoridad de establecer las cuotas de acarreo de atún tropical asignadas a las empresas que operan en los países que forman parte de esta comisión.**

**¿Qué criterios realmente se utilizaron para tomar las decisiones relacionadas a la concesión de las reservas de atún de Guatemala? No se establecen en la ley ni lo**

---

<sup>43</sup> OSPESCA - FAO, 2006: 100

hace la CIAT en informe alguno, simplemente se limita a decir que la pesca de Rianxeira Jealsa es la única realizada correctamente en Guatemala.

**Otro cuestionamiento que surge es que esas 25,000 tm que procesa la planta de Rianxeira son casi 3 veces lo estipulado por la CIAT: 9,000 tm.** Ya en 2001, la UNIPESCA-MAGA registra capturas de más de 10,000 tm. En Guatemala, operan cuatro buques de tipo gran cerquero, con una capacidad de acarreo de 1,225 tm; 1,300 tm; 1,225 tm; 1,300 tm, que suman una cantidad total de 5,050 tm, **cuota inicial establecida por la CIAT, a la medida exacta de los buques.**

**Las 25,000 tm tienen una explicación. En Guatemala, desembarcan atún que se pesca con cuotas asignadas a otros países. ¿Cómo diferenciar entre el atún que se pescó en un país y el atún de otro? Es imposible, por la misma razón que es imposible actualmente saber si en Guatemala solamente se pescan las 9,000 tm asignadas o se pesca más** utilizando cuotas asignadas por otros países o entregando estadísticas pesquera fraudulentas. Sin embargo, **la lógica de cualquier embarcación es pescar ahorrando la mayor cantidad de combustible posible** lo cual significa que existen altas probabilidades de que una proporción alta de esas 25,000 tm se pesquen cerca de Guatemala o dentro de ZEE.

**Los documentos estadísticos de la CIAT no son públicos. ¿Por qué son confidenciales si es de peces de lo que se trata?** La confidencialidad sirve para **obstaculizar cualquier argumentación** sobre las consecuencias devastadoras de la industria atunera que protege. **Si los datos fueran positivos habría un exceso de presencia publicitaria** al respecto sin embargo la opción que adopta es silenciosa.

**¿Sabe la CIAT acaso cual es la biomasa total de atún en el Pacífico de Guatemala para establecer una cuota? ¿Sabe alguien en realidad cuanto atún hay en el Pacífico de Guatemala o cuanto debería de haber y cuanto se puede pescar?** Posiblemente, pero ningún documento accesible al público lo especifica, solo se habla de cuanto puede extraer la empresa española pero no de la biomasa de atún que hay en el océano Pacífico de Guatemala. **¿No es la Zona Económica Exclusiva (ZEE) solamente otro manipuleo legal para declarar internacionales las aguas más allá de las 200 millas náuticas y así dejar que las flotas industriales de países desarrollados las exploten a su antojo el resto del mar?** Las aguas que están más allá de las ZEE frente a Guatemala tienen más relación con el entorno natural que se encuentra dentro de la ZEE y por ello debería de ser Guatemala el país que tenga el derecho sobre la utilización y/o conservación de los sistemas naturales que allí se encuentran y no cualquier flota industrial privada foránea, como la de Rianxeira Jealsa.

#### **4.2.4 Prensa escrita**

En 2008, Prensa Libre sostuvo en un artículo llamado “Obreras del atún” que **Rianxeira Jealsa emplea en Guatemala a 370 mujeres por turnos de 6 am a 3 pm en la planta procesadora.** La población femenina económicamente activa (PFEA) en Escuintla de 37,710, **la empresa genera empleo para menos del 1 % de la PFEA a cambio de 50,000 tm de peces extraídos o muertos y descartados anualmente.** Varias de ellas provienen de municipios que no se encuentran cercanos a la línea costera. Una de ellas manifiesta estar satisfecha con su labor la cual describe como “...un poco agotadora pero simple...”.

**Un asesor de la empresa sostiene que prefiere contratar mujeres debido a sus “habilidades” pero no especifica cuales.** Más adelante en el mismo artículo se afirma que son “...360 empleadas...” y no 370 como se mencionó párrafos antes en el artículo en cuestión<sup>44</sup>. **Prensa Libre, diario de corte burgués empresarial, presenta como un logro el empleo de menos del 1 % de la población económicamente activa del departamento de Escuintla. El entusiasmo presentado en la prensa escrita contrasta diametralmente con la realidad que relatan las trabajadoras de la empresa.**

Se extraen 25,000 tm del mar a cambio de emplear aproximadamente 400 personas según la prensa privada guatemalteca en 2002<sup>45</sup>, sin embargo en 2008 el mismo diario aseguró que el número de empleados era de 370<sup>46</sup>. Sin embargo el diario La Voz de Galicia afirmaba en 2005 que en la planta de Guatemala solamente se estaban empleando a 173 personas, pero que se incrementaría el número a más de 1,000<sup>47</sup>. ¿Cuántos serán en realidad? nunca coinciden las cantidades. La prensa guatemalteca es la más optimista. **Para facilitar algunos cálculos que se harán en apartados posteriores se otorgará el beneficio de la duda a la empresa y supondremos que son 400 empleos los que se generan.**

La revista mensual española *Negocio & Estilo de Vida*<sup>48</sup>, anuncia entusiastamente que para 2010 Rianxeira habrá aumentado su producción en un 59% y que en la planta procesadora de Guatemala tendrán a los obreros partiendo atún en forma dado con hilo, falso, ya que al parecer los consumidores españoles lo prefieren así y no en trozos. Entonces, de ser ciertas las proyecciones de la revista, ya **no se extraerán o destruirán las 50,000 tm de peces que se extraen actualmente sino que poco más de 90,000 tm. Afortunadamente** para el patrimonio natural marino costero del país y de quienes dependen de él **esto no se ha concretado.**

**Ningún medio masivo de prensa escrita en Guatemala ha cuestionado la actividad atunera de Rianxeira Jealsa en el país.** Los pocos artículos que se han redactado han sido todos presentados a la población como logros nacionales, esperanzas de una mejor vida para los trabajadores, ejemplos de calidad producción y otros elementos discursivos propios de los sectores empresariales capitalistas transnacionales y de los políticos y académicos que les sirven.

#### **4.2.5 Agencia Española de Cooperación Internacional**

La Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) se creó en noviembre de 1988 como órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para lo que dicho país concibe como “desarrollo”. Tiene **presencia en los 5 continentes**, y en **12 países de América Latina**. Para realizar este trabajo, la AECI tiene una estructura exterior amplia, formada por 36 Oficinas Técnicas de Cooperación, 12 Centros Culturales y 3 Centros de Formación, situados en los países donde la agencia lleva a cabo sus principales proyectos de cooperación y no casualmente proyectos empresariales, **uno de esos 3 centros está ubicado en Guatemala**<sup>49</sup> y **varias empresas**

<sup>44</sup> Prensa Libre, Obreras del Atún, 25 de mayo de 2008

<sup>45</sup> Diario Prensa Libre, Abrirán planta para procesar atún en Guatemala, 20 de febrero de 2002

<sup>46</sup> Prensa Libre, Obreras del atún, 25 de mayo de 2008

<sup>47</sup> Deslocalización de un sector estratégico, 12 de julio de 2005, La Voz de Galicia

<sup>48</sup> Ejemplar noviembre de 2006

<sup>49</sup> <http://www.aecid-cf.org.gt>

**españolas operan en el país a parte de la atunera de Rianxeira Jealsa, también se encuentra Unión FENOSA, Telefónica y otras de menores dimensiones.**

El Acuerdo Gubernativo 515-2006 aprueba la subvención otorgada al MAGA por la agencia española de cooperación internacional, por la cantidad de **€265,000.00**, para la realización del proyecto **“Apoyo a la pesca artesanal de Guatemala”**. **Dicho acuerdo no establece medidas concretas, solamente reitera que se utilizarán “los recursos naturales” de forma “sustentable” y que se mejorará el nivel de vida de los pescadores.** De de 2006 a 2010 el nivel de vida en el área costera entre el Puerto de San José y el Puerto de Iztapa **no se ha incrementado**, de hecho **el proyecto es totalmente desconocido para quienes viven artesanalmente del mar** y no están ligados directamente por algún interés económico al proyecto como una minoría de personas que se hacen llamar pescadores sin necesariamente serlo.

**Uno de sus más recientes intentos de proyecto fue la puesta en marcha de un centro de venta de productos marinos en la Central de Mayoreo (CENMA),** sin embargo hasta el momento no parece tratarse de una iniciativa que mejore la vida de la comunidad en general sino de algunos pocos lugareños que podrán verse relacionados a sus actividades como asalariados, los intermediarios de la región costera siguen siendo los mismos, particulares. El CENMA no es un punto importante de comercialización debido a su ubicación en la ciudad y a la cultura comercial guatemalteca que busca los productos a mejor precio y por mayor **en el mercado de La Terminal en las zonas 9 y 4 de la ciudad de Guatemala** en 2010 donde hay un comercio activo diario de pescado y marisco puesto en marcha por pequeños comerciantes independientes de cualquier tipo de cooperación.

**La AECI, al trabajar con fondos de la Xunta de Galicia** en el sector pesquero de Guatemala, se está enfocando en un proyecto pequeño de comercialización de pescado y **no se concentrará jamás en la sobreexplotación del sistema natural del océano Pacífico de Guatemala realizada por la empresa de origen gallego Rianxeira Jealsa.**

**La Xunta de Galicia ni la AECI mantienen una relación pública a nivel local ni nacional con la empresa atunera de origen gallego Rianxeira Jealsa** que utiliza el sistema natural marino costero del océano Pacífico en detrimento de los pescadores locales quienes han vivido de él durante toda su vida y al igual que muchos de sus ancestros. **A pesar de no mantener relaciones públicas entre sí, su presencia esta directamente relacionada especialmente para que nadie cuestione el desperdicio** provocado por las técnicas industriales de pesca que utiliza la flota atunera española **ni las condiciones laborales deplorables** en la planta de procesamiento.

**La Xunta de Galicia ha financiado los proyectos de investigación acerca de la pesca.** Es decir que las decisiones se han tomado fundamentadas con estudios **unilaterales** y realizados por instituciones financiadas por el país de donde proviene la empresa que sobreexplota la reserva natural de atún de Centroamérica y fuerza de trabajo en el país. **Ello resta toda credibilidad** a esos “fundamentos” ante las autoridades nacionales, sin embargo, la **falta de investigación nacional y la corrupción juegan un papel importante en la desprotección de la naturaleza** marino costera ante la inversión pesquera extranjera en el país.

**¿Corresponderán los resultados de las investigaciones de la cooperación española a la realidad marina o a los intereses empresariales de Rianxeira Jealsa?** Sencillamente: **un poco de los dos**. Contiene ciertos elementos manifiestos **congruentes con la realidad para hacer el mito creíble pero esconde la tragedia natural y social** que significa la pesca industrial atunera española en Guatemala. De manera latentemente, **la AECI vela por los intereses de Rianxeira Jealsa, una empresa lucrativa que le aporta fondos al Estado español y este a la AECI. Tengan éxito o no sus proyectos en Guatemala, no es prioridad** para el sector pesquero español. **Rianxeira Jealsa solamente desea seguir faenando sin problemas con la sociedad, el atún de la región hasta el momento en que se agote.**

**La AECI asiste en algunas cuestiones puntuales, despojadas de su contexto político y económico, que son inútiles para que los sectores de población afectados reaccionen ante el saqueo natural que Rianxeira Jealsa realiza.** La cooperación española confunde a la ciudadanía y **hace que se considere a sí misma “organizada” manteniendo el estado de conciencia de los “organizados” en un estado de ingenuidad ante los problemas naturales y sociales reales que derivan de las actividades industriales españolas en Guatemala.**

**La AECI no tiene credibilidad a nivel comunitario** dado lo poco adecuados que son sus proyectos, sus objetivos mal dirigidos y los escasos conocimientos de pesca que poseen los cooperantes.

**Otros errores de campo cometidos en conjunto con el MAGA-UNIPESCA, han hecho que la cooperación española tenga pocos o ningún fruto visible** en cuanto al mejoramiento de la vida de los pescadores. Muchos pescadores señalan que les han enviado capacitadores sin capacidades, valga la contradicción, para instruir sobre temas inútiles a los pescadores iztapeños, tan inútiles como enseñarle a un pescador a sacar filete, es decir “enseñarle” su propio trabajo.

**Algunos pocos (2 o 3) miembros de la comunidad se han empleado en tareas operativas y administrativas de proyectos se han beneficiado por medio de sueldos,** lo cual es comprensible, pero **el alcance de los beneficios de la cooperación no conducen al pomposamente anunciado “desarrollo de la pesca artesanal”.**

**Por una parte la cooperación española ha sido inefectiva por ineficiente y pero también y principalmente por no estar diseñada para realizar los cambios estructurales que Guatemala necesita para que se utilice la naturaleza marino costera de manera apropiada. A España le interesa un pueblo de Guatemala desinteresado en sus recursos marino costeros para la fácil y barata mercantilización del atún de la ZEE de Centroamérica por sobre todas las cosas.** Sus medidas la cooperación solamente intentan fallidamente postergar una crisis social y natural que ya existe para evitar riesgos de origen social, político o financiero de sus inversiones en el país. La técnica consiste en **magnificar problemas provocados por otros tipos de pesca y ni mencionar la industria atunera.**

Es necesario saber que **el monto total de dicha agencia equivale más de la mitad del presupuesto general de la nación de Guatemala, según declararon varios de sus miembros** en el “Encuentro de Mujeres en los Gobiernos Municipales y Comisiones de la Mujer de los Consejos de Desarrollo en los departamentos de Huehuetenango, Chiquimula, Sololá y San Marcos”, realizado por Cooperación Española y Unifem el 7,

8 y 9 de mayo de 2008 en Panajachel, Sololá. **Ello nos indica las dimensiones de la capacidad de injerencia que tiene en los asuntos internos el Reino de España y las empresas que de allí provienen y que operan en Guatemala.**

**El financiamiento otorga una gran cuota de poder a los estados financistas sobre los estados financiados: son una herramienta de coacción para permitir que las empresas provenientes de los países financistas puedan operar con libertades y privilegios en el país en donde se invierte buscando “ventajas comparativas” que en Guatemala son la mano de obra más de 10 veces más barata que en España y no bienes naturales baratos ¡sino gratuitos! Esa “cooperación entre pueblos” que en tono solidario se menciona es otro componente del mito.**

Al sostener conversaciones con cooperantes de la cooperación española y preguntárseles sobre la flota cerquera atunera española en el país, ninguno de ellos estaba consciente de su presencia. Se pudo observar que una conciencia social, natural y económico política de sus funcionarios es ingenua, de hecho la ingenuidad es necesaria para que los mismos no tengan cuestionamientos éticos internos con respecto al papel real que juega su trabajo en el país.

**La AECI es entonces un instrumento utilizado por el Reino de España para hacer de las zonas marinas de Guatemala y de otros países del mundo enclaves pesqueros de atún casi gratuito en beneficio de empresas como Rianxeira Jealsa en detrimento de la población guatemalteca, centroamericana y afectada en general. Se ha convertido a Guatemala una “república atunera” al estilo de las “repúblicas bananeras”.**

**Un ejemplo claro de la manera en que la AECI coacciona o chantajea a otras instancias del Estado de Guatemala fue la concesión de una estructura arqueológica importante de Tikal, el Templo V en cuya estructura original se realizó un “trabajo restauración” con un enfoque turístico al “inventar” partes de la misma a sabor y antojo de los arqueólogos españoles, por si fuera poco, en el pie de la estructura hay una placa que exhorta a los guatemaltecos agradecerle al rey de España, por algo por algo que debe de repudiarse, el otorgamiento de esta concesión del patrimonio cultural nacional, hecho personalmente por la Ministra de Cultura del gobierno de 2000-2004, Otilia Lux, quien a cambio de no perder financiamiento de la AECI en el área de Petén en aldeas como el Caoba, Flores, recibió orden de concesionar al Reino de España esa parte del patrimonio cultural y natural de la república Guatemala habiendo sido advertida por el arqueólogo del Instituto de Antropología e Historia (IDAEH), Miguel Orrego, quien informó al investigador sobre esta situación al consultarle sobre la AECI. El interés de España en el los templos de Tikal es parcialmente que sus arqueólogos realicen prácticas en uno de los sitios arqueológicos más conocidos y significativos del continente Americano y el mundo. “...Nada es gratis en esta vida...” dicen algunos, y se puede decir que especialmente la cooperación financiera de la AECI que se cobra con creces imponiendo su voluntad sobre las decisiones de Estado de Guatemala en beneficio de empresas españolas como Rianxeira Jealsa, Unión Fenosa, Telefónica y otras.**

En cuanto a la atunera es necesario profundizar sobre mayores detalles del papel que jugó la cooperación española para el ingreso a Guatemala. **Es certero que todo ese capital asignado a Guatemala bajo forma de cooperación financiera se está**

**pagando caro y se seguirá pagando con recursos naturales a Q. 24 por tm de atún y fuerza de trabajo barata a Q,1,500 por mes.**

## **5. PLANTA DE RIANXEIRA JEALSA EN GUATEMALA: CASO EMBLEMÁTICO DE SOBREEXPLOTACIÓN LABORAL**

### **5.1 Relaciones socioeconómicas derivadas de la diferenciación laboral en Rianxeira Jealsa en Guatemala**

Una estructura es el contenido aprehendido en una organización lógica concebida como propiedad de lo real<sup>50</sup>. Una estructura social está conformada tanto las relaciones que existen entre los elementos que la componen, como los procesos que la reproducen y/o la transforman; no solamente se trata de la simple suma de sus componentes.

Para poder **identificar la posición dentro de la estructura social** de los trabajadores de Rianxeira se utilizan aquí **tres criterios cualitativos básicos**:

El papel desempeñado en el proceso de producción por **el tipo de trabajo que se hace**. En la planta la atunera de Rianxeira los tipos de trabajo son de corte, procesamiento y empaque de pescado, labores administrativas, supervisión de trabajadores, servicios de seguridad privada, servicios técnicos, otros.

**Las relaciones sociales que se establecen en el proceso de producción con la mayoría de quienes laboran en Rianxeira Jealsa son capitalistas en condición de asalariados(as) sobreexplotados(as) y dominados(as)**, no son de simple producción, ya que el atractivo para el empresariado español atunero de establecer plantas de procesamiento en la región, a parte de la disponibilidad de recursos naturales, son los salarios bajos, la no obligatoriedad de cumplir con los derechos de los trabajadores debido a la flexibilidad de las leyes o los funcionarios del Estado. .

**La relación entre el trabajador de la planta y los bienes de producción es operativa únicamente. Tanto el capital variable** (destinado a la compra de insumos) **como el capital constante** (medios de producción) **son propiedad de la sociedad Rianxeira Jealsa**. Además de explotar la mano de obra y los recursos a reducidos costos. El hecho de tener mayor capital constante le permite producir con menor costo con la misma cantidad de capital variable lo cual también incrementa los excedentes<sup>51</sup> de la empresa. Todos los trabajadores de Rianxeira son asalariados con una jerarquía poco compleja.

**No se requiere ninguna formación para la mayor parte de puestos de trabajo** relacionados al procesamiento y empaque de atún. El personal administrativo requiere educación media, trabajan también algunos asalariados especializados en oficios técnicos como la **electrónica, informática, refrigeración** y otros y un número reducido de profesionales especializados en diferentes ramas científicas necesarias para el procesamiento de atún, **una profesional en biología** por ejemplo, para verificar la calidad del producto o los “...licenciados...”, como les llama el personal, **que son los guatemaltecos que son utilizados para que la planta funcione con una patente de empresa guatemalteca**.

---

<sup>50</sup> Lévi-Strauss, 1979: 113

<sup>51</sup> Flores, 2000: 143

En cuanto a los bienes utilizados para la producción o extracción, **se posee cuando se dispone de un bien no necesariamente cuando se es dueño, ya que también se arrienda, se ocupa, se apropia. Lo importante es la disposición**<sup>52</sup>. **Rianxeira Jealsa posee:**

a) **el área de operación e impacto social ecológico de la pesca atunera en el océano Pacífico las áreas marinas explotadas** vastas que incluyen la mitad de la ZEE de Guatemala a partir de 100 millas náuticas de la costa y las “aguas internacionales” establecidas por la Organización de las Naciones Unidas situadas frente a las costas de cualquier lugar del océano a más 200 millas náuticas de la línea costera en adelante en donde faenan buques operados por capital de algunos países del mundo muy alejados de la región como Japón y España, países con las empresas más devastadoras de los sistemas naturales marinos del mundo;

b) **el terreno que ocupa la planta de procesamiento en el kilómetro 97 de la carretera a puerto Quetzal;**

c) **las cuencas hídricas en donde afecta el impacto contaminante de la actividad ya que se vierten los las aguas servidas** de la empresa en una cuenca hídrica sin procesarse adecuadamente;

d) **el espacio atmosférico que con la cocción del atún sin ser eviscerado contamina con vapores fétidos** el área cercana a la planta de procesamiento.

## 5.2 Salarios

La “**competitividad**” de Guatemala en el mercado internacional, desde la perspectiva de la economía neoliberal como la adoptada por la empresa Rianxeira Jealsa, radica en dos aspectos principales: a) **el subsidio de las actividades empresariales por la fuerza de trabajo barata y familiar** y b) **la disponibilidad de recursos naturales que los guatemaltecos no han sobreexplotado y que el estado y la población subvaloran**. Es de constatar la **diferencia entre lo que la empresa comunicó** a los habitantes de la región y a la prensa nacional antes de llegar a Guatemala y **lo que en realidad ocurriría. El mito salarial y la realidad contrastaron diametralmente**.

Una empleada que trabajó en la primera y en la segunda planta, ya que tuvieron que reconstruirla después de un incendio, relata que: “...**al principio vinieron unos españoles muy educados que dijeron ser dueños de la empresa, no eran de apellido Alonso, hablaron de salarios muy altos...había un argentino como administrador y los supervisores de personal eran guatemaltecos...**”. Otros ex trabajadores relatan que los españoles que llegaron a presentar la planta eran personas de “...**gran educación...**” y “...**buenas intenciones...**”.

**Esa educación no fue más que una estrategia de relaciones públicas que giraba en torno la generación de esperanza y comodidad futura** mostrando una apariencia suave y comprensiva por parte de los empresarios mientras que “...**por dentro eran la maldad en carne y hueso...**”, la cual ejecutarían a través de administradores. Hoy reflexiona un ex empleado: “...**nunca un dueño va a beneficiar a un empleado...pero**

---

<sup>52</sup> Flores, 2000: 88

**son educados** los españoles que vinieron a decir que construirían la planta de procesamiento...”.

Dichos españoles vinieron en 2002 y “...**en un principio dijeron que la empresa iba a pagar EU\$30 diarios** pero los licenciados guatemaltecos que tienen la patente de comercio dijeron que eso era demasiado...” informó una persona que trabajó durante varios años en la empresa desde sus inicios. Una ex receptora de solicitudes de empleo relata: “...**cuando se cotizaron los salarios, eran de EU\$ 30 por día y llegó gente de casi todo el país a dejar papelería**, pero cuando empezó a funcionar la empresa la realidad fue que **se pagaron salarios mínimos** y por eso muchos dejaron de trabajar en la Rianxeira y también **perdieron los empleos que habían dejado por ir a buscar trabajo allí...**”. Ese fue posiblemente el **primer costo social** que tuvo la empresa española en el país, sin siquiera haber iniciado sus operaciones.

La empresa tiene entonces la capacidad de pagar EU\$30, la cantidad publicitada inicialmente, **sin embargo debido a la decisión de unos “...licenciados...” guatemaltecos las empleadas de la Rianxeira, sus compatriotas, no ganan aproximadamente EU\$600 mensuales, es decir EU\$30 por día. Pagan 3 veces menos, aproximadamente Q. 1,500 (EU\$200 aprox.) en lugar de Q.4,800 (EU\$600) mensuales. ¿Cuánto se ahorran los “licenciados” pagando EU\$400 menos?:  $(600-400) \times 360 = Q. 72,000$  por mes.**

**Nunca se hizo realidad la narración maravillosa e irreal histórica que protagonizarían personajes de carácter casi divino o heroico (los españoles) que anunciaban grandes acontecimientos beneficiosos para la población de la región.**

Tal situación no ocurrió solamente en la fábrica. Una persona que trabajó manejando camiones tipo tráiler cuando ingresó la empresa a Guatemala en 2002, relata que llevaba el producto de Puerto Quetzal a la empresa Rianxeira ubicada a una decena de kilómetros. **Una descarga de los buques dentro de los cuales caben más de mil toneladas métricas de atún dura hasta 3 semanas.**

**En un principio la empresa le pagó EU\$ 100 por turno de 11 horas, de 6 am a 5 pm. Posteriormente, después de un cambio de administrador empezaron a pagar EU\$50, y así sucesivamente hasta llegar a la suma de Q. 100, (EU\$12.50).**

Un pescador pariente del entrevistado agregó que: “...**si se empezó pagando bien, pero cuando vieron (los administradores) la cara que ponían los camioneros cuando les daban EU\$100, se dieron cuenta que podían pagar menos y menos y por eso ahora ya solo trabaja gente de las aldeas que quedan en las fincas y no gente de las costas que ganan un poco más pescando...**”. La atunera no ha significado generación de empleo para los pescadores artesanales. Otro pescador del Puerto de San José dice: “...**la atunera agarra a la gente peor pagada que anteriormente ha trabajado en fincas y como saben que los jornales allí los pagan si mucho a Q.45 con Q. 75 se aprovechan de ellos...**”.

Una empleada encargada de contabilizar pagos informó que: “...**lo más que gana una mujer son Q. 700 quincenales, al final de cuentas se ganan unos Q. 1,500 por mes contando horas extras, las cuales se pagan de Q. 3 a 5 por hora, cuando se pagan...los empleados pagan 4.5 % de lo que ganan al IGSS (Instituto Guatemalteco de Seguridad Social) pero allí no se recibe nada,** que dios me perdone pero para qué le

voy a mentir...**los empleados hombres ganan aproximadamente Q. 2,000 en el departamento de corte...**". Eso último es la **principal razón** por la cual la misma empresa dice a la prensa que **"...prefiere contratar mujeres** para que laboren en su industria alimenticia...". **Pagar menos.**

Algunos de los sentimientos de los trabajadores con respecto a los salarios son: **"...Deberían pagar más..."**, **"...el que trabaja en la atunera y aguanta más de la quincena es porque de verdad tiene necesidad..."**; **"...no pagan nada y se roban las horas extra los administradores..."**. Al mencionarles que en España Rianxeira paga EU\$ 2,000 por el mismo trabajo se sorprenden, uno de ellos dijo: **"...Si un extranjero pone una empresa en Guatemala debe de pagar salarios de acuerdo a los que paga en su país..."**, comentario totalmente acertado.

**Los tratos de trabajo son por quincena de tal manera que una empleada que ya no quiera o no pueda trabajar en el lugar pueda retirarse sin que la empresa tenga mayores obligaciones laborales que cumplir con ella.** No existe una fase de capacitación solamente se introduce al recinto de procesamiento a las futuras procesadoras y las demás compañeras de trabajo les ayudan a aprender antes de que los supervisores les llamen la atención. Afirma una ex trabajadora de contabilidad que **"...el trabajo se aprende en un día, a cortar pellejo y quitar las espinas viendo como lo hacen los demás, un reemplazo no cuesta nada a la empresa, siempre hay expedientes mucha gente lleva papelería, a veces gastan por gusto porque no les dan el empleo o no llevan la papelería correcta, las solicitudes de trabajo sobran..."** entonces una o varias personas con lesiones físicas o simplemente inconforme(s) son fácilmente y rápidamente reemplazable(s).

Se ofrecen plazas fijas para empleados que completen un año de trabajo sin embargo: **la mayoría de trabajadores no soportan ese lapso; y una ex trabajadora que trabajó tres años en el área administrativa, nunca firmo ningún contrato de trabajo y cuenta que "...la mayoría solo terminan el mes o la quincena, otros solamente llegan un día meterse a trabajar a la atunera, los que se quedan es porque en verdad hay una necesidad y no queda otra (opción)..."**, debido a las condiciones de trabajo excesivamente intensas y perjudiciales para la salud de los(as) trabajadores(as).

La ex encargada de personal entrevistada dijo: **"...hay una orden de no contratar a personas mayores de 45 años, aunque cuando hay necesidad de obreras se hace necesario pero a mi me partía el alma no dar empleo a algunas señoras pero cuando las miraba sentía que si iban a morir en la planta por lo duro del trabajo porque yo ya sabía como era..."**.

Una procesadora informó sobre **los horarios trabajo** que: **"... los trabajadores diurnos se presentan a trabajar a de 5.30 am a 3 pm, en su mayoría son mujeres. El bus pasa por las trabajadoras entre 3 am y 5 am dependiendo de su proveniencia, algunos vienen desde el municipio de Siquinalá, Escuintla (a aproximadamente 60 km de la planta) y de otros lugares y tienen que salir a pie de sus aldeas para llegar al lugar en donde pasa el transporte de la empresa. A las 3 pm llega otro grupo a cumplir con una rutina de procesamiento parecida a la primera hasta las 12 am. A medianoche llega el grupo de limpieza para que la planta esté limpia a las 6 am y empezar otra vez. Cuidan más la planta que a la gente, cuando hay demasiado producto para**

**procesar se trabajan horas extra, a veces hasta la 1 am del siguiente día, sin poder irse de la fábrica si un empleado se va pierde el empleo inmediatamente...”.**

La planta se conoce comúnmente en el área como “la atunera”, aunque algunas trabajadoras le sobrenombran “el infiernito” al igual que una prisión que se encuentra la región debido a que las condiciones laborales son pésimas, “...muy matadas...” como “...de esclavas...” cuentan.

Además de lo anterior, la ex encargada de personal que colaboró con la realización de este documento, afirma que: “...**los administradores ordenan personalmente que no se paguen todas las horas extra contabilizadas y trabajadas...**” y que como **justificación de un robo injustificable a las trabajadoras, expresan de manera sorprendentemente frívola: “¿Como va a ser que ganen tanto? Tantas horas extra no se puede pagar por que es mucho...”.**

La ex encargada también cuenta que: “...**nunca se paga más de 20 o 25 horas extra, a Q.3 o 5 cada una, aunque las mujeres hayan trabajado más de las 25, yo trabajaba con la contabilidad y yo era quien calculaba el pago y yo recibía las órdenes de no pagar lo que les correspondía...yo recibía las quejas de las horas extras no pagadas y las empleadas tenían razón...**” afirma.

**A parte de ello las horas no solamente son extras y sin pago sino también obligatorias para poder seguir siendo empleado por Rianxeira. ¿No es este un delito de chantaje a parte del robo que la empresa ya comete? ¿Qué papel juega en este caso el Organismo Judicial? ¿Cuál es la tipificación de este delito?**

Una de las entrevistadas, originaria de la aldea La Guardianía, municipio de Masagua, Escuintla, poblado más cercano a la fábrica, se dedicó al procesamiento señala que el pago se calcula por día trabajado, **es decir por jornal, y se paga cada 15 días** sin ninguna prestación, también afirma que existe la posibilidad de trabajar **horas extras que no son pagadas** a cabalidad o que simplemente **no se pagan por que “...los supervisores se las roban...”**, su testimonio con respecto al robo de horas extra coincide exactamente con el de las declaraciones de la trabajadora citada en un párrafo precedente.

**Las horas extras que además de no pagarse son obligatorias ya que habiendo producto que procesar, las empleadas no pueden salir del recinto, hasta la 1am del siguiente día en algunas ocasiones. ¡Se trata de jornadas de trabajo obligatorias! ¡Y de más de 20 horas! Tampoco tienen autorizada la comunicación por celular para avisar que llegarán tarde o en caso haya una necesidad imperante.**

**Un grupo de mujeres de la aldea la Guardianía que protestó por las horas extra no pagadas fue inmediatamente despedido y registrado en una lista de personas que no pueden volver a trabajar en el lugar, incluso las trabajadoras que informaron sobre este hecho, habitante cercanas a la planta de procesamiento, solicitaron expresamente su anonimato diciendo: “...no vaya a ser que después nos manden a matar...”** dijo una de ellas haciendo el ademán de halar del gatillo de una pistola dirigida a su cuerpo. Esto hace suponer que **la prepotencia de Rianxeira es tal que las empleadas piensan que la empresa o sus administradores son capaces de mandar a matar a alguien en caso de tener algún descontento con alguna persona que esté intentando hacer valer sus derechos de pago y de expresión. La más mínima señal de**

**organización laboral es disuelta con el despido**, son condiciones imposibles para sindicalizarse o reivindicar el más mínimo derecho.

**Cada empleo en América Latina le cuesta a Rianxeira Jealsa aproximadamente Q. 1,500 (EU\$ 200, aproximadamente) por mes mientras que el mismo empleo en España cuesta EU\$2,000 por mes según declaraciones del director de operaciones de Rianxeira Jealsa, Jesús Alonso Ecurís, ante la Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos de España (ANFACO)<sup>53</sup>. Este dato lo presentó la asociación de conserveras industriales como un logro de la “deslocalización” de las empresas españolas hacia países empobrecidos en donde las personas se ven obligadas a optar por empleos en condiciones laborales miserables para no morir de hambre, sobre lo cual Alonso Ecurís se jacta en la Tercera Conferencia Mundial del Atún de la ANFACO.**

**En ningún momento existen cuestionamientos por parte del Estado guatemalteco ni de Rianxeira Jealsa sobre la calidad de vida de quienes perciben Q.1,500 mensuales (EU\$200 aproximadamente) por vivir y sufrir el trabajo en la planta de procesamiento de Escuintla, preocupación que si se manifiesta en la totalidad de testimonios de ex trabajadores y trabajadores de Rianxeira Jealsa en Guatemala y personas que habitan la región y tienen parientes que trabajan o han trabajado en la empresa.**

### **5.3 Características del trabajo en la planta procesadora**

**Los tipos de trabajo que realizan las 400 empleadas que dice tener la empresa ante la prensa, no siempre concuerda con la información que proveen los medios de comunicación escritos sin embargo es una cantidad similar aproximadamente la que comunicó la ex encargada de personal entrevistada. Los empleos son poco diversos, mecánicos y poco mecanizados. Ella dice que hay unas 300 mujeres en los departamentos de pelado y de empaque y una veintena de hombres trabajando en el departamento de corte, más algunos elementos de seguridad privada y el personal administrativo formado por una cantidad mínima de personas. Aproximadamente el 90 % de personas que trabajan para la empresa son mujeres.**

**El atún llega con vísceras, entero y así se empieza a cocer a las 11 pm de manera que a las 6 am cuando lleguen empiecen las trabajadoras, esté listo para continuar con su proceso. La los vapores que se liberan en la atmosfera debido a la cocción emanan el olor fétido a pescado en estado de putrefacción, sensible para cualquier persona que transite o viva en las cercanías del kilómetro 97 de la carretera a Puerto Quetzal.**

En el departamento de corte de pescado trabajan 20 hombres, “...dicen (los empresarios) que el trabajo es más para mujeres...pelar y eso está bien pero jalar esas grandes carretas y cargar esos grandes pescados no...” afirma una trabajadora, Sin embargo “...cuando hay demasiado qué cortar también se pone a trabajar a mujeres con atunes de hasta 100 libras...”, las tareas en la fábrica no están totalmente delimitadas. En el departamento de pelado las cortadoras separan la piel y el esqueleto de los atunes, colocan los trozos en una canasta asignada a cada una de ellas, la cual está identificada con un número, lo cual permite a la empresa conocer y

---

<sup>53</sup> Ecurís, Jesus Alonso, 2006: 45

**contabilizar con precisión decimal el rendimiento exacto de cada persona y deshacerse de ella en caso no satisfaga sus requerimientos.**

**Las empacadoras empacan en bolsas de 7.5 kilogramos los lomos de atún cocido y realizan diferentes labores relacionadas a su congelamiento,** como enfriamiento en bandeja y traslado del producto a cuartos fríos. Las aletas, las agallas, la cabeza y las vísceras son utilizadas para hacer harina utilizada para la fabricar concentrado para la alimentación de pescado de crianza.

#### **5.4 Condiciones laborales**

Una trabajadora, de 28 años de edad, proveniente de la aldea Las Chapernas, del municipio de Escuintla, Escuintla, **se despierta diariamente a las 3 am** para preparar desayuno para sus tres hijos y posteriormente **caminar 7 kilómetros** para llegar al lugar donde la espera a ella y a otras 35 personas del mismo poblado **al bus** que las lleva a su lugar de trabajo<sup>54</sup>. Una jornada de trabajo, aunque inicie formalmente en la planta a las 5.30 am, en realidad inicia alrededor de las 3am, ya que son muy pocas **las empleadas provenientes de áreas cercanas a la planta, menos de 15** según la estimación de una persona que laboró en el área administrativa.

Cuando se trata de contabilizar hasta qué punto se puede explotar a un obrero los cálculos no son problemas u obstáculos para la empresa como lo es el cálculo de horas extra. Al contrario, son tan meticulosos, que **la empresa permite solamente de media hora y descansar y digerir alimentos y también realiza un conteo digital,** no solamente de la cantidad de pescado procesado por una trabajadora, lo hace también **de las horas, minutos y segundos que una empleada utiliza los sanitarios.** Para ingresar a los sanitarios se debe de utilizar una tarjeta con un código de barra personal que mide **registra cuando y cuanto tiempo utilizó una empleada para orinar o defecar** por hora, por día o por quincena.

**El trabajo no está delimitado con la modernidad que pretende la fábrica y que celebran instituciones y personal del Estado, CEMA de la USAC y la UNIPESCA del MAGA que la ha llamado a esto “...modernización de la pesca en Guatemala...”** tanto en declaraciones de prensa como en “...informes investigativos...” sin conocer la realidad, **fundamentándose solamente en el mito que transmiten las personas con preparación en relaciones públicas y políticas de la empresa y la cooperación internacional.**

**Una encargada de personal, realiza trabajos en cualquiera de los departamentos de la planta:** recepción de papelería de solicitud de empleo, selección de obreras, procesamiento y empaque de pescado. Se hace evidente que las **autoridades estatales de Guatemala nunca se han detenido a hablar con un trabajador o han obviado lo que ha visto y escuchado,** ya que no es conveniente que se haga público para la empresa, un testimonio que contenga declaraciones como las aquí expuestas lo cual Rianxeira Jealsa y el Estado prefieren mantener en silencio.

#### **5.5 Labores reproductivas no remuneradas que benefician a Rianxeira**

**El trabajo para Rianxeira no lo realizan las obreras contratadas en la atunera solamente, existe una gran cantidad de trabajo no remunerado ni reconocido que**

---

<sup>54</sup> Carlos Fuentes y Melvin Sandoval, Obreras del Atún, Prensa Libre, Guatemala, 28 de mayo de 2008

**beneficia y subsidia los bajos costos de operación de la planta.** Las mujeres que trabajan en la planta **deben de llevar su ropa de trabajo a sus casas y lavarlas para “...dejarlas como nuevas...”** de lo contrario al siguiente día se exponen a **insolencias** por parte de los administradores. El problema es que **después de haber trabajado una jornada en la planta la energía que queda al cuerpo es escasa** para lavar sanguaza de atún de prendas blancas, sus botas de hule y su cuchillo en su casa.

**Por este motivo, las hijas u otros familiares deben hacerlo, ya sea gratuitamente o con un pequeño pago lo cual reduce el salario real de la asalariada atunera e interfiere con la escolaridad de menores. Rianxeira Jealsa sabe y cuenta con esto para no invertir en reparar la lavadora de ropa de la fábrica que fundió.**

**La empresa está completamente consciente de las ventajas comparativas que ofrecen los altos niveles de desempleo o subempleo en el país, la solidaridad familiar y se aprovechan de ello máximo.** Una cantidad significativa de trabajadoras son madres y deben de dejar a sus hijos bajo la tutela de otra persona, hasta la 1 am a veces, lo cual también modifica las relaciones familiares y resta ingresos de la escasa remuneración que perciben las procesadoras de atún.

#### **5.6 Enfermedades y lesiones provocadas por el trabajo en la planta de procesamiento de atún de Rianxeira Jealsa en Guatemala**

**Un problema recurrente son las enfermedades provocadas por el trabajo en Rianxeira.** Las **micosis**<sup>55</sup> en los **pies** a causa de la humedad que se concentra en las botas de hule que tienen que usar durante toda la jornada de trabajo son comunes afecciones descritas como “...tercas...” por el médico de un centro de salud de un municipio aledaño debido a la dificultad para curarlas. Se observó en una trabajadora **una micosis en los brazos** que después de 3 años de no trabajar en la fábrica aún no logra curarse. Dicha afección fue causada por la exposición continua a los desechos húmedos del atún y el ambiente permanentemente húmedo de trabajo.

**También ocurren lesiones por trauma.** Rutinariamente, **las mujeres deben de cargar a mano ayudándose entre ellas, trozos de atunes de hasta 100 libras, mover carretas con bandejas muy pesadas y trabajos duros sin la ayuda de un aparato mecanizado.** Un atún aleta amarilla, según la FAO, llega a un peso de aproximadamente 100 libras y los barcos atuneros buscan los atunes de mayor tamaño, es decir, se trabajan con trozos de atún lo suficientemente pesados para lastimar a una persona.

**Las lesiones son por lo general musculares y/u óseas debido al constante y repetitivo movimiento y fuerza que implica levantar un peso que excede la capacidad saludable para una persona y un ritmo que inevitablemente desgastan el cuerpo humano.**

Una ex trabajadora comentó tener una **lesión que le provoca dolores en la espalda causada por levantar pesos demasiado pesados para su capacidad física natural, tres años después todavía le molesta,** otra entrevistada también que **se lesionó y manifiesta dolores de espalda después de 5 años de no trabajar en la fábrica.**

---

<sup>55</sup> Infección por hongos en la piel o uñas.

**Existen muchas de mujeres que ha tenido que abandonar el trabajo debido a lesiones físicas.** Relata la ex encargada de personal entrevistada que: **“...es una gran cantidad de gente la que ha pasado por allí y muchas se van por dolores de cintura y de espalda...”** Lo anterior trae a la mente un término cruel pero real, **Rianxeira Jealsa trabaja con personas que le son desechables.** Ello lo comprueba la **cantidad de personas que trabajaron una quincena o dos cuando la empresa inició** y no volvieron a buscar empleo allí.

**“...Las quejas de dolor de cintura son de siempre debido al peso excesivo que tienen que levantar las mujeres,** es demasiado duro y a pesar de eso los dueños dicen que es un trabajo apto para mujeres y no para hombres...” a.

Cuenta una supervisora de personal que los **casos de roturas de huesos de pies y brazos son frecuentes a causa de que las mujeres empujan carretones con bandejas que de atún demasiado pesadas sobre pisos resbaladizos al llevarlos a las áreas de refrigeración...se pasa por una puerta y se introducen en cuartos fríos, empujando estas grandes carretas y en algunas ocasiones resbalan y caen al suelo o las bandejas les caen encima ya que el tamaño, el frío y la humedad dificultan moverlas...** las lesiones son tan comunes que incluso la empresa tiene un trato con los bomberos voluntarios del Puerto de San José a quienes pagan Q. 500 por cada persona que llevan lesionada al hospital de la ciudad de Escuintla. **“...Les sale un bonito cheque a los bomberos a fin de mes...no recuerdo exactamente de cuanto pero bonito eso si...”** afirma una trabajadora del área administrativa quien comenta que la primera vez que ocurrió un accidente el administrador argentino quedó sorprendido de que los bomberos cobraran.

**Con los bomberos del Puerto de San José las reglas son las siguientes:** si una persona necesita ser llevada de emergencia se debe pagar Q. 75 por llevar al enfermo al Hospital de Escuintla desde el Puerto de San José y áreas cercanas como la ubicación de la planta de Rianxeira, **“...uno se puede estar muriendo en la puerta de la estación de bomberos y si no tiene los Q. 75 no lo llevan...”**.

**Una obrera de empaque resultó con un ojo fuera de su órbita a causa de levantar un objeto demasiado pesado debido a lo cual dejó el trabajo. Rianxeira le manifestó en un principio que pagaría al IGSS el la cantidad necesaria para que se realizara la operación; sin embargo eso nunca ocurrió debido a lo cual acudió la Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Rianxeira Jealsa terminó por darle a la muchacha Q. 3,000.** La empresa si reconoció la lesión sin embargo la salud de un ojo no vale ni se resolvió con dicha cantidad ni la atención del IGSS fue suficiente. **“...Muchos se van y no dicen nada por no esperan ya ningún tipo de indemnización de la empresa por lesiones...”** relata una ex trabajadora de la fábrica.

**Hasta la fecha la persona sigue afectada de su ojo y se sospecha que la empresa dio y acostumbra dar dinero a la Inspección de Trabajo para que no tome medidas en su contra en casos similares, razón por la cual muchas empleadas prefieren retirarse del empleo y no perder el tiempo denunciando lesiones en vano ya que saben que no recibirán compensación alguna.** La muchacha quien lesionó su ojo, ahora tiene un puesto en el que vende comida en la calle. Su hermana dejó el trabajo en la fábrica también y tiene otro, informal, después de haber trabajado ambas allí 6 años.

Ambas trabajan en la economía informal hoy en día y tienen una situación socioeconómica satisfactoria en relación a la que obtenían trabajando para la atunera.

### **5.7 Abusos y maltrato laboral reportados en la planta de procesamiento de atún de Rianxeira Jealsa en Guatemala**

En 2002, cuando la fábrica inició sus operaciones, el encargado de personal era de origen guatemalteco. Los ex empleados entrevistados que lo conocieron dijeron que era una persona comprensiva. Por ejemplo: en caso de enfermedad de un hijo de una trabajadora él daba constancia de que la ausencia era justificable y verificable, las horas extras se pagaban a cabalidad, incluso si una trabajadora tenía una emergencia económica esta persona era accesible a hacer un pequeño adelanto proveniente de su bolsillo para sacarle de apuros, era alguien que “...se ponía en el lugar de los trabajadores...” relató una trabajadora.

Sin embargo su actitud le costó su empleo, la administración de la empresa confundió su comprensión con falta de inteligencia o como una puesta en riesgo sobre el control de sus trabajadoras y se contrataron nicaragüenses que habían trabajado en una empresa gallega similar a Rianxeira en Nicaragua, Pescanova, galardonada en España con el premio de Ejecutivos a la mejor labor empresarial española en Internacionalización.

Estos nicaragüenses resultaron ser personas amaestradas para carecer de escrúpulos por empresas atuneras administradas por los “...mejores ejecutivos de internacionalización...” de España. Son los ejecutores directos de la explotación dentro de las fábricas, carentes de lazos sociales, comunitarios y familiares con los trabajadores en Guatemala, los españoles no se ensucian las manos. “...Desde que vinieron a capacitar a Guatemala había un nicaragüense abusivo, pero ni el dueño español era así...” cuenta una ex empleada.

Según diversos relatos, tratan de manera indigna a las trabajadoras: “...se encargan de hacer que el personal trabaje en la empresa y recalcarle la m... que supuestamente son...”. “...Se roban materia prima e insumos, bobinas de cable en cantidades industriales, pulidoras de piso y otros bienes y después acusan de los delitos a los trabajadores de menor rango...” relata un ex trabajador de la empresa quien se retiró debido a una acusación de este tipo. Otra de las trabajadoras entrevistadas dice “...me va a perdonar pero son personas de la peor calaña...son abusivos con las trabajadoras...sacaron al administrador guatemalteco por condescendiente y pusieron a gente inhumana...”. Durante una conversación con una empleada de la empresa dijo: “...discúlpeme la expresión pero el trato es bien pisado, es duro...para que le voy a mentir...”.

Las llamadas de atención son totalmente inapropiadas. Los malos tratos son constantes, los supervisores de planta se expresan de manera peyorativa, abusiva y vulgar con las personas que están bajo su cargo: “¡Usted no sabe hacer ni mierda yo lo hago mejor que usted y soy hombre, traiga ese trapeador para acá!” es un ejemplo de la tónica comunicativa dominante y totalmente cuestionable en cualquier ambiente laboral. Se dice que ahora hay un nicaragüense menos porque “...parece que lo mataron...”.

## **5.8 Desecho en el proceso de producción de la planta de Rianxeira**

**Las aguas servidas de la planta procesadora son vertidas atrás del predio en donde se ubica en un pequeño río a inmediaciones de la finca Arizona a inmediaciones de la aldea la Guardianía, Masagua, Escuintla. En 2004, a raíz de la contaminación hubo quejas por parte de pobladores y se presentó personal del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, sin embargo la situación no cambió. Una trabajadora de la empresa explica que: "...se le pagó a la gente para tener eso allí...".**

**Es decir, aprovecharon la pobreza de las personas que viven en lugares aledaños y compraron el derecho de contaminarlo. En la finca Arizona el jornal más alto es de Q. 45 y no genera empleo el año entero, lo cual significa que comprar el derecho a contaminar esa área no pudo haber sido costoso para la empresa, se llegó al extremo de ser más barato tratar con las personas que tratar debidamente las aguas servidas de la fábrica.**

## **6. RIANXEIRA EN EL OCÉANO PACÍFICO DE GUATEMALA Y CENTROAMÉRICA: SAQUEANDO A LOS POBRES PARA ALIMENTAR A LOS RICOS**

El **Océano Pacífico Oriental Tropical** el cual abarca parte de la franja intertropical del planeta en donde se encuentra Centroamérica es, según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), **la última región marítima en donde el ecosistema que habita el atún no está al borde de la sobreexplotación ni del colapso**, ya que hoy en día las reservas de los demás sistemas marinos mundiales en donde se encuentra esta especie y **muchas otras han colapsado debido a las actividades pesqueras industriales realizadas por países del norte global como la que posee la empresa española Rianxeira Jealsa en Guatemala.**

El atún es pez que se pesca en la superficie marina, en la región llamada pelágica. En alta mar, es decir más allá de la plataforma continental que termina a 200 m de profundidad y 32.3 millas náuticas del litoral, **las profundidades del océano Pacífico oscilan entre 3,000 m y 5,000 m**, debido a ello **las especies objetivo en esas áreas son las que viven en la superficie**, el área más accesible. **Para la localización del atún los buques tiene diferentes técnicas una de ellas es seguir los delfines o las aves, ya que estos comen los pedazos de pescado que quedan en el agua después de que los atunes devoran a otros peces con mayor facilidad debido a la rapidez y la constancia con la que nadan.**

Los barcos utilizan **radares, binoculares de largo alcance para ubicar bandadas de aves** alimentándose, bancos de peces y unos dispositivos que tienen el propósito aglomerar peces siendo, combinado con la **red de cerco, posiblemente uno de los sistemas de pesca más destructores del medio ambiente. Son conocidos como plantados por los pescadores de los buques tipo gran cerquero y la FAO les llama Dispositivos de Agregación de Peces o FAD** por sus siglas en inglés. La captura descartada debido a la poca selectividad de las redes y al número reducido de especies objetivo, atunes, es de hasta **50 % de los peces levantados por las redes. Estos se devuelven muertos al agua**, no sobreviven debido a la presión del peso de los demás cuando levantan la red de cerco hacia el barco.

### **6.1 Cantidades relacionadas a la fauna marina extraída**

En **2002**, el año en que se instaló la fábrica, se procesaron en Guatemala para el mercado europeo **17,558 tm** de atún según la CIAT. Esto lo hizo Rianxeira Jealsa ya que en 2002<sup>56</sup>. En 2010, sostiene el gerente de la empresa, “...**al día procesan 70 tm para exportación...**”<sup>57</sup>, es decir, poco **más de 25,000 tm anuales.**

En 2005, en **Guatemala** contó hubieron **4 buques cerqueros**, en El Salvador con 2 y en Nicaragua 1, produjeron 35,894 tm de túnidos<sup>58</sup>. Se estima que la captura procesada en 2005 en Guatemala fue de por lo menos 20,510 tm. Ente 2002 y 2005 aumentó de 3 tm aproximadamente. Es posible que en 2008 las capturas declaradas hayan sido de 23,500

---

<sup>56</sup> La rama atunera europea, balance económico, perspectivas y análisis de los impactos de la liberalización del comercio, MEGAPESCA, Francia, 2005, página 226

<sup>57</sup> PRENSA LIBRE, Venta de atún nacional recupera su mercado, 28 de agosto de 2009, Guatemala

<sup>58</sup> OSPESCA, obra citada, 2005, página 19

tm debido al ritmo de su aumento entre 2002 y 2005, y debido a la intención permanente de Rianxeira de expandir el volumen de su producción.

Dado la forma en la que pescan el atún los buques tipo gran cerquero como los 4 que operan en Guatemala para la atunera gallega, **se descarta una cantidad en peso similar a la cantidad de atún; la fauna no objetivo que se captura se descarta muerta**, es decir que por cada tonelada métrica de atún que se pesca se matan y se regresan al mar una tonelada métrica de **tiburones, rayas, delfines, tortugas y otras especies muertas asociadas a los cardúmenes de atún e importantes para la pesca artesanal e industrial nacional**, en otras palabras el **50 % de la captura de estos buques se desperdicia muerto tirándolo al mar** (Clover, 2004: 179).

**Las especies objetivo de la flota** de acuerdo con la Ley de Pesca y Acuicultura de Guatemala (Decreto número 80-2002) son el Atún Aleta Amarilla (*Thunnus albacares*), Atún Patudo (*Thunnus obesus*) y Atún Listado (*Thunnus alalunga*). La flota española opera con banderas de conveniencia guatemaltecas.

**Se extraen y/o destruyen 50 millones de kilogramos anuales de especies marinas aprovechables, en el lapso de un año** (70 tm diarias) las cuales son imprescindibles para el sistema natural marino costero de Centroamérica y para los pescadores artesanales del océano Pacífico de la región. Para la extracción de 25,000 tm de atún o 25 millones de kilogramos que procesa la empresa española en Guatemala, se debe de destruir una cantidad similar de fauna silvestre que es descartada, al no usarse la totalidad de las capturas aprovechables ni un método de pesca selectiva.

**Se pierden 25 millones de kg (50 % del total) de fauna diversa que de otra manera mantendría el ecosistema saludable y permitiría su explotación artesanal** con mayor tendencia a la sostenibilidad. Mueren diferentes especies de tiburón, raya y dorado a consecuencia de quedar atrapadas en redes. **A parte de su valor social y comercial nacional, son imprescindibles para el equilibrio y la reproducción del sistema natural marino al igual que los miles de toneladas de atún que extraen.** Se reitera que son 50 millones de kilogramos, **más de 100 millones de libras de peces y vida marina destruida y/o extraída por año que no benefician a ningún pescador guatemalteco ni centroamericano.**

La empresa española Calvo, ubicada en El Salvador, con dos embarcaciones cerqueras parecidas a las que operan en Guatemala, extrajo 38,000 tm de productos marinos<sup>59</sup>. **En Guatemala, hay cuatro buques es posible que se esté extrayendo una cantidad mucho mayor.**

Ya que la tendencia en la declaración oficial de las capturas es minimizarlas para poder seguir pescando sin completar la cuota anual de acarreo establecida por la CIAT, es posible que la cantidad y la captura procesada por **Rianxeira Jealsa** en Guatemala sea mayor. La empresa Rianxeira Jealsa ha contado y opera bajo la premisa: “...**no se nos puede culpar por las dimensiones de lo que no se sabe que se está destruyendo...**”, por el momento declara públicamente alrededor de 25,000 tm métricas anuales.

Hasta 2003, un año después del inicio de las operaciones pesqueras de Rianxeira, la flota pesquera industrial nacional estaba compuesta unos 26 barcos que pescan dorado y

---

<sup>59</sup> Calvo confía en conservar los privilegios SGP plus, Fondo de Inversión Social FIS, Guatemala, 2008

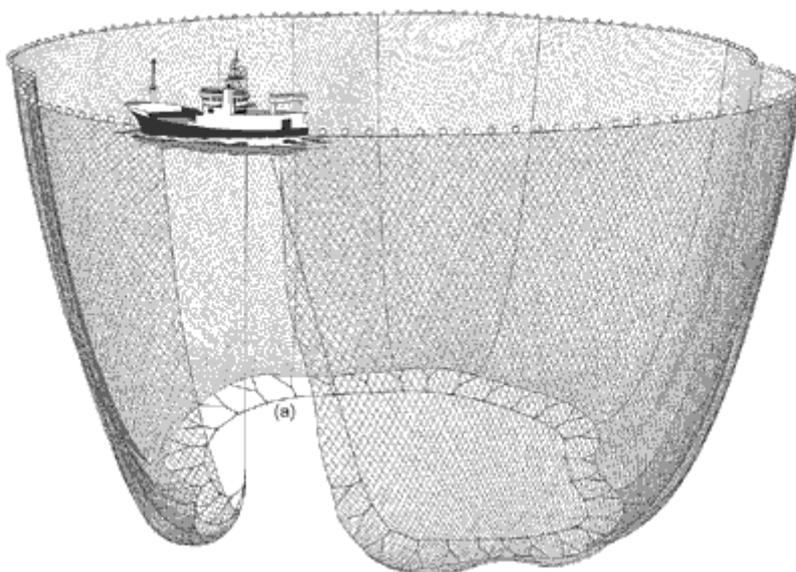
tiburón con línea larga o palangre y 48 barcos que pescan con red de arrastre. Se trata de 74 barcos en total, teniendo la flota una capacidad de acarreo total de 2,874.00 toneladas métricas. En cambio los 4 buques tipo gran cerquero que operan para Rianxeira Jealsa tienen una capacidad de acarreo de 5,050 toneladas métricas y una cuota de inicialmente de igual cantidad que hoy en día ha aumentado a 9,000 tm. **Es decir que de un año a otro el esfuerzo pesquero industrial sobre el océano Pacífico de la región por parte de barcos que zarpan de Guatemala, se triplicó sin generar empleos en pesca debido a que son demasiado mal pagados, EU\$ 1,500 por 3 meses. En un barco industrial de la flota nacional un marino puede ganar entre Q, 5,000 y Q. 10,000 por una faena de 18 a 30 días. En el caso de los pescadores artesanales, prefieren trabajar en el mar 2 o 3 días otra cantidad similar de días en tierra, o hasta que vuelvan a necesitar dinero, no se trata de personas con disposición para dejar su vida y su trabajo en una fábrica por Q.1,500, son trabajadores especializados y prefieren trabajar en embarcaciones propias o de personas de su misma comunidad.**

**La flota industrial nacional privada genera con 75 barcos, aproximadamente 400 empleos directos**, algunas fuentes no oficiales afirman que existen hoy en día **posiblemente 100 barcos** pesqueros industriales nacionales. Actualmente Rianxeira Jealsa contrata flotas de otras empresas para faenar fuera de España, **la empresa cumple la función de armadora de pesca industrial contratando buques tipo gran cerquero a empresas como la panameña Galatasur S.A.** cuyos barcos navegan y faenan con banderas Guatemaltecas en la Zona Económica Exclusiva de Guatemala y en aguas llamadas internacionales frente a las costas sudamericanas, centroamericanas y mexicanas.

## **6.2 Faena de extracción atún con buques tipo gran cerquero en el Océano Pacífico oriental tropical: explotación, destrucción de vida marina y robo sin precedentes**

El interés por las **pesquerías de cerco** ha ido aumentando, trayendo como consecuencia una serie de cambios importantes. Posiblemente, **las mayores capturas mundiales**, en el momento actual, se llevan a cabo mediante este tipo de redes de cerco de jareta. La pesquería de cerco que ha tenido una mayor evolución en los últimos años ha sido la del atún, cuyas principales poblaciones se localizan en el océano Pacífico oriental entre las costas de California en Estados Unidos y las costas de Perú, Ecuador, pasando por Centroamérica y Guatemala<sup>60</sup>.

### **Ilustración: Buque tipo gran cerquero y su red de cerco**



En esta imagen puede observarse la forma de una red de cerco la cual encierra el cardumen entero. Una red de cerco se reduce a un mecanismo sencillo formado por un paño de red de forma

**rectangular de 2,000 m de largo x 300 m de altura que se tiende en forma circular.**

En la parte superior de la red se dispone de un número adecuado de flotadores que la mantienen en posición vertical, cuando se encuentra en el agua. En la parte inferior lleva una serie de plomos que ayudan al mantenimiento vertical, contando además con un conjunto de anillos por los que pasa un cabo resistente llamado “jareta”, que se encarga de cerrar la red y por esto se le conoce con el nombre de “**red de cerco de jareta**”.

**La red forma una especie de cilindro con 2 kilómetros de perímetro y 300 m de altura.** Su radio es la mitad de su diámetro el cual es  $= \text{perímetro} / \text{Pi} = 2,000 / 3.14 = 637 \text{ m}$ .  $637 / 2 = \text{radio} = 318.50 \text{ m}$ . El área del círculo en la superficie es  $= \text{Pi} \times \text{radio}^2 = 3.14 \times 318.50^2 = 3.14 \times 101,442.25 = 318,527.88 \text{ m}^2$  (**área equivalente a poco más de 38 campos y medio de fútbol de tamaño promedio de 1ra división**). El volumen del cilindro sería entonces de  $318,527.88 \text{ m}^2 \times 300 \text{ m de altura}$  (**4 veces la altura de la Torre del Reformador en la zona 4 de la Ciudad de Guatemala que tiene 75 m de altura**)  $= 95,558,364 \text{ metros cúbicos}$ . **Un poco más de 95 millones y medio de metros cúbicos.**

Cuando la embarcación llega a un lugar en donde, por medio de diversos elementos tecnológicos “modernos”, se localizó al cardumen, se inicia el tendido de la red, tirando desde el agua uno de sus extremos cuyos cabos quedan atados al bote auxiliar el cual **rodea a la mayoría de los organismos que se encuentran en el cardumen que rodea el plantado**, mientras un helicóptero puede indicar la ubicación del cardumen y mantenerlo dentro de la red.

Una vez terminada esta operación, se tira la jareta, consiguiéndose de este modo cerrar la parte inferior de la red y así formar un copo en donde **queda atrapado el cardumen completo de peces de diferentes especies**; después, se va cobrando el arte por uno o varios extremos, ayudándose por medio de güinches, hasta que los animales capturados quedan en un espacio mínimo; los peces se suben a bordo de la nave con una grúa tipo “pile over”.

**La pesca con red de cerco hace indispensable que los organismos que se quiere capturar estén formando grandes asociaciones las cuales incluyen a otra gran cantidad de especies, pues si éstos se hallan dispersos, la pesca de cerco no es posible.** Para conseguir localizar la mayor concentración de peces se recurre a varios sistemas, como los plantados con radioboya y las ecosondas especiales de proyección horizontal capaces de detectar la presencia de bancos en un radio de varias millas alrededor del barco.

A pesar del desarrollo que han tenido estos métodos de localización de las especies pelágicas, la ubicación de cardúmenes también se sigue realizando a simple vista o con potentes binoculares, buscando el brillo o burbujeo que producen los peces cerca de la superficie, conocido como “**ardora**”<sup>61</sup>. En la época actual, en la localización de los bancos se utilizan a parte de helicópteros otros medios, como **aparatos ultrasónicos, los cuales emiten sonidos especiales que son captados por los delfines y les hace saltar fuera del agua alertando sobre la presencia de atún** a la tripulación del barco

---

<sup>61</sup> **Ardora:** Según el diccionario de la Real Academia Española es la fosforescencia del mar que indica la presencia de un banco de sardinas.

cerquero. Mucho de estos delfines mueren debido a que son atrapados por la red aunque no son los únicos del **50 % descartado de la captura**.

### **Fotografía: Buque tipo gran cerquero que ha operado en Guatemala**



Este es uno de los tipo gran cerquero llamado Antonia F con bandera guatemalteca desde 2007 registrado en Puerto Quetzal, perteneciente a la empresa pesquera asentada en Panamá llamada Galatasur S.A. y que opera para la empresa española Rianxeira Jealsa. Tiene 66.10 m de eslora, una capacidad de acarreo de 1,385 tm (1, 385,000 kg o 3,05 millones de libras) y un motor de 3600 caballos de fuerza (página web de la CIAT, [www.iattc.org](http://www.iattc.org)). A la derecha sobre el techo de la cabina de mando se observa el helicóptero que se utiliza durante sus faenas y en la popa del barco se observa la lancha auxiliar utilizada para cercar a los peces.

**Los buques que operan desde Guatemala utilizan plantados que son dispositivos agregadores de peces. Un plantado consiste en una balsa o tapasco de bambú sobre la cual se coloca una radioboya que indica su ubicación al barco. De la balsa cuelga una malla verticalmente hecha de monofilamento de nylon común para pesca como el que se usa para pescar con anzuelo o para elaborar redes agalleras. Los plantados son dejados a la deriva por los buques durante aproximadamente un mes.**

**Los plantados por constituir objetos flotantes en la superficie de un océano con profundidad abisal y tener una red que cuelga de ellos van captando pequeños organismos que se van adhiriendo a ella y atraen peces más grandes que también atraen otros peces de mayor tamaño y de esa manera se forma un “subecosistema” flotante en el que se concentran atún y las especies mencionadas asociadas a los cardúmenes como dorados, tiburones, rayas y otros. Las radioboyas indican si se encuentran cercanos a una termoclina, un área en donde se unen masas de agua de**

diferente temperatura en donde se concentran mayores cantidades de peces debido a una dinámica alimentaria más activa por a la diversidad de especies que se encuentran en esa frontera de temperaturas.

### Fotografía: Plantado o FAD



Plantado hecho con bambú y material percedero y una radioboya para poder localizarlo después de un mes de deriva.

**Esa agregación de peces provocada por el humano la aprovechan los buques para cercar los plantados con sus redes de 2 km de largo y 300 m de alto en donde se encuentra todo el subecosistema que se ha creado a su alrededor y es extraído sin selectividad alguna.** La selección se realiza en la cubierta del barco cuando los peces ya están muertos y el **50 % de la captura del lance, susceptible de pesca artesanal, se regresa muerto al agua.** En la jerga atunera se le llama estos pescados “basura”: a todo el atún menor de 9 libras, el dorado, tiburón, raya, wahoo y otros. En una ocasión, **relata un marinero que de 90 tm botaron muertos al mar 50 tm de peces muertos** de las especies anteriormente mencionadas. **Se extrae la misma cantidad que se desperdicia.**

A pesar de que pocos guatemaltecos han trabajado en la flota atunera que trabaja para Rianxeira Jealsa, fue posible entrevistar a un pescador guatemalteco que trabajó como marino de cubierta los tres meses que dura la faena en un gran cerquero. Este iztapeño **trabajó en 2004 años en el buque tipo gran cerquero Sant Yago 1**, con bandera de conveniencia de Guatemala, con una capacidad de acarreo de 1,225.00 toneladas

métricas<sup>62</sup>. Era **capitaneado por españoles**: un capitán de navegación, un capitán o patrón de pesca y un oficial de navegación.

**La jerarquía en el buque es:** 1- Capitán de navegación, 2-Patrón o capitán de pesca, 3- Oficial de navegación, 4- ingeniero de máquinas, 5- soldador; todos provenientes de España. Va a bordo un biólogo, que si considera que el tiburón capturado en las redes atuneras está muerto, autoriza el corte de sus aletas y su posterior deposición al mar, sin embargo los criterios de vida o muerte del tiburón del biólogo pueden ser subjetivos existiendo dinero de por medio. ¿Qué garantía existe de que el biólogo no sea corrupto y devengue un ingreso económico mientras más aleteo autorice?

**El resto de la tripulación consiste en miradores** quienes identifican con potentes binoculares grandes bandadas de aves y manadas de delfines que se alimentan de los desechos que deja el atún cuando caza para alimentarse. Y los **demás son marinos de cubierta originarios de países del sur global, Guatemala, Ecuador, Panamá, Senegal** contratados por trabajar duro y por poco dinero, también hay un cocinero y un ayudante de cocina, quienes tienen las jornadas de trabajo más largas, de 4 am a 10 pm ya que la energía de la tripulación para trabajar depende directamente de su alimentación.

El viaje de 3 meses tiene una paga decepcionante relata este pescador: “...se gana **EU\$525 por mes en un atunero de los españoles, cuando en un barco de pesca industrial en los que trabaja actualmente gana entre EU\$ 600 y 1,000 por 18 a 30 días de trabajo, trabajando solo en pesca...en los buques atuneros si no hay tirada de red se liján paredes, se pinta, se pica la cubierta, se hace trabajo de astillero y no existe ningún tiempo libre más que la noche, es decir el trabajo es en pesca y mantenimiento de la embarcación....**”. La excesivamente baja paga la atribuye a que la empresa que los subcontrata, **Neporsa S.A., empresa naviera privada que se encarga de la descarga de los barcos atuneros desde el momento en que atracan en el muelle de Puerto Quetzal y otros puertos de Centroamérica, se apropia de parte de su salario y al igual que la atunera consciente de los salarios miserables que se pagan en Guatemala y América Latina** cuentan con que habrá personas disponibles para hacer el trabajo por una baja remuneración.

**En el barco existe personal que esta trabaja bajo diferentes modalidades de contrato.** Durante el viaje que realizó el marino que colaboro con este informe solamente iba otro guatemalteco, el único otro del que tiene conocimiento que haya ido, el resto de la tripulación era ecuatoriana y ganaba de acuerdo a la cantidad que se pescaba, **EU\$ 2 por tonelada métrica, suponiendo que el barco llena sus cuartos fríos con capacidad de 1,225 toneladas métricas de acarreo<sup>63</sup>, cada uno gana EU\$ 2,425, mil dólares más que los guatemaltecos.** Los ecuatorianos, cuenta este pescador, bienintencionadamente, les señalaron que en estaban en ese viaje: “...están regalando su trabajo...”, que por las mismas tareas se pagaba más en otras embarcaciones y que no les aconsejaban volver a trabajar allí: “...aquí se trabaja peor que caballo nos decían...”. Existen otros puestos de trabajo como el **mirador** quien identifica con potentes binoculares las bandadas de pájaros que indican la presencia de peces en la superficie, por **EU\$ 8 por tonelada métrica** capturada.

---

<sup>62</sup> MAGA, 2003: 54

<sup>63</sup> Ibid.

En la faena en que trabajó el pescador iztapeño que colaboró con la realización de este informe, **pescaron desde la latitud ecuatorial hasta la altura del la frontera norte de México con el sur de los Estados Unidos de Norteamérica. Por lo general alrededor de unas 300 millas náuticas de la costa**, lo que la ONU considera aguas internacionales pese a que quedan frente a países que no faenan el atún para sí mismos. El buque tipo gran cerquero capturó los siguientes tipos de atún: **Aleta amarilla, Bonito, Cimarrón, Patudo o Bigeye**. Este pescador sostiene al igual que fuentes escritas de información, que el descarte puede llegar a ser de más de 50 % de los peces levantados y muertos por la red los cuales son en general **tiburones, dorados, rayas, wahoos**, y otros asociados a los cardúmenes de atún de vital importancia para la pesca artesanal e industrial guatemalteca.

**Pocos son los pescadores artesanales que han interactuado con la tripulación de los buques tipo gran cerquero** que trabajan para Rianxeira. Sin embargo **algunas veces ven a los atuneros faenando dentro de los límites que les prohíbe la ley**. Según la ley guatemalteca, estos pueden faenar a partir de las 100 millas náuticas de distancia del litoral.

Un **capitán guatemalteco de pesca artesanal de dorado y tiburón en el Pacífico cuenta que** ha visto ocasionalmente los barcos atuneros y cuenta que **en una ocasión, a 50 millas náuticas de la línea costera del Pacífico de Guatemala, le llamó la tripulación de un buque tipo gran cerquero capitaneado por un español** para que se acercara. Recién salían en la lancha artesanal de su patrón con destino a 100 millas náuticas de la costa a pasar dos noches pescando, sin embargo **el capitán español del barco atunero, consciente de estar violando la ley pesquera de Guatemala pescando a menos de 100 millas náuticas de la costa, les llamó para regalarles una tonelada métrica de pescado**, atún principalmente, lo cual les permitió regresar a tierra el mismo día que salieron y ganaran Q. 700 sin tener que pernoctar en alta mar dos noches.

**Este pescador artesanal intercambió algunas palabras con la tripulación**, principalmente de origen panameño al igual que la empresa Galatasur S.A. propietaria de estos buques tipo gran cerquero, **quienes le contaron que tiran por la borda todo pescado que no sea atún y el atún de menos de 9 libras**. Las especies tiradas muertas son de valor para la pesca artesanal.

La malla de la red de cerco tiene apenas aproximadamente **3 centímetros de luz de malla** cuenta este pescador, lo cual significa que **allí muere pescado de todas las edades**, “...hasta el pargo se queda allí...” relata este capitán artesanal. Cuenta que **también pudo observar aleta de tiburón secándose al sol en la cubierta del barco, se vende a Q. 300-400 por libra**. El pescador artesanal que relató esto dice que desde **hace unos pocos años ya no se ve el atún aleta amarilla cerca de la plataforma continental como solía verlo y pescarlo y que el atún negro pequeño que se engancha en las cimbras se captura menos últimamente** después de casi medio siglo de trabajar en dichas aguas.

### **6.3 Impacto socioeconómico y natural de la extracción atunera de Rianxeira: extracción, destrucción y desperdicio**

Rianxeira procesa alrededor de 25,000 toneladas métricas de atún anuales, de acuerdo con Guillermo Rodríguez Mahuad, director gerente de Rianxeira en Guatemala, se

procesa un promedio de **70 tm diarias**. De acuerdo con lo precisado en párrafos anteriores la extracción de atún genera un **50 % de descarte**, es decir que por cada tonelada de atún que se extrae se desperdicia una tonelada de “basura”, es decir, atún de menos de 9 libras y todas las demás especies capturadas en la red de cerco que no son la especie objetivo como **el tiburón, el dorado, la raya, el wahoo y otros**. Por lo tanto la **pérdida de vida en masa causada por Rianxeira de Guatemala anualmente es de 50,000 tm de peces con valor nutricional**.

A cambio de 50,000 tm de peces, es decir **100 millones de libras de peces, Rianxeira genera entre 300 y 400 empleos**. Para la realización de los siguientes cálculos supondremos que son **400**. Cada uno de esos **400 puestos de trabajo “cuesta” al mar anualmente 250,000 libras de pescado anualmente aproximadamente por trabajador**. Por cada empleo la empresa paga a cada empleado se le pagan **Q. 18,000 anuales**. Es decir que por cada libra de pescado extraída o destruida del océano **Pacífico de Guatemala y Centroamérica cada trabajador gana aproximadamente Q. 0.07**, 7 centavos de quetzal por libra de pescado procesada la cual no está destinada para el consumo en Guatemala ni Centroamérica, sino **para satisfacer los paladares de los consumidores de los países del norte global como España**.

Entonces, a cambio de esas **100 millones de libras** de biomasa que se extraen y/o destruyen en el océano Pacífico de Guatemala y Centroamérica y 400 empleos pagados a Q. 1,500 por mes **quedan solamente Q. 7.2 millones anuales por salarios**. Por pago de **impuestos queda al Estado guatemalteco solamente Q. 216,000** ya que se paga según la Ley de Pesca (80-2002), **Q. 24 por cada una de las 9,000 tm asignadas como cuota de acarreo para Guatemala**.

Es decir que a por esas **100 millones de libras** (50,000 tm aproximadamente) **anuales extraídas y/o destruidas quedan en el país Q. 7.2 millones anuales (salarios) + Q. 216,000 (impuestos) = Q. 7.4 millones en Guatemala cada año. Menos de un millón de dólares anuales a cambio de 50,000 tm métricas de fauna marina y 400 empleos en condiciones de sobreexplotación, menos del 1% de la población económicamente activa femenina del departamento de Escuintla**. Lo anterior suponiendo que la empresa actúe de conformidad con las leyes.

**¿Vale EU\$ 750,000 la integridad de la naturaleza marina de Guatemala de la que dependen artesanalmente decenas de miles de personas en el océano Pacífico?** La respuesta es categórica: **no**. A pesar de que ya son dependientes de tal actividad 400 familias por sueldos de Q. 1,500 por mes, poco más que el salario mínimo el cual no es suficiente para que una persona, mucho menos familia vivan con lo básico sin lujo alguno. **Un pescador en Iztapa sostiene necesitar Q. 100 diarios** para el gasto familiar lo cual complementa con parte del producto de su pesca y vive sencillamente. **Para una obrera de la atunera es imposible ser independiente con Q. 1,500, tiene que haber una forma de subsidio al trabajador** y en última instancia al capital de Rianxeira que le permite vivir para que la empresa pueda pagar esa cantidad y captar empleados. **Ese subsidio familiar puede provenir de actividades agrícolas o comerciales familiares, del trabajo de los demás miembros de la familia o de la recepción de una remesa**. **Con Q. 1,500 es prácticamente imposible sostener un hogar con hijos menores de edad de manera digna**.

**¿Son Q. 216,000 que capta el Estado en impuestos, una cantidad suficiente para el resguardo de la ZEE?** La respuesta también es sencilla y categórica: **no**. Eso es un poco más de lo que cuesta solamente una lancha Inmensa equipada, ni siquiera se cubriría un año de combustible para patrullaje o una eventual requisita o captura de una embarcación que esté realizando pesca ilegal.

**A Rianxeira le están costando menos de EU\$ 1 millón las 50,000 tm de atún que extrae por año. Ello significa que la libra de atún extraída cuesta a la empresa menos de Q. 0.05, es decir 5 centavos de quetzal, menos de 1 centavo de dólar estadounidense o de euro y la está vendiendo ya procesada al consumidor en el supermercado Alcampo en España a €1,95 (Q. 22.65) 3 latas que contienen entre todas 156 gramos de atún claro en aceite, es decir a aproximadamente EU\$ 3. por 156 gramos, según informó un consumidor residente en España que colaboró con este informe.**

**En Guatemala una lata de atún costarricense o tailandés de 165 gramos cuesta aproximadamente Q. 12 (EU\$. 1.60). En España el atún guatemalteco lo vende Rianxeira Jealsa a EU\$ 3. por 156 gramos. Es decir que los 165 gramos en España costarían EU 3.20 o Q. 24. El doble de precio que lo que cuesta en Guatemala. Un precio bastante generoso para una población a la que por el mismo trabajo se paga más de 13 veces más. Es oportuno recordar que un trabajador de una planta de procesamiento de Rianxeira Jealsa en España gana un salario mensual de €2,000 o Q. 20,000 aproximadamente mientras que en Guatemala Q. 1,500 por mes.**

**Aún así, si se calcula el precio de atún enlatado para el consumidor en España por kilogramo, este cuesta EU \$19.40 (Q. 145.50) y en Guatemala, Rianxeira paga por él en Guatemala 5 centavos de quetzal por cada libra, es decir 10 centavos de quetzal por kilogramo. Obsérvese el contraste: Rianxeira Jealsa compra la libra de atún a 5 centavos de quetzal en Guatemala, Q.0.05 y la vende a Q. 72.75, es decir, a: 1,455 veces más cara.**

**Entonces lo que compra a menos de 1 centavo de dólar, lo vende procesado y enlatado en Europa procesado a 1,400 veces más caro. Mientras que a Guatemala y Centroamérica se le extraen 25, 000,000 kg por menos de EU\$. 1 millón. El atún se vende en España y Europa por aproximadamente EU\$. 970 millones, mientras que en Guatemala se importa de Costa Rica, Tailandia y Estados Unidos y no se ha consumido nunca el atún procesado en el país.**

**A grandes rasgos, ingresan al país menos de 1 millón de dólares estadounidenses anuales a cambio de más de 100 millones de libras de biomasa animal destruida o extraída del Océano Pacífico Oriental Tropical el cual forma parte de Guatemala y Centroamérica, el cual de otra forma constituiría reserva de alimento y un sistema natural para el uso de las presentes y futuras generaciones del país y la región.**

**Según el testimonio de un capitán tiburonero artesanal, la cantidad de pescado desperdiciado que él observó en la red de cerco de un buque tipo gran cerquero, dentro de la ZEE de Guatemala, en la zona pelágica de la plataforma continental afecta a la pesca artesanal guatemalteca. Este capitán sostiene que en 2002, año en que inicia la inversión de Rianxeira en Guatemala, la faena de dorado se hacía a solamente 20 o 30 millas de la costa, durante una noche, solamente un lance era suficiente, para capturar de 20 a 30 quintales de dorado.**

**En 2006, una faena artesanal de tiburón y dorado se realizaba entre las 70 y 100 millas náuticas durante dos noches con capturas variables, de 5 quintales, una buena pesca sería de 10 quintales aunque no es común, hoy en día llama la atención en una de los demás pescadores de la comunidad. En 2010, una faena se tiene que realizar de 120 a 140 millas náuticas de distancia de la línea costera, haciendo varios lances, durante hasta 3 días sin seguridad de captura.** En 2010 se observó una captura de 12 quintales de tiburón en las costas del Puerto de Iztapa lo cual es considerado un éxito, se volvió noticia en la oralidad local por unos días, anteriormente habría sido considerado un “mal viaje”. Algunas veces las capturas son de apenas 3 quintales, con lo cual solamente se logra cubrir los gastos en insumos pero no queda ningún ingreso para los trabajadores otras veces se pierde la inversión.

**La pesca de especies asociadas a los cardúmenes de atún, las cuales son objetivo de la pesca artesanal, tales como el dorado y diferentes especies de tiburón ha descendido vertiginosamente desde 2002.** Los factores son diversos, por un lado la explotación artesanal misma extrae para exportar y merma las reservas de sus especies objetivo aunque con **capturas incidentales insignificantes, todo lo capturado se aprovecha, familiar o socialmente.** Sus especies objetivo son el dorado y el tiburón, pero cualquier otra especie como el atún que se enganche en su arte de pesca se conserva para vender, alimentar a sus familias o compartir con la comunidad.

Es natural que una persona con ánimo de detractar este argumento encuentre en la sobrepesca artesanal la explicación de la destrucción del ecosistema marino costero guatemalteco y centroamericano. Sin embargo **basta con conocer la capacidad de acarreo, la cantidad de extracción, las características de la flota que trabaja para Rianxeira y sus antecedentes para comprender la diferencia** de dimensiones, el origen de la empresa, el destino del producto y de los beneficios de tal actividad y entender que la pesca artesanal es sana social y naturalmente en relación a la actividad atunera industrial.

El descarte de miles de libras de carne de pescado muerto perfectamente consumible en el mercado nacional e internacional exportado por empresas guatemaltecas de pesca y procesamiento industrial de pescado, como el dorado y el tiburón, **se desperdician simplemente por no ser la especie objetivo del buque en cuestión y no ocupar los cuartos fríos con otras especies.** Este desperdicio con precedentes en todos los océanos del mundo, ha sometido sus ecosistemas a la transformación permanente o al colapso a excepción de algunas áreas protegidas y el océano Pacífico Oriental Tropical, cuyas aguas limitan con el sur de Guatemala y están sometidas al proceso de transformación y explotación industrial a gran escala. Sin embargo esta área está “subexplotada”, según la FAO, y en efecto **ha tenido la suerte de ser lejana de los países europeos y asiáticos como España o Japón** que pescando masivamente han llevado a la extinción comercial de varias reservas de atún y otros peces a nivel mundial. Posiblemente, Guatemala y la región centroamericana estén a tiempo de detener el colapso total de sus reservas pesqueras.

**Hoy en día es el turno del atún tropical pacífico oriental que baña el sur de Centroamérica.** Los guatemaltecos de todas maneras no comen atún Rianxeira entonces la diferencia para los ciudadanos que no son pescadores no será sensible, se saquean los recursos frente a la población y esta se mantiene estoica por el momento y de continuar de esa manera en una década o dos se habrá perdido una

**reserva de peces de la que la mayoría de ciudadanos ni siquiera se enteró y con la cual se enriquecieron empresarios españoles y se alimentaron con proteína de alta calidad ciudadanos europeos sin que los guatemaltecos en general se percaten de ello, se beneficien y/o tomen medidas al respecto.**

La explotación desmedida que realizan las **empresas pesqueras industriales españolas** ha sido tan devastadora en los lugares en los que han operado, que, incluso **han sido expulsadas de varios países africanos. Un ejemplo de ello es Namibia, en 2001**, al ver devastados por españoles, los ecosistemas de los que dependía **la pesca artesanal** de ese país, este sector **obligó a las autoridades a tomar medidas de hecho y vigilar sus aguas incluso con helicópteros y realizar los arrestos correspondientes, cobros de multas y la detención de las embarcaciones españolas y sus tripulaciones** que faenaran sus aguas después de que se les prohibiera (Clover, 2004: 44-45). Establecieron un ejemplo de victoria para la defensa la soberanía de su sistema natural dentro del marco de la legalidad para países cuyos recursos naturales marino costeros estén siendo sometidos a la pesca de flotas industriales provenientes de países del norte global que han tenido efectos devastadores en otras áreas del mundo.

#### **6.4 Consecuencias del uso de la red de cerco atunera y tecnología asociada**

**Los océanos del mundo, hoy en día, tienen la décima parte de peces y especies comestibles que tenían hace 125 años debido a las diferentes modalidades de pesca industrial** y del sometimiento de los recursos a la lógica del mercado internacional, lo que localmente se conoce como exportación.

**No existe ningún método de pesca comercial que solamente capture la especie o el tamaño objetivo**, la captura de otros peces asociados al cardumen objetivo es inevitable y es así como mueren peces en grandes cantidades que de otra forma constituirían una reserva nacional de alimento y un recurso para los pescadores y empresas pesqueras pertenecientes guatemaltecas. Además de que los peces muertos no son consumidos y no satisfacen entonces ninguna necesidad alimenticia, al morir dejan de formar parte de la dinámica e integridad del sistema natural marino costero en el que viven y del que dependen las especies que si tienen valor de cambio para los pescadores artesanales.

**La FAO sostiene que una tercera parte de las capturas anuales mundiales se tira literalmente por la borda** (27 millones de tm) de la embarcación a causa de no ser la especie que se busca o de no tener el tamaño adecuado para el mercado, de lo contrario ocupan espacio en la cámara fría que se puede utilizar de manera más rentable con las especies y tamaño objetivo. A parte de esto, 27 millones es la cantidad registrada, sin embargo la cantidad real puede ser mucho mayor. Es un hecho que el sistema de mercado y el intercambio desigual entre los países del sur y del norte global, es destructivo para el sur al utilizarse como regulador de los procesos de utilización de la naturaleza.

**Los pescadores guatemaltecos que trabajaron en embarcaciones industriales nacionales pescando pargo con red de cerco para la exportación son amablemente honestos al decir que la red de cerco “...acaba con todo...”, “...yo pesqué en los barcos de pargo y si se levantaba una mancha de pargo dentón se tiraba todo de regreso, el patrón solo quería rojo, matábamos miles de libras de pescado...”, uno de ellos relata: “...hicimos mucho daño desafortunadamente no sabíamos, en pocas**

faenas acabamos con el pargo, hoy en día, después de más de una década la especie empieza a reaparecer en niveles comerciales...”.

Estas embarcaciones utilizaron redes de cerco de mucho menores dimensiones que las que usan los barcos que trabajan para Rianxeira Jealsa que zarpan de Guatemala. Si así ocurrió con el pargo, con el atún en la mayor parte del mundo y otros peces ¿Qué motivos existen para creer que no ocurrirá con el atún en el Océano Pacífico Oriental Tropical? Ninguno.

La misma industria atunera española reconoce los daños que ha causado y está consciente que de no tomar medidas para la conservación de los ecosistemas pesqueros sus empresas colapsarán en un futuro cercano. Al menos así lo manifestó la ANFACO en la Conferencia Mundial del Vigo, 2009, ciudad en la que se basa Rianxeira Jealsa. **La industria atunera manifiesta exactamente las mismas preocupaciones que cualquier persona u entidad que tenga intenciones de proteger el mar de la sobreexplotación.** Su preocupación por el sobredimensionamiento de las flotas y el descarte de peces muertos lo dicen importante. Sin embargo este discurso ecologista empresarial devela que **solamente es un discurso cuando presentan la supuesta magnitud de la captura no deseada y descartada en los barcos no menciona ninguna cantidad, solo dice que es “...todavía un problema...”**, se **minimiza**, como si se estuviera en proceso de superación. Diferentes estudios como el de “El final de la línea” de Charles Clover, 2004, testimonios de marinos de la flota y de pescadores que los han observado **coinciden en ese 50 % que la industria atunera y sus entusiastas difícilmente aceptaría.**

Además, **la tecnología que se presenta como modernización del sector pesquero es utilizada para pescar una mayor cantidad de peces gracias a que ha incrementado la precisión** para la localización de bancos de peces y de obstáculos submarinos. La tecnología es neutra en sí misma pero, **la utilización que le dan los pescadores industriales es dañina** para la naturaleza, ya que principalmente se utiliza para incrementar el volumen de extracción y asegurar la ganancia. **El problema no es técnico ni tecnológico, es político, económico e ideológico**, si el hombre tiene tecnología para llegar incluso a la luna, ¿Cómo no la va a tener para controlar sus pesquerías?

**Varios dispositivos tecnológicos han evolucionado pero en detrimento de las reservas de peces y de los pescadores artesanales**, sin embargo estos mismos dispositivos se podrían utilizar para practicar una pesca controlada para la preservación del sistema natural en el que vive el atún:

- a) el Sistema de Posicionamiento Global (**GPS**, por sus siglas en inglés) útil, preciso e indispensable a largas distancias para la navegación y el marcado de coordenadas de puntos donde hay gran cantidades de peces y obstáculos submarinos, naturales o artificiales;
- b) **sondas** que permiten ver el fondo marino con cada vez mayor detalle, y así, se tiene una versión virtual en tercera dimensión de lo que hay bajo la superficie;
- c) los **radares** son utilizados para la localización de bancos de aves, ya que su presencia indica la presencia de peces en la superficie;

d) **binoculares** de largo alcance en la cubierta;

e) **plantados** con radio boyas con FAD localizadoras de la termoclina<sup>64</sup> que es donde se crea una mayor dinámica entre especies ya que se allí se produce plancton el cual atrae la presencia de peces de los que se alimentan los cardúmenes de atún.

Estos dispositivos conocidos como plantados o como FADs (abreviación en inglés de Dispositivo de Agregación de Peces), atraen a los cardúmenes de atún ya que estos son atraídos por objetos flotantes y tienen un sistema de radio que provee las coordenadas de la posición de la termoclina. La utilización de plantados incrementa la captura no deseada y se extraen más de 20 especies diferentes de peces que se encuentran en la termoclina.

**Las certificaciones de pesquerías “amigables” con los delfines o las tortugas marinas y la información nutricional son meramente distractores con respecto al hecho de que la pesca de atún no es sostenible, es dañina para un ecosistema entero y no solamente los delfines y tortugas se ven afectados, son especies vulnerables sin embargo el ecosistema entero es vulnerable también.**

Por otra parte, **la distancia de 100 millas náuticas del litoral no coincide con el final o principio de un sistema natural por lo que afecta la pesca nacional de tiburón y dorado en sus modalidades artesanal e industrial**, ya que utilizan el mismo espacio natural y pesquero (la zona pelágica marina a 100 millas náuticas del litoral o en adelante) y en segundo lugar, no hay garantía de que las embarcaciones pesquen en las aguas que se les ha asignado ya que no hay autoridades ni la voluntad política de supervisar las actividades de estos buques y han sido vistos faenando a menos de 100 millas de la costa.

**Los riesgos de ser sorprendidos pescando ilegalmente son compensados por las ganancias que se pueden obtener.** Un arresto mar adentro puede tener un costo elevado, lo cual constituye un obstáculo para proteger los espacios pesqueros del país el cual capta una cantidad mínima de impuestos.

**La falta de control estatal fomenta un ambiente propicio para fraudes estadístico pesqueros declarando menos de lo que se capturó para mantener la cuota otorgada vigente.**

---

<sup>64</sup> Termoclina: lugar en donde una masa de agua fría se une con una más caliente

## 7. ¿QUÉ HACER?

**Ante la sobrepesca provocada flotas españolas en aguas distantes de su país han surgido reacciones de diferente índole** en diversas partes del mundo. Las flotas que trabajan para capital español tienen presencia en varios países del mundo y es una cantidad mínima la que ha cuestionado su presencia y tomado medidas al respecto.

**En Guatemala la actitud que el Estado, sus funcionarios y la ciudadanía tomaron con respecto a la concesión de la pesca atunera con red de cerco fue una aceptación ingenua y/o corrupta.** Ingenua porque se aceptó incuestionablemente la presencia de dicho capital afirmando que se trataría de la modernización del sector pesquero del país y fue tal el entusiasmo que se hicieron declaraciones a favor de la atunera en ámbitos académicos y políticos incluso antes de que el capital de Rianxeira Jealsa llegara a Guatemala. **Hoy, 8 años después de la llegada de la atunera de Rianxeira la modernización del sector pesquero está por verse al igual que 15,000 empleos y quedarán por verse y el deterioro de los sistemas naturales que afecta dicha pesca si serán permanentes. Fue corrupta porque las personas responsables de la toma de decisiones sobre actividades extractivas, teniendo la capacidad de cuestionar dicho tipo de pesca no lo hicieron** esperando u obteniendo algún provecho de la AECI y de la empresa misma.

El caso de **Namibia**, mencionado en párrafos anteriores es ejemplar, **en donde por la vía de la legalidad de dicho país se expulsó a la flota que faenaba para España** y se pusieron en práctica sistemas de patrullaje y arrestos dentro de la ZEE de ese país. **El problema se resolvió de manera ejemplar**, desafortunadamente la tragedia ecológica tuvo que ocurrir antes, tuvo que ser sensible para los pescadores locales, la medida no fue preventiva pero se llevó a cabo.

**Otra reacción ante la presencia de buques atuneros españoles, ha sido en aguas de Somalia en donde, entre otros, fue detenido un buque atunero español Playa Bakio y sus 26 tripulantes** (5 vascos, 8 gallegos y 13 africanos), debido a que **el barco se encontraba en un área marítima en el mar Rojo frente a las costas del territorio autónomo de Puntland en donde pretendía faenar.** Este es un territorio autónomo de facto, no está reconocido por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y está gobernado por medio de una milicia, su soberanía no se hace valer de manera escrita, es de hecho. Puntland se encuentra al norte de Somalia, con una ubicación estratégica en el océano Índico en el “Cuerno de África”, a 700 km de Mogadiscio, Somalia.

En 1998 declaró su independencia. Esa independencia tampoco ha sido reconocida por ningún país ni organización internacional y **las fuerzas armadas del ese territorio son criminalizadas, llamadas por la prensa “piratas”, “criminales organizados”, “islamistas radicales” e incluso falsamente vinculados a Al Qaeda. Los captores del Playa Bakio solicitaron €1 millón a cambio de liberar a la embarcación y la tripulación**<sup>65</sup>.

**Estas personas fueron acusadas de piratería, crimen organizado y fundamentalismo religioso por la prensa española e internacional y el Estado**

---

<sup>65</sup> Diario La Rioja, Los piratas ocultan a los marineros para evitar que los liberen, 24 de abril de 2008, España; Diario La Verdad, Territorio Pirata, 21 de abril de 2008, España; Diario Faro de Vigo, Juez cita a declarar el 20 de junio en Vigo a los marineros gallegos del “Playa Bakio”, 23 de mayo de 2008, España

español, sin embargo lo que las milicias de Puntland hacen es patrullar su propio territorio marítimo y cobrar multas por pasar o pescar en él sin autorización como lo pretendía hacer el “Playa Bakio”, que saquearía la reserva de atún de aguas de un territorio ajeno, en donde hay hambre, especialmente después de que fue afectado por un tsunami en 2004.

**El Estado español llamó al dinero que dio el grupo armado: el pago de un rescate por secuestro ¿Pero quienes son en realidad los piratas?** La milicia a cargo de la defensa del territorio marítimo de Puntland cobró una multa, no un rescate, para la liberación todos los miembros de la tripulación detenida quienes después de 10 días y el pago exigido, regresaron a sus lugares de origen ilesos, sanos y salvos. Lo mismo ocurre si una embarcación guatemalteca es interceptada por la marina salvadoreña, la embarcación y la tripulación se detienen y son liberados tras el pago de una multa. **¿No son, en todo caso, los españoles los piratas y corsarios que faenan aguas extranjeras de manera intensiva y altamente destructiva?**

Cabe preguntarse también **¿Si el ejército español interceptara un barco pesquero somalí frente a sus costas, no actuaría de manera similar empezando con una detención?** Sin embargo ello no ocurrirá porque la flota pesquera española ya dejó sin peces sus propios mares, pero **¿Presumirían su inocencia hasta demostrarse lo contrario?**

Un hecho quedó claro, **la milicia de Puntland hace valer su soberanía sobre su territorio marítimo esto lo comprueba el hecho que las embarcaciones pertenecientes a capital de países del norte global como España no volverán a pescar por ese lugar.** Además, cobardemente se le ha calificado como “territorio de piratas” a pesar de que los intrusos han sido los españoles y no los supuestos piratas que se encuentran en su tierra y mar de nacimiento y/o habitación, es un territorio autónomo en todo caso. A diferencia de Puntland, los barcos contratados por la empresa española Rianxeira Jealsa faenan libremente en aguas guatemaltecas avalados por la ley nacional.

**Cual es la mejor fórmula para Guatemala en caso de tener interés hacer valer su soberanía pesquera toca a los guatemaltecos decidir su propia manera.** Sin embargo en Guatemala no existe siquiera el ímpetu por la soberanía nacional pero si es un hecho que el sistema marino costero del océano Pacífico oriental tropical sería saludable y duradero sin la presencia de la industria pesquera española y extranjera. El establecimiento de áreas de reproducción y no extracción podría ser un inicio

## 8. CONCLUSIONES

- Anteriormente e incluso hoy en día se parte del mito de que el mar es inagotable, sin embargo la propia naturaleza demuestra la brutalidad con la que se ha explotado, basta con comparar el sistema natural marino costero de Guatemala, vivo en la memoria de ancianos y más jóvenes con la realidad actual para comprobarlo, ningún pescador dirá que hoy hay más pescado o que cada vez se encuentra más cerca de la costa, los viajes cada día son menos productivos y más lejanos.
- La pesca artesanal de dorado y tiburón, especies directamente relacionadas ecológicamente al atún, cada vez se hace más lejos de la costa y con menores rendimientos. En 2006 se pescaba a aproximadamente entre 70 y 100 millas náuticas del litoral, en 2010 se está saliendo a 140 millas. En escasos 4 años la baja ha sido sensible, no digamos en las tres últimas décadas en las que con redes de arrastre se ha destruido la abundancia de la plataforma continental y las costas del Pacífico de Guatemala. Ello es un indicador de que las reservas de peces están disminuyendo.
- ¿Es realmente provechoso este negocio para Guatemala? No. ¿Valen la pena 400 empleos en condición de sobreexplotación para gente que no vive de la pesca que no vivía del mar a cambio de 50 millones libras de peces de atún y otras 50 millones de libras de peces descartados muertos siendo especies aprovechables? Tampoco.
- Desafortunadamente, la ingenuidad es el tipo de conciencia y reacción más frecuente ante la presencia de capital transnacional en el país. Dado que las transformaciones en el sistema productivo, por mínimas que sean, raras veces han estado en manos del conocimiento de la población. Existe una tendencia casi generalizada a aceptar la sociedad tal como se presenta a pesar de la evidente desigualdad social. En muchos casos los fundamentalismos de tipo religioso que dejan "...todo en manos del dios...", el desconocimiento y el consumismo encuentran terreno fértil para expansión de formas de producción como los enclaves extranjeros los cuales son perniciosos social y naturalmente para Guatemala.
- También existe una cantidad significativa de casos de conciencia social y natural crítica. En la cual el individuo cuestiona el sistema social en el que vive debido a las condiciones sociales y naturales desventajosas que propicia y que considera injustas, sin embargo no llega a transformar su entorno a pesar de intuir o conocer la dinámica que lo empobrece.
- La conciencia social y natural organizativa surge en el individuo cuando tiene conciencia crítica y logra organizarse para transformar la sociedad a fin de que el sistema económico sea beneficioso para todos sus habitantes. Sin embargo la organización social reivindicativa o no forma parte de la cultura general de la población o es sido aniquilada ya sea por el Estado por la cooperación internacional o la iniciativa privada
- Es importante señalar que según declararon recientemente varios de los miembros de la Agencia Española de la Cooperación, la institución da al país un

monto equivalente a más el 50 % del presupuesto general de la nación<sup>66</sup>. Ello nos indica las dimensiones de la capacidad de injerencia que tiene en los asuntos internos de Guatemala el Estado español y las empresas de este país que operan (Rianxeira Jealsa, Telefónica, Unión FENOSA y otras). De esa manera los países del norte global compran espacios pesqueros y fabrican leyes que les favorecen en países del sur global cuyas reservas de bienes naturales están menos deterioradas por no haber sido sometidas a la explotación intensa a la que se someten con la explotación de la flota que opera para Rianxeira Jealsa.

- Un ejemplo brutal de aniquilación de organización fue el hecho ocurrido el 17 de enero de 2007, cuando el secretario general del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Portuaria Quetzal quien exigió que se devolvieran sus puestos a algunas personas despedidas, fue muerto con su hijo de únicamente 3 años al ser asesinados pocos días después en la aldea Las Morenas, Iztapa. La violencia ha sido efectiva y es utilizada para disolver el impulso organizativo o denunciativo en la región y el país en general.
- El mecanismo de dominación sobre Guatemala por parte del Reino de España es sencillo y podría expresarse de la siguiente manera: "...si Guatemala no accede a nuestras demandas España retira financiamiento del que el país es dependiente...".
- La transformación de las prácticas pesqueras es racional únicamente si está encaminada a salvaguardar la integridad de los sistemas naturales que conforman el océano Pacífico de Guatemala y la región, para que siga siendo utilizado por la siguiente generación de pescadores y sucesivamente como lo fue durante generaciones, no al poner los recursos pesqueros de Guatemala en manos de extranjeros.
- Son necesarias áreas protegidas de no extracción. Nueva Zelanda ha protegido del 20 % de su ZEE lo cual parece haber sido suficiente para lograr un sistema natural pescar de manera sostenible. Es un tema a seguir investigando para formular una propuesta para Guatemala. La posibilidad de que los pescadores guatemaltecos estén de acuerdo con proteger 20 % del territorio que explotan para recuperar los niveles de captura de años anteriores es altamente probable.
- La empresa Rianxeira Jealsa practica dumping social en Guatemala el cual consiste en la consecución de bajos precios fuerza de trabajo gracias a que se favorecen de una legislación laboral poco exigente. También practica el dumping natural y en este caso Rianxeira Jealsa aprovechó para fijar con el Estado un impuesto de Q. 24 por tonelada métrica, insignificante en relación al valor nutritivo, ecológico y comercial de una tonelada métrica de atún y ningún control sobre el descarte de especies.
- La FAO afirma que la plataforma continental mide 200 millas náuticas (370.40 km) al igual que la ZEE lo cual no es válido para Guatemala y otros países. No se trata de un error de la FAO sino de una descripción arbitraria que sostiene que

---

<sup>66</sup> en el "Encuentro de Mujeres en los Gobiernos Municipales y Comisiones de la Mujer de los Consejos de Desarrollo en los departamentos de Huehuetenango, Chiquimula, Sololá y San Marcos", realizado por Cooperación Española y Unifem el 7, 8 y 9 de mayo de 2008 en Panajachel, Sololá

las aguas internacionales más allá de las ZEEs son sistemas naturales abisales diferentes e independientes a los de las plataformas continentales. El motivo de tal afirmación mítica es la justificación de la operación de flotas extranjeras en aguas declaradas internacionales más allá de las 200 millas del litoral de Guatemala a pesar de encontrarse frente a las costas de Guatemala y formar un mismo sistema natural que el territorio que se encuentra dentro de la ZEE ya que en Guatemala las profundidades abisales empiezan a menos de 32.3 millas náuticas del litoral en promedio.

- Disociar los sistemas naturales marinos de la ZEE de los de las “aguas internacionales” para considerarlos diferentes ecosistemas y promover la idea falsa de que la pesca industrial en “aguas internacionales” no afecta a la pesca artesanal, es un acto de naturaleza político económica...! Es permitir que flotas extranjeras faenen en áreas que tienen relación ecológica y económica con el resto de la ZEE guatemalteca a partir de 201 millas náuticas de la costa de Guatemala. Es legitimar el saqueo de alimentos de territorios del mundo en donde hay personas mal alimentadas o subalimentadas para satisfacer los paladares de consumidores del norte global quienes disponen de otras alternativas de alimentación.
- El ecosistema pelágico del océano Pacífico oriental tropical tiene un ecosistema con una red trófica de más de 5 niveles. Como toda red alimenticia, si se disminuyen o incrementan súbitamente la cantidad especies y ejemplares de un nivel, ello provoca un desequilibrio ecológico que termina por reducir la biodiversidad del sistema natural y extinguir las reservas explotables de peces de las que dependen principalmente los pescadores artesanales guatemaltecos.
- En el océano Pacífico de Guatemala se presentan, tres formas de de extraer los bienes y la fuerza de trabajo del país hacia el exterior: a) la pesca industrial perteneciente por lo general a miembros de la burguesía oligárquica nacional, b) la pesca de pequeñas empresas locales pesqueras artesanales y c) el enclave atunero que mantiene la empresa de origen español, Rianxeira Jealsa en el país.
- La presión que las actividades pesqueras, en especial las industriales, ejercen sobre la vida natural extrayendo y mercantilizando de forma cada vez más masiva sus bienes: a) extingue las reservas explotables de varias especies marinas, b) deteriora la salud ecológica del sistema natural marino costero del océano Pacífico oriental tropical, c) disminuye la calidad de vida de comunidades pesqueras forzando a muchos a la reconversión a actividades menos productivas y a la migración a centros urbanos o a los Estados Unidos y d) merma las reservas de alimentos de Guatemala, un país con una población mayoritariamente mal alimentada o subalimentada.
- El modelo de explotación de la naturaleza y la concepción hegemónica que tienen las instituciones nacionales e internacionales y las empresas que operan en Guatemala, están permitiendo la extracción de los bienes naturales del país y la sobreexplotación de las personas.

- Los habitantes de la región marino costera han experimentado un descenso sensible en su calidad de vida debido a que el trabajo en pesca cada vez rinde menos ingresos. Para el caso de la pesca de pez dorado esta tiene un rendimiento de un tercio del de hace 10-15 años, y para el caso de la pesca del pargo y otros peces, los rendimientos son 5 o 10 veces menores. Los tiburones que en los años 1970 pescaban a vista de costa, hoy en 2010, lo tienen que ir a buscar hasta 140 millas náuticas mar adentro al igual que el dorado para capturar un tercio o menos de lo que anteriormente capturaban.
- La FAO registró en 2005, con datos de 1998-1999, 4,941 embarcaciones de pesca artesanal en el litoral Pacífico de Guatemala, 9,882 pescadores y 3,955 propietarios. No se trata de un monopolio ni oligopolio, la propiedad no está concentrada como en un número reducido de empresas como en la pesca industrial, ni en una sola empresa extranjera como la pesca de atún en manos de la empresa española Rianxeira Jealsa que destruye un aproximado de 50,000 tm de vida marina por año.
- La tecnología es neutra en sí misma pero, la utilización que le da la pesca industrial bajo la lógica de la economía de mercado es dañina para la naturaleza, ya que se utiliza para incrementar el volumen de extracción por esfuerzo pesquero y asegurar ganancias. El problema no es técnico ni tecnológico, es político y económico. El hombre tiene suficiente tecnología para controlar sus pesquerías, la tiene para llegar al espacio, sin embargo los intereses y el poder económico y político de los capitales transnacionales son suficientes para dominar a un Estado descapitalizado como Guatemala.
- Varios elementos de la tecnología de pesca están disponibles y se podrían utilizar para hacer un uso apropiado de la naturaleza, no se trata de un problema causado por incapacidad tecnológica, se trata un problema provocado por la toma de decisiones a nivel político en las que hay fuertes intereses económicos en juego cuyos beneficios son ajenos a la población guatemalteca.
- De acuerdo con los pescadores, la pesca industrial de Rianxeira Jealsa acabará con determinadas especies como ocurrió con el pargo y está ocurriendo con el dorado y el tiburón. A raíz de esto, cabe preguntarse lo que pasará con las personas que viven de la pesca cuando el dorado y el tiburón se agoten debido a la ausencia de gestión ¿Qué especie se empezará a pescar y al cabo de los años a extinguir comercialmente como ya ha ocurrido? ¿Qué se pasará cuando ya no haya ninguna especie utilizable?
- La concesión de un espacio marino que corresponde a Guatemala a la empresa española Rianxeira Jealsa significa pérdidas naturales irreparables lo cual es resultado de un Estado descapitalizado, ignorante y corrupto, que no utiliza investigación científica propia para la toma de decisiones relacionadas a la utilización reproducible a largo plazo de la naturaleza en beneficio de sus habitantes. Se relega esa tarea, la cual resulta siendo un simulacro, a capitales privados y entidades de cooperación internacional que se encuentran en contubernio latente, aunque no manifiesto, con el capital de las inversiones españolas en Guatemala como el de Rianxeira Jealsa.

- Investigar y controlar el mar es ejercer soberanía sobre él. En Guatemala no se practica ninguna de las dos solamente se estipulan por escrito y se simulan en algunas ocasiones.
- El Estado sigue permitiendo el incremento de la presión sobre la naturaleza marina desde la aprobación de la Ley General de Pesca y Acuicultura (Decreto 80-2002) en 2002, de hecho desde ese año empezó a operar en Guatemala una nueva flota, la que opera para Rianxeira Jealsa, con la misma capacidad de acarreo que la flota industrial con una perspectiva expansionista. La cuota inicial de pesca de atún para la empresa española en 2002 era de 5,050 tm, en 2010 es de 9,000 tm.
- La explotación pesquera intensiva por parte de Rianxeira Jealsa en el Océano Pacífico de Guatemala y Centroamérica transformará a las comunidades pesqueras que lo habitan en una población casi exclusivamente asalariada con mayores niveles de desempleo y emigración y sometida a las leyes del mercado internacional y no a una dinámica local con mayor autonomía. Por el momento la mayoría de la población depende de una manera u otra del mar y la costa. Sin embargo, en la actualidad y desde hace más de una década hay un nivel alto de emigración hacia centros urbanos y los Estados Unidos en busca de trabajo asalariado debido al descenso de la productividad del océano Pacífico y a la estagnación del crecimiento de las fuerzas productivas locales. Por el momento la economía de las comunidades costeras todavía dependen de la pesca directa y principalmente pero también de manera significativa de las remesas familiares. Los 15,000 empleos que generaría la atunera eran un mito.
- Para las generaciones próximas, la pesca posiblemente no será más que historia oral si no se deja de explotar industrialmente la naturaleza para ofrecerla masivamente a bajo precio al mercado global.
- La pesca no está sometida a ningún tipo de control estatal real. La ZEE de Guatemala es patrullada solamente por la DEA, cuyo avión y fragatas se ven de vez en cuando a 100 millas dentro de la ZEE de Guatemala, utilizando el trasiego de droga desde Colombia hacia Estados Unidos de América como razón para que dicho país tenga presencia militar en la región centroamericana lo cual es totalmente contrario a la soberanía nacional.
- Es imperativo cuestionar y transformar cuestiones centrales que determinan la pesca artesanal en Guatemala como: a) la concesión de la naturaleza marino costera a Rianxeira Jealsa, b) el valor exclusivamente mercantilizador que el Estado le otorga a bienes naturales que tienen funciones tanto económicas como sociales y naturales, c) la estructura social diferenciada que las actividades industriales de empresas extranjeras generan y causan de la destrucción de los sistemas naturales y d) de la subvaloración intencionada de la fuerza de trabajo y la naturaleza.
- La legislación es vaga propensa a diversidad de interpretaciones y sin establecimiento de límites ni criterios cuantitativos ni cualitativos precisos que

permitan calcular esfuerzo pesquero que realmente se debe ejercer sobre aguas del Pacífico de Guatemala sin dañar su integridad a largo plazo ni la de las comunidades pesqueras y el país en general.

- La sobrepesca no proviene de un fenómeno psicológico individual de los pescadores artesanales, sino de la economía de mercado neoliberal, una ética y un sistema productivo y destructivo cuyo máximo valor es el capital y no las personas que en él trabajan.
- La mayoría de personas que trabajan para las instituciones del Estado y privadas que tienen relación institucional con la pesca en el océano Pacífico, tienen como principal interés, aunque afirmen lo contrario, estén conscientes o no de ello, es acomodarse dentro de la burguesía de servidumbre política o académica del país asalariándose para proyectos de cooperación internacional y/o instituciones que su vez trabajan directa o indirectamente con fondos internacionales. De esa manera los países del norte global condicionan a las instituciones y los funcionarios guatemaltecos a implementar un modelo ajeno determinado de explotación del mar que favorece a los países del norte global.
- Los funcionarios y los académicos están poco dispuestos a cuestionar este modelo ya que es propuesto por quienes les pagan precisamente para promoverlo. Resulta difícil que una persona se declare en contra de algo, justamente cuando su sueldo depende precisamente de lo contrario. Es por ello que encontramos en las diferentes instituciones propuestas muy similares sino las mismas. Las leyes, los textos producidos por instituciones del Estado o internacionales, y la prensa escrita privada promueven y avalan dogmáticamente sin fundamentos científicos sociales ni naturales que la pesca industrial de atún como “modernización” y “desarrollo” del sector pesquero.

## 9. ALGUNAS FUENTES DE INFORMACIÓN ESCRITA CONSULTADAS

### 9.1 Documentos diversos

- BOIX MORÁN, LORENA, **La pesca artesanal: una opción para el desarrollo rural en la costa pacífica de Guatemala, el caso de Iztapa, Escuintla**, Universidad Autónoma de Chapingo, México, 1999
- CAÑAS, OSCAR, **El sector de conservas de pescado en Guatemala**, Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), España, 2006
- CARDOSO Y ENZO FALLETO, **¿Proyectos de enclave ¿qué son y qué se puede hacer?**, Banco Interamericano de Desarrollo, 2004
- CASILDA BÉJAR, RAMÓN, **Internacionalización e inversiones directas de las empresas españolas en América Latina 2000-2004. Situación y perspectivas**, Fundació (catalán) Cidob, Serie: América Latina, Número 5, España, 2005
- CHARLES CLOVER, **The end of the line (El final de la línea)**, Reino Unido, 2004
- ESCURÍS, JUAN ALONSO, **Industrial Conservera, ponencia del Director de Operaciones de Rianxeira**, revista bimestral de la Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescado y Mariscos (ANFACO) - Tercera Conferencia Mundial del Atún, 2006, España
- FLORES ALVARADO, HUMBERTO, **Grupos sociales hoy! ¿Quién es... qué!**, Guatemala, 2000
- LEVI STRAUSS, CLAUDE, **Antropología estructural dos**, Francia, 1973
- MAGA (Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación) – UNIPESCA (Unidad de Manejo de la Pesca y Acuicultura), **Boletín estadístico de la pesca y acuicultura, período 1991-2001**, 2003
- MAGA (Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación) - UNIPESCA (Unidad de Pesca y Acuicultura), **La Pesca y Acuicultura en Guatemala**, Guatemala, 1999
- MAGA (Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación) y SICA (Secretaría de la Integración Centroamericana), **Política de integración de la pesca y la acuicultura de los países del istmo centroamericano 2005-2012**, Guatemala, 2005
- MEGAPESCA, **La rama atunera europea, balance económico, perspectivas y análisis de los impactos de la liberalización del comercio**, Francia, 2005

- MELENDRERAS PAULO, El Hombre y el mar en el Puerto de Iztapa: una mirada antropológica a la pesca artesanal (2006-2008), Universidad de San Carlos (USAC), Guatemala, 2009
- MONNET, JEAN, **Las deslocalización de las empresas europeas hacia Latinoamérica como una estrategia comercial**, Universidad Complutense de Madrid, España, 2004
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Diccionario de la Lengua Española, vigésima segunda edición, España, 2001
- OLSON, ROBERT Y WATTERS, GEORGE, **Modelado de ecosistema del océano Pacífico oriental tropical**, Pacific Fisheries Environmental Laboratory (Laboratorio Ambiental de Pesquerías del Pacífico), Estados Unidos, 2003
- OSPESCA (Organización del Sector Pesquero Centroamericano) - FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), **Mejoramiento de los sistemas de información y recolección de datos pesqueros para América Central y el Caribe Volumen 2**, El Salvador, 2006
- FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL (FIS), **Calvo confía en conservar los privilegios SGP plus**, Guatemala, 2008

## 9.2 Leyes

- **Ley General de Pesca y Acuicultura**, Decreto número 80-2002, Guatemala
- **Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura**, Acuerdo Gubernativo 223-2005 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Guatemala
- **Constitución Política de la República**, 1993, Guatemala
- ONU, **Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)**, 1982, Jamaica

## 9.3 Artículos de prensa

- PRENSA LIBRE, **Abrirán planta procesadora de atún en Guatemala**, 20 de febrero de 2002, Guatemala
- PRENSA LIBRE, **Venta de atún nacional recupera su mercado**, 28 de agosto de 2009, Guatemala
- EUROPAPRESS, **Rianxeira invierte 47,7 millones en la pesca del atún en Guatemala**, 19 de junio de 2002
- LA VOZ DE GALICIA, **Deslocalización de un sector estratégico**, 12 de julio de 2005, España

- ALONSO, ERICA, **Rianxeira facturará un 59% más con nuevos productos**, Revista Negocio & Estilo de Vida, 9 noviembre de 2006, España
- CARLOS FUENTES Y MELVIN SANDOVAL, **Obreras del Atún**, Prensa Libre, 28 de mayo de 2008, Guatemala
- EFECOM, **Rianxeira reconoce que no puede asumir compra conservera Calvo**, 8 de noviembre de 2006
- DIARIO FARO DE VIGO, **Las conserveras gallegas invierten 250 millones en el exterior en cinco años**, 21 de mayo de 2006, España
- EFECOM, **Rianxeira reconoce que no puede asumir compra conservera Calvo**, 8 de noviembre de 2006
- DIARIO LA RIOJA, **Los piratas ocultan a los marineros para evitar que los liberen**, 24 de abril de 2008, España
- DIARIO LA VERDAD, **Territorio Pirata**, 21 de abril de 2008, España
- DIARIO FARO DE VIGO, **Juez cita a declarar el 20 de junio en Vigo a los marineros gallegos del “Playa Bakio”**, 23 de mayo de 2008, España
- NUESTROMAR, **Pagaron 176 mil dólares por un atún rojo en Japón**, Argentina, 5 de enero de 2010

#### 9.4 Sitios de internet

- Sitio web de la **CIAT**: [www.iattc.org](http://www.iattc.org)
- Sitio web de **Rianxeira Jealsa**: [www.rianxeira.com/empresa.html](http://www.rianxeira.com/empresa.html)
- [www.wordpress.com](http://www.wordpress.com)
- Sitio web de la **FAO**: [www.fao.org](http://www.fao.org)
- Sitio web de la **Agencia Española de Cooperación Internacional**: [www.aecid-cf.org.gt](http://www.aecid-cf.org.gt)
- [www.jovenclub.cu/libros](http://www.jovenclub.cu/libros), Las artes y los métodos de pesca